

CUADERNOS de LEGISLACION

1

BACHILLERATO
LABORAL
ADMINISTRATIVO

E.L.

MADRID . 1959

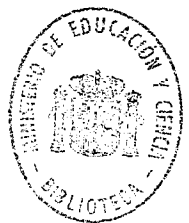
64667

CUADERNOS DE LEGISLACION

1

67667

**BACHILLERATO
L A B O R A L
ADMINISTRATIVO**



R. 149.863

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA GENERAL TECNICA
SECCION DE PUBLICACIONES

Depósito Legal, M. 2.776 - 1959

INDICE

	<i>Págs.</i>
Decreto de 5 de septiembre de 1958, por el que se establece el plan de estudios del Bachillerato Laboral de modalidad administrativa	7
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral, por la que se publican los cuestionarios correspondientes a los cinco cursos del Bachillerato Laboral administrativo (grado elemental)	15
Decreto de 24 de octubre de 1958, por el que se regulan las convalidaciones entre los estudios de Enseñanza Media y los de Enseñanza Media y Profesional de modalidad administrativa	99
Orden ministerial de 11 de noviembre de 1958, por la que se aprueba el plan de estudios y cuestionarios del curso de adaptación para transformar Bachilleres generales elementales en Bachilleres laborales elementales de modalidad administrativa	103
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral, por la que se desarrolla la O. M. de 11 de noviembre de 1958	104
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral, por la que se dan instrucciones sobre la forma de realizar su matrícula los alumnos de centros de Enseñanza Media y Profesional, no estatales, reconocidos	132
A N E X O S :	
Decreto de 23 de agosto de 1957, por el que se completa el plan de estudios del Bachillerato Laboral, para su aplicación al alumnado femenino	137
Decreto de 10 de enero de 1958, por el que se aprueban los cuadros de convalidaciones entre los estudios de Enseñanza Media y los de Enseñanza Media y Profesional (Bachillerato Laboral)	143
Decreto de 6 de julio de 1956, por el que se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para establecer cursos de adaptación que tengan por objeto trans-	

formar Bachilleres Elementales en Bachilleres Laborales	147
Decreto de 12 de junio de 1953, por el que se aprueba el nuevo plan de estudios del Bachillerato, en cumplimiento de los preceptos de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 ...	149
Decreto de 31 de mayo de 1957, por el que se establece la reducción de asignaturas en el vigente plan de estudios del Bachillerato	155
Orden ministerial de 16 de julio de 1957, por la que se aprueba el Reglamento para Secciones filiales y estudios nocturnos del Bachillerato	161
Relación de Centros de Enseñanza Media y Profesional de modalidad administrativa	169

Decreto de 5 de septiembre de 1958 por el que se establece el plan de estudios del Bachillerato Laboral de modalidad administrativa.

La evidente necesidad que actualmente se presenta en la administración privada y pública respecto a la disposición del personal necesario, principalmente femenino, para llevar a término y con eficacia la gestión auxiliar de los cargos directivos adscritos a los servicios del Estado y de las Empresas privadas, aconseja establecer un plan de estudios destinado expresamente a tal fin, en que, además de recogerse las disciplinas imprescindibles de carácter formativo general, se incorporen las materias necesarias al ejercicio de la correspondiente actividad profesional.

Establecidas las Universidades Laborales como Organos docentes destinados a la enseñanza de los alumnos procedentes de Mutualidades Laborales, y figurando en estas últimas un importante núcleo de personal adscrito a los Centros y Organismos dedicados a las actividades bancarias, bursátiles y actuariales, los estudios de referencia—ya previstos en el Decreto de veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete (1) como una modalidad del Bachillerato Laboral— se incorporarán a estos Centros para la formación de los alumnos procedentes del expresado grupo, hasta ahora sin ordenarse en un régimen docente.

(1) Véase anexo, pág. 136.

Por todo lo expuesto, procede determinar el plan de estudios del Bachillerato Laboral de Modalidades Administrativas, encaminado preferentemente a la formación de Secretarías y Auxiliares Administrativas, sin perjuicio de establecer más adelante otras especialidades de enseñanzas de carácter burocrático.

En su virtud, de conformidad con el proyecto redactado por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

D I S P O N G O :

Artículo primero. El Bachillerato Laboral de Modalidad Administrativa se cursará en los Centros Oficiales que se determinen por el Ministerio de Educación Nacional y en los no estatales que en virtud de la oportuna autorización o reconocimiento se señalen por el expresado Departamento, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas por las disposiciones dictadas al efecto, y previo informe de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Artículo segundo. Las enseñanzas del Bachillerato Laboral de Modalidad Administrativa comprenderán dos cursos de estudios: Elemental y Superior.

Artículo tercero. El Bachillerato Laboral Elemental de Modalidad Administrativa abarcará cinco años de estudio, de rigurosa escolaridad, distribuidos en dos grupos:

- A) Estudios comunes.
- B) Estudios especiales de modalidad.

Artículo cuarto. Los estudios comunes correspondrán a las mismas disciplinas que las restantes modalidades del Bachillerato Laboral, comprendiendo, en consecuencia, los siguientes ciclos:

A) Ciclo Matemático, que se desarrolla durante los cinco cursos del Bachillerato.

B) Ciclo de Lenguas, con las disciplinas de Español, a desarrollar en todos los cursos, e Inglés, durante los tres últimos cursos.

C) Ciclo de Geografía e Historia, a implantar, asimismo, en los cinco años de escolaridad.

Artículo quinto. Los estudios especiales de esta modalidad se dedicarán a las siguientes materias:

A) Ciclo de Ciencias de la Naturaleza, a cursar en los cuatro primeros años.

B) Ciclo especial, durante los cursos y cuarto y quinto.

C) Ciclo de Formación Manual, integrado por las asignaturas de Dibujo —durante los tres primeros años—, Mecanografía —en los cinco cursos y Taquigrafía —en los tres últimos.

Artículo sexto. Además de los estudios detallados en los artículos cuarto y quinto, se cursarán también, durante los cinco años, las siguientes materias generales:

A. Formación Religiosa.

B. Educación Física.

C. Formación del Espíritu Nacional y, en el supuesto de tratarse de Centros con alumnado femenino, Formación del Hogar.

Artículo séptimo. Concluidos los estudios del Bachillerato Laboral Elemental de Modalidad Administrativa, los alumnos se someterán a la correspondiente prueba final, expidiéndoseles el título correspondiente.

Artículo octavo. Los Bachilleres Laborales Elementales de esta Modalidad ingresarán si prueba alguna en el respectivo Bachillerato Laboral Superior, que comprenderá un ciclo de dos años de estudio, de escolaridad rigurosa, distribuido en dos grupos:

A) Estudios comunes.

B) Estudios especiales de la modalidad.

Artículo noveno. Los estudios comunes corresponderán a las mismas disciplinas que las restantes modalidades del Bachillerato Laboral Superior, comprendiendo, en consecuencia, los siguientes ciclos:

A) Ciclo Matemático que se desarrolla durante los dos cursos del Bachillerato Superior.

B) Ciclo de Lenguas, en el que se estudian idiomas modernos (Francés e Inglés), también en los dos cursos.

Artículo décimo. Los estudios especiales de la Modalidad Administrativa del Bachillerato Laboral Superior comprenden las siguientes materias:

A) Ciclo de Ciencias de la Naturaleza.

B) Ciclo Especial.

C) Ciclo de Formación Manual.

Cada uno de los tres ciclos abarca los dos cursos del Bachillerato Laboral Superior.

Artículo undécimo. Además de los estudios que se especifican en los artículos noveno y décimo, se cursarán también, durante los dos años, las materias generales siguientes:

A) Formación Religiosa.

B) Educación Física.

BACHILLERATO

(Modalidad

PLAN DE

LABORAL ELEMENTAL

Administrativa)

ESTUDIOS

Edad mínima de los alumnos	Cursos	Matemáticas	Lenguas	Geografía e Historia	Ciencias de la Naturaleza
10 años.	Primero.	Matemáticas. 6 horas.	Español, 6 horas.	Conocimientos generales de Geografía e Historia de España, 3 horas.	Conocimientos elementales de Ciencias de la Naturaleza, 3 horas.
11 años.	Segundo.	Matemáticas. 4 horas.	Español, 6 horas.	Geografía general y descriptiva Universal. 3 horas.	Ciencias de la Naturaleza, 3 horas.
12 años.	Tercero.	Matemáticas. 4 horas.	Español, Inglés, 3 horas. 6 horas.	Historia Universal y de España, 3 horas.	Ciencias de la Naturaleza 3 horas.
13 años.	Cuarto.	Matemáticas. 4 horas.	Español, Inglés, 3 horas. 6 horas. 9 horas.	Historia de la Cultura y del Arte, 2 horas.	Fisiología e Higiene, 2 horas.
14 años.	Quinto.	Cálculo y Nociones de Contabilidad. 4 horas.	Español, Inglés, 3 horas. 6 horas. 9 horas.	Geografía económica general y de España, 3 horas.	
Total de horas por Ciclo.		22 horas.	36 horas.	14 horas.	11 horas.

Especial	Formación Manual	Formación Religiosa	Educación física, Formación Espiritu Nacional y Hogar	Total horas semanales
	Dibujo, 3 horas. Mecanograf.* 3 horas. 6 horas.	Formación Religiosa. 3 horas.	Educación física, Formación Espiritu Nacional y Hogar. 6 horas.	33 horas.
	Dibujo, 3 horas. Mecanograf.* 6 horas. 9 horas.	Formación Religiosa. 3 horas.	Educación física, Formación Espiritu Nacional y Hogar. 5 horas.	33 horas.
	Dibujo, 3 horas. Mecanograf.* 9 horas. Taquigrafía, 6 horas. 18 horas.	Formación Religiosa. 2 horas.	Educación física, Formación Espiritu Nacional y Hogar. 3 horas.	39 horas.
Derecho Usual y Nociones de Economía, 3 horas.	Mecanograf.* 9 horas. Taquigrafía, 6 horas. 15 horas.	Formación Religiosa. 2 horas.	Educación física, Formación Espiritu Nacional y Hogar. 2 horas.	39 horas.
Organización y práctica de Oficina, 4 horas.	Mecanograf.* 9 horas. Taquigrafía, 6 horas. 15 horas.	Formación Religiosa. 2 horas.	Educación física, Formación Espiritu Nacional y Hogar. 2 horas.	39 horas.
7 horas.	63 horas.	12 horas.	18 horas.	183 horas

C) Formación del Espíritu Nacional, y, además, en el supuesto de tratarse de Centros de alumnado femenino, Formación del Hogar.

Artículo duodécimo. Concluidos los estudios del Bachillerato Laboral Superior de Modalidad Administrativa, los alumnos se someterán a los exámenes correspondientes a la prueba final, superados los cuales se les expedirá el título respectivo.

Artículo décimotercero. El ingreso, los exámenes de curso y las pruebas finales del Bachillerato Laboral Administrativo, así como el régimen general del mismo, se ajustarán a lo previsto en los Decretos de veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho —sobre obtención del certificado de Estudios Primarios—, de veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis y disposiciones complementarias.

Artículo décimocuarto. El personal docente que im-

parta las clases correspondientes a esta modalidad os tentará las titulaciones exigidas con carácter general para estos estudios en el Decreto de veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta, reformado por el de dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, pudiendo optar, además, al Ciclo Matemático los Licenciados en Ciencias Políticas y Económicas (Sección Económicas) y los Actuarios e Intendentes Mercantiles.

Para el Ciclo Especial se exigirá estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, y las disciplinas del Ciclo de Formación Manual serán desempeñadas por expertos en las respectivas materias.

Artículo décimoquinto. Se faculta al Ministerio de Educación Nacional para dictar las disposiciones necesarias a la aplicación de lo determinado en el presente Decreto, señalar las convalidaciones oportunas y los cuestionarios que han de desarrollar los estudios de re-

BACHILLERATO

Modalidad

PLAN DE

Edad mínima alumnos	Cursos	Matemáticas	Lenguas	Ciencias de la Naturaleza	Especial
15 años	Sexto	Contabilidad, 2 horas Cálculo Mercantil, 2 horas. 4 horas.	Francés, 6 horas. Inglés, 6 horas. 12 horas.	Primeras materias. 2 horas.	Derecho Usual Procedimiento Correspondencia Organización de Oficinas, 9 horas.
16 años	Séptimo	Contabilidad, 2 horas. Nociones Estadística, 2 horas. 4 horas.	Francés, 6 horas. Inglés, 6 horas. 12 horas.	Mercancías. 2 horas.	Derecho Usual Procedimiento Correspondencia Organización de Oficinas, 9 horas.
Total de horas por Ciclo.		8 horas.	24 horas.	4 horas.	18 horas.

LABORAL SUPERIOR

Administrativa)

ESTUDIOS

Formación Manual	Formación Religiosa	Educación Física, Formación Espíritu Nacional y Hogar	Total horas semanales
Taquimecanografía en idioma extranjero y Estenografía, 12 horas. Máquinas de oficina, 2 horas. 14 horas.	Formación Religiosa. 1 hora.	Educación Física, Formación Espír. Nal. y Hogar. 2 horas.	44 horas.
Taquimecanografía en idioma extranjero y Estenografía, 12 horas. Máquinas de oficina, 2 horas. 14 horas.	Formación Religiosa. 1 hora.	Educación Física, Formación Espír. Nal. y Hogar. 2 horas.	44 horas.
28 horas.	2 horas.	4 horas.	88 horas.



ferencia, tanto en el grado elemental como en el superior, y extenderlos a aquellas especialidades que dentro de la preparación burocrática de carácter auxiliar puedan acogerse al mismo régimen de estudios.

(«B. O. E.» 3-X-1958.)

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se publican los cuestionarios correspondientes a los cinco cursos del Bachillerato Laboral Elemental, de modalidad administrativa.

M A T E M Á T I C A S

PRIMER CURSO

Numeración.—Las cuatro operaciones con números naturales. Propiedades más elementales de ellas.

Elementos geométricos.—Medidas de segmentos.

Sistema métrico decimal.—Longitudes, áreas, volúmenes y capacidades; pesos. Monedas. Medidas locales.

Número decimales y las cuatro operaciones con ellos.

Problemas sencillos de regla de tres por reducción a la unidad.

Medidas angulares y de tiempo.—Operaciones con incomplejos y complejos.

Fraciones ordinarias.—Cálculo con quebrados sencillos.

Movimientos y construcciones elementales en el plano.

Triángulos y polígonos.

Área de las figuras planas elementales.—Medida empírica de la circunferencia.

Área del círculo.

Iniciación a la Geometría del espacio con el análisis de las formas corpóreas más corrientes.—Volumen del ortoedro.

SEGUNDO CURSO

Repaso del curso primero, con especial insistencia en el sistema métrico y operaciones de cálculo mental y práctico.

Expresión formal de las propiedades de las operaciones.—Leyes de monotonía.—Polinomios aritméticos.

Potenciación y radicación de enteros y decimales.—

Raíz cuadrada entera y aproximada hasta un orden decimal dado. Leve noción de inconmensurabilidad.

Divisibilidad.—Números primos y compuestos.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo por descomposición en factores primos.

Suma, resta, multiplicación y división de fracciones ordinarias. Su reducción al mínimo común denominador. Potenciación y radicación de fracciones.

Relaciones entre las fracciones ordinarias y las decimales.

Magnitud y cantidad.—Magnitudes proporcionales. Razones y proporciones. Proporcionalidad directa, inversa y compuesta.

Problemas de reglas de tres simple y compuesta.—Aplicaciones mercantiles. Porcentajes, interés simple, prorrates.

Representación gráfica de la proporcionalidad.

Repaso y ampliación de Geometría plana. Angulos en la circunferencia. Arco capaz.

Proporcionalidad de segmentos.—Semejanza de triángulos y figuras en general. Planos, escalas, compás de reducción, pantógrafo.

Teorema de Pitágoras y aplicaciones.—Polígonos regulares. Cálculo de lados y apotemas de los más sencillos.

Longitud de la circunferencia y área del círculo.—Noción intuitiva de límite.

TERCER CURSO

La aritmética de los números negativos.—Los números racionales. Operaciones con ellos.

Repaso y ampliación de la Aritmética mercantil.—Interés, descuento, cuentas corrientes, mezclas, aligaciones, precios medios y valores medios en general; monedas, cambios.

Iniciación a las ecuaciones lineales y su resolución numérica y literal.

Iniciación a los sistemas de primer grado con dos o más incógnitas.

Problemas de primer grado con una o más incógnitas.—Planteo y resolución.—Aplicaciones a la Aritmética mercantil.

Iniciación a la Trigonometría.—Definiciones de seno, coseno y tangente de un ángulo agudo. Relaciones que ligan estas funciones. Tablas naturales. Resolución de triángulos rectángulos y aplicaciones.

Desarrollo intuitivo de la Geometría del espacio.—Posiciones de rectas y planos. Diedros. Paralelismo y

perpendicularidad. Triedros y ángulos poliedros; sus propiedades.

Estudio de los principales poliedros.—Sus áreas y volúmenes.

Cuerpos y superficies de revolución.—Cilindro, hélice. Cono. La superficie esférica y la esfera. Áreas y volúmenes de los cuerpos esféricos.

CUARTO CURSO

Repaso de las propiedades formales de las operaciones y su expresión literal.

Cálculo con expresiones literales monomias y polinomias.

Multiplicación y división de monomios y polinomios.

Potenciación.—Descomposición en factores.

Fracciones algebraicas.—Cálculo con ellas.

Cálculo con radicales algebraicos.—Racionalización de denominadores.

Transformación de ecuaciones.

Resolución de las ecuaciones de primero y segundo grado.—Propiedades de las raíces. Trinomio de segundo grado.

Ejemplos de sistemas sencillos de grado superior.

Problemas de segundo grado.—Planteo y resolución.—Aplicaciones.

Representaciones gráficas de las funciones de primero y segundo grado.

Generalizaciones del concepto de exponente.

Funciones exponencial y logarítmica. Tablas logarítmicas. Manejo. Cálculo logarítmico. Aplicaciones. Regla de cálculo.

Desarrollo de la trigonometría plana.—Funciones goniométricas y sus relaciones fundamentales. Relaciones entre las funciones de ángulos complementarios, suplementarios, etc. Reducción al primer cuadrante.

Resolución de triángulos oblicuángulos.

Generalizaciones sucesivas del concepto de número.—La noción de número real. Límites. Cálculo con números aproximados.

Progresiones aritméticas y geométricas.—Aplicaciones al Interés compuesto y Anualidades. Valores y Fondos Públicos.

Combinatoria.

Nociones de probabilidad y estadística.—Gráficas de frecuencias. Media y dispersión.

QUINTO CURSO

(CÁLCULO COMERCIAL Y NOCIONES DE CONTABILIDAD)

Cálculo Comercial.

Proporcionalidad.
Regla de tres compuesta.
Reparto proporcional.
Tanto por cuanto.
Promedios.
Sistemas de medidas.
Mercancías.
Cálculo de precios.
Aligación.
Interés simple.
Descuento.
Cuentas corrientes con interés.
Operaciones de Bolsa.

Nociones de Contabilidad.

Introducción al estudio de la Contabilidad.
Objeto, requisitos esenciales y clasificación general de Contabilidad.
Partida doble. Principios fundamentales.
Las cuentas dentro del procedimiento de Partida doble.
Asientos y libros en que se desenvuelve la Contabilidad por el procedimiento de Partida doble.
Balance de Comprobación. Balance de Saldos.
Operaciones de Balance general.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS PARA LOS CUATRO PRIMEROS CURSOS

GENERALES

Fines.

La finalidad de la enseñanza de la Matemática en el Bachillerato Laboral no debe ser, ni siquiera preponderantemente, el cultivo del razonamiento lógico deductivo. Desde el primer momento debe cultivarse simultánea y muy especialmente el sentido de aplicación en su fase previa de abstracción o planteamiento, es decir, de esquematización matemática de los entes y fenómenos físicos reales, y en su fase posterior de concreción o proyección de los resultados del mecanismo abstracto al campo de la realidad.

Métodos.

De acuerdo con los fines expuestos, la Matemática se presentará en constante conexión con el mundo físico y social y sus enseñanzas se coordinarán con las de las disciplinas que tienen con ella estrechos puntos de contacto en el Bachillerato Laboral: Dibujo, Física, Química, Economía, Contabilidad, Geografía.

Se desarrollará su contenido por ciclos, en los que se graduarán muy cuidadosamente los planes de abstracción, de tal modo que empezando en los primeros por una enseñanza preponderantemente intuitiva, pero no empírica (es, decir, sin excluir la iniciación a razonamientos efectuados sobre cosas concretas), se termine en los últimos por métodos de carácter racional, pero abstracto (sin excluir frecuentes y oportunas llamadas a la intuición para interpretar y dar contenido vital a las teorías).

Modos.

Se tenderá a que la enseñanza se desarrolle guiando los procesos de aprendizaje del alumno, de tal modo que sea en lo posible el mismo quien descubra las verdades cuya asimilación se desea. Para ello será de capital importancia la presentación inicial de los problemas y teorías en forma que ofrezcan un interés estimulante promotor de su actividad, y asimismo se procurará que el mismo alumno sea capaz de autocorregirse.

Sin excluir la memorización de definiciones, enunciados y reglas de acción, nunca deberán darse éstas a priori, sino como conveniencia de un conocimiento elaborado previamente y, a ser posible, siguiendo la espontánea expresión del alumno, que se irá precisando y rigoriizando progresivamente.

ESPECIALES

Primero y segundo cursos.

Estos primeros cursos, que tendrán un marcado carácter intuitivo y práctico, no deben caer en el extremo empirista; por el contrario, se conducirá la inteligencia de los alumnos para que lleguen a comprender los conceptos de los modos de hacer que sólo se traducirán en definiciones y reglas, después de su adquisición consciente. Ahora bien: los razonamientos deberán efectuarse sobre cosas e imágenes concretas, al alcance del niño, acudiendo a hechos y ejemplos de la vida diaria y a modelos efectuados por los propios

alumnos en la clase de trabajos manuales o en el taller. No debe olvidarse la práctica constante del cálculo mental en el modesto grado de dificultad que corresponde a estos cursos.

No hay inconveniente en iniciar desde el primer curso al alumno en el manejo de letras para expresar propiedades generales de las operaciones. Este uso se generalizarán progresivamente en el segundo curso.

Es conveniente fusionar la Aritmética y la Geometría, dando a la Matemática unidad funcional. Así, por ejemplo, el problema de la medida de longitudes y ángulos en el primer curso se enlazará con la de la semejanza geométrica, y una y otra con las aplicaciones al dibujo, planos, mapas, escalas, etc. Esta proporcionalidad ofrecerá oportunidad para una breve iniciación al concepto de función y de gráfica representativa, que habrá de desarrollarse en cursos sucesivos.

Tercero y cuarto cursos.

Algunos de los problemas de Aritmética mercantil, cuyo estudio se amplía en tercer curso, pueden presentarse como motivación inicial para su tratamiento literal y la iniciación consiguiente a la resolución de las ecuaciones y sistemas lineales. Adquirida esta técnica elemental resolutive, los demás problemas pueden presentarse como nuevas aplicaciones. Aunque tales problemas son tratados aquí en su aspecto matemático, conviene que sus datos sean tomados de la vida y de la prensa diarias. Se prescindirá todavía, sin embargo, de detalles de técnica comercial que son objeto específico del quinto curso.

Las proposiciones sobre posiciones de rectas y planos en el espacio resultarán como consecuencia de una actividad desplegada por la clase, conducente al cultivo de la intuición espacial directa, preferible a estas edades a todo exceso deductivo, cuya necesidad no es sentida por el alumno.

Las nociones de trigonometría, iniciadas en tercer curso y ampliadas en el cuarto, han de quedar reducidas a lo indispensable para sus aplicaciones a la Física elemental. Bastará llegar a la resolución de triángulos rectángulos y de los oblicuángulos mediante los teoremas de los senos y del coseno. (No parece necesario perfeccionar aquí la técnica resolutive con el uso de los teoremas de Briggs y de las tangentes; las aplicaciones topográficas pierden en esta modalidad laboral el interés que tienen en las modalidades agrícola y minera.)

No conviene recargar en demasía el cálculo literal

que se desarrolla en cuarto curso. Bastarán los conocimientos indispensables para el manejo de las ecuaciones literales, cuya teoría se repasa y amplía ahora exponiendo los teoremas generales sobre transformación de ecuaciones y la resolución de las ecuaciones de segundo grado. Se alternarán los ejercicios de carácter numérico con los de carácter literal metodizando las dificultades de planteamiento y discusión.

Se adiestrará asimismo a los alumnos en el manejo de tablas. Unas breves nociones de cálculo aproximado permitirán inculcarles el sentido de la aproximación con que operan, y aun de iniciarles en el cálculo abreviado.

Las nociones sobre progresiones se limitarán a lo indispensable para la comprensión del interés compuesto y de las anualidades como base de las operaciones mercantiles a largo plazo.

Así también la lección sobre combinatoria se reducirá a lo indispensable para sus aplicaciones a las nociones de probabilidad y estadística con las que se cierra el cuestionario de cuarto curso.

Deberán hacerse numerosas prácticas sobre representaciones gráficas, especialmente de funciones de primero y segundo grado, así como de distribuciones estadísticas.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS PARA EL QUINTO CURSO

El quinto curso del Ciclo Matemático del Bachillerato Laboral de modalidad administrativa comprende las disciplinas de Cálculo Comercial y Nociones de Contabilidad.

De esta denominación se deduce tanto que en un orden lógico el Cálculo Comercial debe preceder a la Contabilidad como la diferente extensión que han de tener los estudios de una y otra asignatura; la intensidad del Cálculo Comercial debe ser superior, no pudiendo, en cambio, extenderse la Contabilidad más allá de lo que suponen sus primeras nociones.

Por las razones anteriores es aconsejable repartir el tiempo lectivo de que se dispone para estas materias de forma que se destinen, aproximadamente, los cinco primeros meses del curso al Cálculo Comercial y los tres últimos a las Nociones de Contabilidad.

Cálculo Comercial.

Conviene comenzarle con el repaso de ciertas cuestiones de Matemáticas, no consideradas por algunos

como parte integrante del Cálculo Comercial, que han sido tratadas en cursos anteriores. En todo caso es aconsejable insistir aquí con bastante extensión sobre todo lo relativo a razones de cantidades homogéneas, proporciones y sus propiedades, cantidades proporcionales, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, cantidades equivalentes y sus propiedades, regla conjunta y tanto por cuanto.

Respecto a este último, el profesor debe detenerse muy especialmente en los casos particulares de tantos por ciento y por mil, y puesto que son en realidad los que en la práctica se utilizan, debe explicarse, en base de estos cuantos, lo que son tantos equivalentes, tantos correlativos, tantos simultáneos y tantos sucesivos.

Con lo expuesto queda cerrado el ciclo de Matemática que se considera esencial para penetrar ya en materia propia de Cálculo Comercial.

Dadas las características del Bachillerato Laboral Administrativo, en este curso de Cálculo Comercial habrá de darse gran preferencia y extensión a las cuestiones que se relacionen con la compra-venta de mercancías.

Debe ser previo, naturalmente, el estudio de los sistemas de medidas, en especial del Sistema Métrico Decimal, y la indicación de algunas de las medidas antiguas españolas y de las extranjeras, preferentemente inglesas y norteamericanas, así como la profusión de ejemplos y casos prácticos sobre relaciones entre las mismas, paso de unas a otras, determinación de superficies y volúmenes, transformación de medidas en otras de órdenes diferentes, etc.

Conocidos con la debida amplitud los sistemas de medidas, puede estudiarse lo que se refiere a Mercancías, comenzando por conceptos generales, elementos componentes del coste, condiciones de compras y ventas, fórmulas de contratación usuales, embalajes, taras, seguros, transportes, liquidaciones de Aduanas y cuanto se estime indispensable para llegar a la determinación de precios de coste, precio en almacén, precio de venta y ganancia o pérdida en la compra-venta.

A continuación es indicado tratar de los problemas de Aligación.

Aun cuando se reserva para el Bachillerato Laboral Superior Administrativo el estudio de monedas, cambios, etc., habrá de hacerse alguna indicación de lo que son divisas, su traducción a pesetas, decimalización de moneda inglesa y algunos complementos sencillos sobre estas cuestiones.

Como ya se ha indicado anteriormente, es a esta parte del cuestionario (Sistema de medidas, Mercancías y

Cálculo de precios) a la que se dará mayor importancia, puesto que de lo concerniente a Operaciones de Crédito es suficiente explicar generalidades y fórmulas sencillas de Interés, Descuento y Operaciones de Bolsa, reservándose para cursos siguientes su conocimiento con mayor amplitud.

Consecuentes con este criterio, se estudiarán, en Interés y Descuentos simples, las fórmulas fundamentales y el cálculo de los elementos que en ellas intervienen cuando el tiempo viene expresado en años, meses y días, así como el método de divisores fijos necesario para la liquidación de cuentas corrientes con interés.

En el estudio de estas cuentas se comprenderán los métodos Directo, Indirecto y Hamburgués a interés recíproco y no recíproco.

Como introducción al estudio de Operaciones de Bolsa, es conveniente enseñar a los alumnos, o recordar si es que en otros cuestionarios ya se ha tratado, lo que son Bolsas de Comercio, los valores mobiliarios, su clasificación, distinción entre Fondos Públicos y Valores privados y, dentro de éstos, lo que son acciones y obligaciones. En su aspecto matemático sólo se estudiarán las cuestiones relativas a compraventa de valores en operaciones al contado, renta que producen los valores y cálculo del tanto efectivo de rentabilidad.

Todas las explicaciones teóricas sobre las materias del cuestionario deben ir seguidas de ejercicios y resolución de problemas.

Nociones de Contabilidad.

En este primer contacto de los alumnos del Bachillerato administrativo con la ciencia contable, y dado que sólo se dedicará a la materia el tercer trimestre del curso, se pretende simplemente que adquieran unos conocimientos elementales de Contabilidad que, al mismo tiempo que les sirven para formarse idea de los fundamentos de esta Ciencia, sean base de estudios posteriores de la misma, especialmente para los que sigan los cursos del Bachillerato Superior, todo ello dentro de un carácter eminentemente práctico, puesto que éste es el objeto perseguido.

Teniendo en cuenta que los alumnos desconocen todo cuanto se relaciona con la ciencia contable, debe comenzarse por una sencilla exposición de la vida económica, especialmente de la Industria y el Comercio, para que el alumno tenga idea de las actividades a las que se aplica, y presta un buen servicio, la Contabilidad. Es conveniente explicar a continuación los conceptos de Patrimonio y Capital, exclusivamente desde el pun-

to de vista que interesa, a fin de que el alumno pueda conocer con claridad lo que es un Inventario, destacando la importancia del mismo y estudiando su estructura y formación; se procurará explicar además los criterios de valoración de los elementos patrimoniales en forma elemental y sencilla.

Terminado lo que podemos considerar como introducción al estudio de la Contabilidad es el momento de entrar en los fines que persigue y cuáles son sus requisitos esenciales.

Los instrumentos de registro se estudiarán en forma abstracta, sin relacionarlos aún con ningún procedimiento de Contabilidad, explicando el valor del asiento como nota escrita que deja constancia de un determinado hecho; se estudiará asimismo la cuenta como elemento de registro de orden primario, su contenido, objeto, y como el conjunto de ellas, coordinadas según determinados principios, constituye la base de los distintos procedimientos de Contabilidad. En relación con éstos, el alumno debe conocer que existen varios, pudiéndose citar los más importantes, pero sólo se estudiará el de Partida Doble, por ser el más científico, el que mejor se adapta a las necesidades modernas y, como consecuencia, el generalmente utilizado. Debe completarse el estudio de las cuentas poniendo algunos ejemplos prácticos para explicar el significado de la terminología corrientemente empleada, tales como abrir una cuenta, cargar y abonar, cargo, abono y saldo, saldos a cuenta nueva, etc.

Conocido cuanto antecede, se entra en el estudio de la Partida Doble con un suscinto resumen histórico de su evolución, para explicar a continuación los principios fundamentales en forma sencilla y fácilmente comprensible, especialmente la personificación de las cuentas y la ampliación de los conceptos de deudor y acreedor que es preciso introducir en Contabilidad, dando al tiempo reglas prácticas para determinar las cuentas deudoras y las acreedoras.

Por el carácter elemental del cuestionario, únicamente debe estudiarse un reducido número de cuentas de las denominadas generales, y, a base de ellas, se pondrán ejemplos y casos prácticos de hechos económicos o contables muy sencillos, para que los alumnos hagan prácticas de asientos, primero en forma esquemática, y después, una vez estudiados los libros de contabilidad, se les enseñará a redactar los asientos en el Diario y en el Mayor.

Dentro del estudio de las cuentas debe hacerse notar al alumno el distinto carácter de las cuentas adminis-

trativas o de movimiento, de las cuentas que recogen los aumentos o disminuciones de capital y de las cuentas mixtas o especulativas, dando las fórmulas de liquidación de estas últimas.

Se explicará el Balance de comprobación y saldos, y para completar el ciclo contable se estudiarán muy someramente las operaciones de Balance General; es decir, además del Balance de comprobación, la formación del Inventario final, asientos de regularización, concepto de amortización contable, determinación del resultado del ejercicio, asientos de cierre y formación del Balance General.

Finalmente, es muy conveniente que los alumnos, partiendo de un Inventario que contenga un reducido número de elementos primordiales, desarrollen el plan completo de Contabilidad de un comerciante individual, con un reducido número de sencillas operaciones, redactando los asientos en los libros Diario y Mayor, y terminando con las operaciones de Balance General; de esta forma tendrán una visión clara y unos conocimientos prácticos de Contabilidad, muy elementales desde luego, que se consideran suficientes y que servirán de base para estudios posteriores.

LENGUAS

ESPAÑOL

(GRAMÁTICA Y LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS)

PRIMER CURSO

Nociones preliminares.

El lenguaje.—Clases de lenguaje. Las lenguas.

El español.—Sus orígenes, su extensión y su importancia en el mundo actual.

La Gramática.—Sus partes. La Literatura.

Fonética.

Letra y sonido.—El alfabeto. Conocimiento práctico de los sonidos españoles. Distinción elemental entre vocales y consonantes. Clasificación de las vocales. Letras dobles y letras homófonas. Instrucciones para el manejo del diccionario.

La sílaba.—Sus clases. Diptongos y triptongos. Hiato y sinéresis.

La palabra y el acento.—Sílabas tónicas y átonas.—Acento fonético y acento ortográfico. Clasificación de las palabras por razón del acento. Acentuación de los plurales.

Ortología.—Defectos de pronunciación que deben ser corregidos.

Ortografía.

Unidad de la palabra en la escritura.—Separación de sílabas.

Empleo de la diéresis.

Empleo de las mayúsculas.

Reglas más importantes sobre el empleo de *b, v, h, c, z, q, k*.—La *w*.

Reglas generales de la acentuación (sin aludir a casos particulares).

Morfología.

Morfología elemental.—Las partes de la oración.

El sustantivo.—Género y número.—Aumentativos y diminutivos.

El pronombre.—Pronombres personales.

El adjetivo.—Grados del adjetivo. El artículo.

El verbo.—Conjugación regular, en todas sus voces.

Verbos auxiliares.—Los verbos irregulares más frecuentes.

Los adverbios españoles.

Las preposiciones en español.

Conjunciones españolas.—La interjección.

Sintaxis.

La oración.—Su naturaleza.

Elementos de la oración simple.—Sujeto y predicado.

Partes de la oración que pueden desempeñar la función de sujeto.

Omisión del sujeto.

Predicado verbal y predicado nominal.

Diversas clases de complementos del sujeto y del predicado.

Oraciones enunciativas, interrogativas, exclamativas, desiderativas, exhortativas e imperativas.

Oraciones sin verbo.

L E C T U R A S

Prosa.

*1. P. Mariana: «Historia de España» («Muerte de San Fernando», libro 13, capítulo VIII).

- *2. Cervantes: «Don Quijote» (Cuento del rebuzno).
- *3. Cervantes: «La ilustre fregona» («Daca la cola»).
- *4. Quintana: «Vida de españoles célebres» («Guzmán el Bueno»).
- 5. Martínez de la Rosa: «Hernán Pérez del Pulgar, el de las hazañas».
- 6. Fernán Caballero: «Juan Soldado».
- *7. Palacio Valdés: «El potro del señor cura».
- 8. Concha Espina: «Un cuento».
- 9. Benavente: «Y va de cuento».
- 10. Benavente: «La cenicienta».

Verso.

- *11. Romances: «El reino perdido» («Las huestes de Don Rodrigo»).
- 12. Romances: «Conquista de Alhama» («Paseábase el rey moro...»).
- 13. Fray Ambrosio de Montesinos: «Si dormís, Esposo...».
- *14. Villancicos anónimos: «Airecillos de Belén...», «¡Ay del chiquirritín...».
- *15. Lope de Vega: «No llores, mis ojos...»
- 16. Lope de Vega: «A la Esposa divina».
- *17. Lope de Vega: «Las pajas del pesebre».
- 18. Valdivielso: «Viva la gala de la zagala».
- 19. Valdivielso: «Atabales tocan».
- 20. Avila: «Portalico divino».
- 21. Verdaguer: Villancico eucarístico «El Niño Jesús se marchó a la viña».
- 22. Verdaguer: «Canción del ruiseñor» («Allá en el establo cerca del portal»).
- *23. Rubén Darío: «Margarita...».
- 24. J. Asunción Silva: «Junto a la cuna».
- 25. Eduardo Marquina: «En Flandes se ha puesto el sol» (Acto IV, «Magdalena ciñe la espada a Albertino»).

SEGUNDO CURSO

Fonética.

- Mecanismo de la fonación.—Cualidades físicas del sonido. La articulación. Punto y modo de articulación. Clasificación de los sonidos españoles.
- Cantidad e intensidad.—El acento y sus clases.
- El grupo tónico.—La sinalefa. Subordinación y acentuación. Palabra sin acento.
- Ortología de la sílaba y de la palabra.

Ortografía.

Discriminación de los empleos de las siguientes letras: *d-t, g-j, s-x, r-rr, i-y-ll, m-n.*

Las conjunciones *e-y, o-u.*

Palabras de doble grafía.

Escritura y acentuación de las palabras compuestas.

El acento en la diferenciación de las palabras.

Morfología.

Morfología.—Idea elemental de la formación de las palabras. Raíz, tema y afixos. Palabras primitivas, derivadas y compuestas.

La preposición.

El pronombre.—Declinación de los pronombres personales. Pronombres indefinidos. Pronombres interrogativos. Pronombres relativos.

El adjetivo.—Sus clases. Grados del adjetivo.

El artículo.—Sus formas.

El verbo.—La conjugación irregular; agrupación de las irregularidades.

Verbos defectivos, impersonales y pronominales.

Los verbos *ser* y *estar*.—Verbos modales.

Verbos copulativos.

Voces verbales.—Activa, pasiva y media. Perífrasis verbales.

El adverbio.—Sus clases. Variaciones morfológicas de los adverbios.

La conjugación.—La interjección.

Sintaxis.

Sustantivación.—*Lo* con adjetivo. Otras formas de sustantivación del adjetivo.—Sustantivación de otras partes de la oración.—El infinitivo con artículo.

Aposición.

Complementos preposicionales. — Su composición: proposición y término.

Complementos nominales y pronominales del verbo.—Complementos predicativos. Los pronombres personales regidos por el verbo. Orden de colocación de los pronombres átonos y vicios más corrientes que deben evitarse.

Los adverbios.—Sus diferentes clases. Otras partes de la oración que actúan como adverbios. Los complementos preposicionales como adverbios.

Adverbio afirmativo y negativo.

Oraciones activas y pasivas.

LECTURAS

Prosa.

1. Calila e Dimna: Cap. VI («Del diablo e del ladrón»).

*2. Don Juan Manuel: «Conde Lucanor» (Ejemplo X, «De lo que contesció a un omne que por pobreza e mengua de otra vianda, comía atramuzes»).

3. Lazarillo de Tormes: Trat. I («Episodio del vino y las uvas»).

*4. Fray Luis de Granada: «Introducción al Símbolo de la Fe» (p. I, c. XVIII, pár. 3, «De las arañas»).

*5. Cervantes: «El Quijote» (p. II, c. I, «Casa de locos de Sevilla»).

6. López de Gomara: «Historia de la conquista de México» (c. 9, «Nuevas de Jerónimo Aguilar»).

7. López de Gomara: «Historia de la conquista de México» (c. 109, «Otumba»).

*8. Gonzalo Fernández de Oviedo: «Historia general y natural de Indias» (c. XX, «El oso hormiguero»; c. XIII, «Perico ligero»; c. XLV, «Pintadillos»; c. XLVI, «Ruisenores»; c. XLVII, «Pájaro mosquito»; c. XLVIII, «Paso de aves»).

9. Alvar Núñez Cabeza de Vaca: «Comentarios» (capítulo XI, «Salto del río Igatu y trabajo de llevar por tierra las canoas»).

10. P. Acosta: «Historia natural y moral de Indias» (libro III, c. 9, «Efectos maravillosos de vientos»).

11. Inca Garcilaso: «Comentarios reales» (1. I, c. 9, «Pedro Serrano»).

12. Agustín de Zárate: «Historia del descubrimiento y conquista del Perú» (c. I, «Caimanes»).

13. Pedro Antonio de Alarcón: «Historias nacionales» («La buenaventura»).

*14. Juan Valera: «El pescador Urashima».

*15. Pérez Galdós: «Trafalgar» («La muerte de Churruca»).

Verso.

*16. Romances: a) de Doña Alda; b) «El Cid y el moro Abdala» («En el val de las estacas»); c) «Abenamar»; d) «Conde Olinos» (versión breve para el canto); e) «Infante Arnaldos» (versión de Menéndez Pidal).

17. Cancioncilla: «Tres moricas me enamoran...».

18. Juan de la Encina: «Tan buen ganadico...».

19. Gil Vicente: «Cuán hermosa es la doncella».

20. Fray A. de Montesinos: «Desterrado parte el niño...».

21. Lope de Vega: «Pues andáis en las palmas...».

22. Lope de Vega: «Al villano se lo dan...».
 *23. Gabriel y Galán: «Mi vaquerillo».
 24. Eduardo Marquina: «El monje blanco»: «Penaba y sufría».
 *25. Manuel Machado: «Castilla».

TERCER CURSO

Fonética.

El grupo fónico.—La entonación. Función expresiva de la entonación.

Nociones sobre la entonación de las oraciones simples.—Nociones sobre la entonación de las oraciones compuestas.

Consideración de las oraciones parentéticas.

Ortología de la frase.

Ortografía.

Empleo de los signos de puntuación.

Empleo del paréntesis y de los guiones.—Las comillas. La raya. El subrayado.

Empleo de los signos de interrogación y admiración.—Puntos suspensivos.

Morfología.

Valor expresivo de los sufijos.—El diminutivo.

El pronombre *se* y sus funciones.

Los modos verbales.

Infinitivos.—Gerundio. Participio.

Significación de los tiempos verbales en español.

Frasas adverbiales.

Conjunciones coordinativas. Conjunciones y frases subordinativas.

Sintaxis.

Elementos mínimos que componen una oración.—Oraciones sin verbo.—La interjección y su naturaleza. El vocativo.

La onomatopeya y su valor significativo.

Coordinación y subordinación entre los elementos de la oración simple.—Formas de coordinación. Polisíndeton y asíndeton. Formas de subordinación.

Idea de la oración subordinada.—Sus clases. La oración sustantivada con artículos y sin ellos.

Oraciones coordinadas.—Sus clases. Oraciones subordinadas.

El subjuntivo, modo de la subordinación. El subjuntivo fuera de la subordinación.

Clases de complementos.—Oraciones de relativo explicativas y especificativas.

Complementos adjetivos del nombre sustantivo: atributo y epíteto.

Complementos preposicionales del sustantivo y adjetivo.

Diversas funciones del infinitivo.

Funciones del gerundio.—Construcciones viciosas.

Las preposiciones.—Agrupaciones de preposiciones.

Orden de las palabras.—Inversión del sujeto. Hipérbaton.

Diversos procedimientos lingüísticos para señalar el énfasis o relieve.—El estilo directo y el indirecto. Trasposición de los tiempos y de las personas.

Teoría literaria.

El vocabulario.—Palabras sinónimas. Homónimas. Evolución semántica y pluralidad de significación.

Elementos racionales y elementos afectivos en el léxico.

Fuentes principales del vocabulario español.

Causas de los cambios semánticos.

Arcaísmos y neologismos.—Cultismos y vulgarismos. Influjos recíprocos entre las lenguas.

El verso y la prosa.

Elementos del verso español.—Acento y pausas. Tipos principales de verso.

La estrofa.—Sus elementos. La rima. Formas estróficas españolas.

El estilo literario.—Imágenes y tropos.

La expresión literaria.—Formas narrativas: épica, novela y cuento.

La poesía lírica.

La literatura dramática.—El teatro y el cine.

El ensayo.—La oratoria. La prosa doctrinal.

La Historia.—El periodismo. La literatura radiofónica.

L E C T U R A S

*1. Biblia: «Job» (C. XL, desde el V. 10, y c. XLI).

*2. Homero: «Odisea» (Episodio de Polifemo, od. IX, 193 al 542).

3. Sófocles: (Antígona) (escena II, «Antígona se confiesa culpable ante Greonte»).

4. Virgilio: «Eneida» (Libro I, «La Tempestad»).

*5. Horacio: «Beatus ille» (traducción de Fray Luis de León).

6. Canción de Roldán: («Muerte de Roldán»).
- *7. «Poema del Mio Cid» (el Cid se despide de su esposa y de sus hijas en el Monasterio de Cardeña, v. 232 al 267).
8. Berceo: Milagro IX («El clérigo ignorante»).
9. Alfonso X el Sabio: «Grande e general Estoria» (De cómo soltó Josep en la cárcel sus sueños a Pharaon Nicrao y fué levado antel).
10. Pedro López de Ayala: Crónica del Rey Don Pedro («Carta del moro Benahatin»).
- *11. Dante: «La Divina Comedia» (comienzo y final).
12. Petrarca: «Tres sonetos».
- *13. Marqués de Santillana: Proverbios de gloriosa doctrina e provechosa enseñaanza («Fijo mío mucho amado...») y una serranilla.
14. Arcipreste de Talavera: «Corbacho o Reprobación del amor mundano» («Pérdida de la gallina rubia»).
- *15. Jorge Manrique: «Coplas a la muerte de su padre»: selección.
16. «Tragicomedia de Calixto y Melibea» (Auto X, «Parmento y Cempronio demandan la parte de su ganancia»).
17. Romancero: «Helo, helo por do viene...» y «Montefrida, Fontefrida...».
18. Carcilaso de la Vega: «Fragmento», égloga 3.ª, «Apolo y Dafne» (Soneto «Oh dulces prendas por mí halladas»).
19. Santa Teresa de Jesús: Primeros años de su vida (capítulo I, «El tener padres virtuosos»).
- *20. San Juan de la Cruz: «Cántico espiritual» («¿A dónde te escondiste...?») y una canción: «Volé tan alto, tan alto...»).
21. Fray Luis de León: «Odas» («¡Qué descansada vida...», «Y dejas, Pastor Santo...»).
22. Fernando de Herrera: Un soneto amoroso y un soneto heroico.
23. Luis de Camoens: «Os Lusíadas» («Las naves portuguesas doblan el Cabo de las Tormentas»).
- *24. Shakespeare: «Hamlet» (escena de los enterradores): «El mercader de Venecia» (escena del juicio).
- *25. Cervantes: «Don Quijote» (Aventura de los molinos de viento).
- *26. Cervantes: «Don Quijote» (primera parte, c. X): «De lo que le sucedió a Don Quijote con unos cabreros»).

27. Góngora: «Romance entre los sueltos caballos», soneto a Córdoba.

*28. Lope de Vega: «Romance de la Soledad de Nuestra Señora». Soneto: «¿Qué tengo yo, que mi amistad procuras?», «El caballero de Olmedo» (selección).

*29. Quevedo: «La hora de todos y la fortuna con seso» (capítulos XX, XXI y XXV): tres sonetos, uno amoroso; otro, patriótico, y otro, burlesco.

30. Tirso de Molina: «El condenado por desconfiado» (selección), «El burlador de Sevilla» (selección).

31. Ruiz de Alarcón: «La verdad sospechosa» (selección).

*32. Calderón de la Barca: «El Alcalde de Zalamea» (selección), «La cena de Baltasar» (auto sacramental, «El diluvio»).

*33. P. Feijoo: «Teatro crítico universal» (III, 5, «Vara divinatoria y zahoríes»); «Cartas eruditas» (III, 21, «Si es racional el afecto de compasión respecto a los irracionales»); alguno de los chistes de N. seleccionados de acuerdo con la edad y formación de los escolares.

34. Ramón de la Cruz: «Manolo, tragedia para reír y sainete para llorar».

35. Walter Scott: «Ivanhoe» («Juicio de Dios»), penúltimo capítulo: «Quintín Durward» (cap. XVI, «El vagabundo»).

*36. Duque de Rivas: «Romance histórico», «Un castellano leal» y «Don Alvaro o la fuerza del sino» (Décimas de Don Alvaro en la jornada tercera, escena III).

37. Víctor Hugo: «Romance morisco de Don Rodrigo de Lara» y selección de «Hernani».

*38. Espronceda: «Himno al Sol», «Canción del pirata» o «Canto del cosaco».

39. Mesonero Romanos: «La romería de San Isidro» (mayo de 1832) y «El romanticismo y los románticos» (suprimiendo la parte final).

*40. Bécquer: «Maese Pérez, el organista» y «Rimas» («Espíritu sin nombre...», «Del salón en el ángulo oscuro...») y «Cendal flotante de leva bruma...».

41. Dickens: «Oliverio Twist» (selección).

42. Fernán Caballero: «Un servilón y un libralito».

43. Juan Valera: «Pepita Jiménez» («Cartas de mi sobrino», I): Fragmentos del juicio crítico sobre el «Fausto» de Goethe.

44. José María de Pereda: «Peñas arriba» («La caza del oso»).

*45. Pérez Galdós: «Zaragoza» (heroicidad de Manuela Sancho): «Misericordia» (capítulos VI y XL).

46. Rubén Darío: «Caupolicán», «Era un aire suave» y «Los motivos del lobo».

47. Benavente: «Los intereses creados» (prólogo y selección de algunas escenas).

48. Unamuno: «Vida de Don Quijote y Sancho» (segunda parte, capítulo XII).

49. Azorín: «La ruta de Don Quijote» (c. X, La cueva de Montesinos») y «Al margen de los clásicos» (cap. II, «El romancero»).

*50. Menéndez y Pelayo: «La poesía mística en España» (encomio de Fray Luis de León y San Juan de la Cruz) y el poema «La galerna del Sábado de Gloria».

CUARTO CURSO

Historia de la Lengua.

Lenguas prerromanas de la Península Ibérica.—El vasco.

Las lenguas indoeuropeas y el latín.—Características esenciales de la lengua latina.

La lengua de Roma en España.

El latín vulgar y los orígenes de las lenguas romances.—Principales lenguas románicas.

Historia externa del castellano hasta el siglo xvi.—Breves nociones sobre los cambios característicos castellanos.—Pervivencia actual del castellano sefardí.

El español durante el siglo xvi.—Estilos literarios de esta época.

Literatura.

Exposición esquemática de las principales épocas y de las figuras cimeras de la Literatura universal y española hasta Cervantes inclusive.

Las lecturas que se indican a continuación deberán ser inexcusablemente comentadas en función de la doctrina estética y literaria señalada en dicha exposición.

L E C T U R A S

1. Biblia: «Nuevo Testamento» (San Juan, c. II, «Resurrección de Lázaro»).

2. Homero: «Iliada» (pasaje en que Héctor se despidió de su esposa y de su hijo antes de ir a la lucha, VI, 317 y siguientes).

3. Aristófanes: «Las ranas» (selección).
4. Demóstenes: principio de la primera «Filípica».
5. Platón: «Diálogos»: «Criticón» (caps. IX y X).
6. Plauto: «Anfitrión». Dos escenas.
7. Cicerón: «Catilinaria», I (caps. VII y IX).
8. Tito Livio: «Ab urbe condita» (XXII, capítulos II, III, IV, V y VI).
9. Tácito: «Anales» (comienzo).
10. Virgilio: «Geórgicas» («Señales de próxima lluvia», I, 351-392; «El caballo de raza», III, 72-94).
11. Ovidio: «Metamorfosis», XIII, 838-897 («Canto de Polifemo», «Su venganza», «Metamorfosis de Acis»).
12. Séneca: «Tratados morales» («De la constancia del sabio»). Caps. III y IV.
- *13. San Agustín: «Confesiones» («La conversión», libro VIII, XIX y siguientes).
14. San Francisco: «Cántico al sol».
15. Los Infantes de Lara: «Llanto de Gonzalo Gustioz ante las cabezas de sus hijos».
16. Raimundo Lulio: «Blanquerna» («Crianza de Blanquerna»).
17. Berceo: «Vida de Santa Oria» (introducción, Visión que tuvo la Santa).
- *18. Alfonso el Sabio: «Crónica general» («Loor de España»).
19. Bernardo de Carpio: Selección.
- *20. Arcipreste de Hita: «Libro del buen amor» (estrofas 46 a 65), «Mur de Monferrato y de Guadalajara» (estrofas 1370-1385).
21. Boccaccio: «La Heliotropia» (jornada octava, novela III).
22. Romances: «En Ceuta está Don Julián», «A cazar va Don Rodrigo», «Guarte, guarte, Rey Don Sancho», «En Santa Agueda de Burgos», «Ay, ay, ay, qué fuertes penas», «Que por mayo era, por mayo».
23. Gil Vicente: «Ro, ro, ro», «Malhaya quien los envuelve», «En el mes era de abril», «Del rosal vengo, mi madre».
24. Historiadores de Indias: a) Bernal Díaz del Castillo: «Conquista de Nueva España» (capítulo LXXVIII), «Cómo Cortés preguntó a Masse Escaci e a Xicotegna por las cosas de Méjico, y lo que en relación dijeron».
25. Historiadores de Indias: b) Agustín de Zárate: «Historia del Perú» (libro IV, cap. VII, «De cómo fué avisado el Marqués...»).

*26. Fray Luis de León: «Los nombres de Cristo» (introducción el nombre «Camino»).

*27. Fray Luis de Granada: «Introducción al Símbolo» de la Fe» (caps. VIII y XVIII).

28. Tasso: «Jerusalén Libertada» (canto 13, «Bosque encantado»).

29. Ercilla: «Araucana» (canto IV).

30. Mateo Alemán: «Guzmán de Alfarache» (libro III, cap. IV).

31. Espinel: «Marcos de Obregón» (descanso quinto).

32. Shakespeare: «El Rey Lear» (selección).

33. Cervantes: «Don Quijote» (primera parte), capítulo XVIII, «Aventura de los rebaños».

34. Cervantes: «Don Quijote» (primera parte, capítulo XXI, «Yelmo de Mambrino»).

35. Cervantes: «Don Quijote» (primera parte, capítulo XXXVIII, «Las armas y las letras»).

QUINTO CURSO

Historia de la Lengua.

El español durante el siglo XVII.—Estilos literarios de esta época.

El español durante el siglo XVIII.—Generalidades sobre los principales estilos literarios.

El español, lengua nacional.

La riqueza idiomática de España.—Lenguas regionales españolas en la actualidad.—Nociones elementales de sus características lingüísticas y de sus peculiaridades fonéticas.

El español en América y Filipinas.

El idioma español como vínculo espiritual y cultural de los pueblos hispánicos.

Literatura.

Exposición esquemática de las principales épocas y de las figuras cimeras de la Literatura universal española, desde Cervantes hasta nuestros días.

L E C T U R A S

1. Cervantes: «Don Quijote» (segunda parte, capítulo XLV, «Sancho en la Insula»).

2. Cervantes: «Novelas ejemplares» («Rinconete y Cortadillo», principio).

3. Cervantes: Entremeses («La guarda cuidadosa», principio).
4. Góngora: «Soledad primera» («Era del año la estación florida», «De Júpiter el ave»).
5. Lope de Vega: «Peribáñez y el Comendador de Ocaña» (comedia), «Del pan y del palo» (auto sacramental).
6. Quevedo: «Vida del Buscón Don Pablos» (capítulo VI, «De las crueldades del ama de casa...»).
7. Francisco de Rioja: «Pura, encendida, rosa».
- *8. Anónimo sevillano: «Epístola moral a Fabio».
9. Rodrigo Caro: «A las ruinas de Itálica».
10. Tirso de Molina: «El colmenero divino» (auto sacramental), «La prudencia en la mujer» (comedia, selección).
11. Vélez de Guevara: «Reinar después de morir».
12. Guillén de Castro: «Las mocedades del Cid» (acto primero, «Peransúlez», «...de lo hecho de contenta...», hasta el final del acto); segundo acto (diálogo entre Rodrigo y Elvira y entre Rodrigo y Jimena).
13. Calderón: «La vida es sueño» (comedia, selección), «El gran teatro del mundo» (auto sacramental).
- *14. Gracián: «El héroe» (primor V, «Gusto relevante»), «El Criticón» (tercera parte, crisis XI).
15. Corneille: «Le Cid» (acto II y acto III, escena II).
16. Molière: «Tartufo» (acto I, escenas II, IV y V), «El médico a palos» (acto II, escena IV).
17. Milton: «El paraíso perdido» (libro IV, v. 114-356, «Satanás visita el paraíso», descripción del Edén).
18. Padre Isla: «Fray Gerundio de Campazas» (libro I, I: «La Escuela de Villaornate», y II, VIII, «Primer sermón de Fray Gerundio de Campazas en el refectorio del convento»).
- *19. N. F. de Moratín y Leandro F. Moratín: «Fiesta de toros en Madrid» y «La comedia nueva» (acto I, escena IV).
- Meléndez Valdés: «Romances de los segadores» y «Oda de la inconstancia de la suerte».
21. Goethè y Schiller: «La noche de Walpurgis» en el «Fausto»; del primero: «El Rey de Tule» («María Estuardo», acto III, escena VI) y una balada de Schiller.
22. Larra: «Vuelva usted mañana» y crítica de «Los amantes de Teruel».
23. García Gutiérrez: «El Trovador» (selección).
24. Zorrilla: «El zapatero y el Rey» (segunda parte, finales) y la leyenda «A buen juez, mejor testigo».
25. Alejandro Herculano y Antero de Quental:

Del primero: «Eurico el presbítero» (capítulo VIII, «Covadonga»); de Quental, dos sonetos: «Solemnia verba» y «A la Virgen Santísima».

26. Bécquer: «Carta séptima»: «Desde mi celda» (castillo de Trasmoz), y rimas: «No digas que agotado su tesoro...», «Al ver mis horas de fiebre...» y «Será verdad que cuando el sueño toca».

27. Rosalía de Castro: «En las orillas del Sar» («Los robles», «A la luna» y «Las campanas»).

28. Pedro Antonio de Alarcón: «Historietas Nacionales» («El carbonero alcalde» o «Dos retratos»).

29. Verdaguer y Maragall: Del primero, una poesía de las «Eucarísticas» y «Gibraltar», de «La Atlántida»; de Maragall, «Elogio de la palabra».

30. Pardo Bazán: «Cuentos de Marineda» («El rizo del Nazareno»).

31. Palacio Valdés: «La aldea perdida» («El desquite»).

*32. Rubén Darío y Amado Nervo: Del primero, «Letanías de nuestro señor Don Quijote» y «Marcha triunfal»; de Nervo, «Elevación» («En paz», «Espacio y tiempo»).

*33. Ricardo Palma: «Tradiciones peruanas» («La gruta de las maravillas» y «Un señor de muchos pergaminos»). R. Guiraldes: «Don Segundo Sombra» (capítulo XI, selección).

34. Antonio Machado: «Campos de Castilla» («Las encinas») y «Nuevas canciones» («Canciones del alto Duero»).

35. Pío Baroja: «Las inquietudes de Shanti Andía» («La plaza de las ánimas», «Idilios vascos» («Elizabide, el vagabundo»).

36. Valle-Inclán: «Jardín umbrío» («La Adoración de los Reyes»).

37. Menéndez y Pelayo: «Los autos, como enseñanza teológica popular» (discurso en el Congreso Eucarístico de 1911).

*38. Menéndez y Pelayo: Epílogo de la «Historia de los heterodoxos españoles».

39. Menéndez Pidal: «La unidad del idioma».

*40. Juan Ramón Jiménez: «Pastorales» («Ya están ahí las carretas»), «Baladas de primavera» («Mañana de la Cruz» y «Soledad sonora, agua honda y dormida»), «Canciones» («Canción de invierno»), «Eternidades» («Poesía»), «Platero y yo» (X, «Angelus», XIII; «Golondrinas», XXXVI; «La carretilla»).

41. Carlos Arniches: «Los ateos». S. y J. Alvarez Quintero: «El ojito derecho».

42. Ortega y Gasset: «El espectador» («Meditación del marco»).

ORIENTACIONES METODOLOGICAS GENERALES

El carácter eminentemente práctico que deben tener los estudios de la propia lengua y los de Literatura en la Enseñanza Media exige que la teoría gramatical y literaria se desarrolle sobre ejemplos concretos, esto es, sobre textos literarios debidamente seleccionados.

De ahí el sentido pragmático del presente Cuestionario, que, reduciendo al mínimo el acervo de nociones abstractas y de datos memorísticos, amplía proporcionalmente a sus exigencias en cuanto a lecturas comentadas y ejercicios escritos de toda índole, siempre a la vista de textos, cuidadosamente sacados de las obras maestras de la Literatura.

A este propósito obedece la insistencia en señalar ejemplos al final del Cuestionario de cada curso. Nótese, sin embargo, que estas relaciones de textos literarios no deben coartar las iniciativas pedagógicas del Profesorado. Si bien en algunas ocasiones pueden ser útiles a título de orientación, para facilitar el desarrollo eficaz de la labor docente, en general, conviene dejar cierto margen de libertad al profesor para la organización de su trabajo didáctico.

De conformidad con este criterio, se establecen tres órdenes de ejemplificación:

Primero. Los textos señalados con (*) se consideran obligatorios.

Segundo. De entre los que no llevan (*) el profesor podrá elegir diez; y

Tercero. Otros diez podrán ser escogidos libremente por el profesor, entre los no seleccionados anteriormente, de la respectiva relación, o cualesquiera otros ajenos a ella, siempre que por su calidad sean dignos de atención en las aulas y adecuados a la edad y capacidad de los escolares en los distintos cursos.

Todo texto elegido deberá ser revisado por el profesor, para evitar cualquier palabra o frase contraria a la doctrina y moral cristianas.

Tarea común para los alumnos de Gramática española y de Lengua y Literatura será el manejo del diccionario.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS ESPECIALES

Primer curso.

Ejemplo de organización de una clase de primer año:

- 1.º Un breve dictamen (máximo, seis líneas), con corrección por el profesor, y comentario del dictado anterior.
- 2.º Explicación del programa teórico, a ser posible en diálogo con los alumnos.
- 3.º Lectura comentada.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS PARA LA LECTURA

El profesor leerá primeramente el pasaje que haya de ser comentado y a continuación volverá a leerlo el alumno, cuidando el profesor de corregir todos los defectos graves de pronunciación y entonación que observe.

Otro alumno explicará el significado total del pasaje leído, y el profesor corregirá las deficiencias de ordenación y expresión de ideas y palabras.

El profesor comentará el texto atendiendo, en primer lugar, al léxico, y después comprobará en el texto la doctrina gramatical explicada hasta aquel día, todo ello sin perjuicio de la activa participación del alumno en estas tareas.

Segundo curso.

1.º Los textos señalados como lectura deberán servir de base a los ejercicios siguientes:

- a) Lectura por un alumno, en voz alta.
- b) Resumen oral o escrito de su contenido.
- c) Explicación del léxico.
- d) Análisis morfológico y sintáctico elemental.
- e) Recitado de algunas composiciones poéticas.
- f) Noticia sucinta del autor y la obra.

2.º Ejercicios frecuentes de dictado y ortografía.

3.º Ejercicios de redacción sobre temas preferentemente narrativos, de acuerdo con el guión propuesto por el profesor.

Tercer curso.

Continuarán los ejercicios de lectura, léxico, análisis, recitación, redacción y dictado como en cursos anteriores.

Cuarto y quinto cursos.

1.º En estos dos cursos del Bachillerato Laboral, el alumno deberá familiarizarse no sólo con los nombres, sino también con los estilos de los más relevantes autores de la literatura, preferentemente de la literatura española.

2.º Sin perjuicio de no abandonar los ejercicios de dictado, para asegurar progresivamente la corrección ortográfica y de redacción sobre temas diversos, elegidos por el profesor, el comentario de textos se hará con más amplitud y profundidad que en cursos anteriores, abarcando sus diversos espacios: literal, estilístico, histórico, crítico, etc.

3.º Las biografías de los autores serán tomadas en consideración cuando tengan trascendencia en la Historia de la Lengua y de la Literatura. En los demás casos, bastará encuadrar el autor y la obra en su momento histórico.

4.º Se considera muy conveniente para la educación del buen gusto literario de los alumnos que éstos, independientemente de las tareas de clase, lean algunas obras clásicas completas, haciendo seguidamente un breve resumen y una sencilla apreciación personal de las mismas.

5.º Asimismo se estima labor muy útil para la formación de los alumnos el ejercicio de la recitación poética y la representación dramática de obras maestras elegidas por el Profesor y ensayadas bajo su dirección inmediata.

Nota importante.—Se recomienda con especial interés a los profesores la lectura y utilización de los «Cuestionarios de Lengua Española para la Enseñanza Primaria». Son especialmente interesantes las «Normas didácticas» que preceden a dichos cuestionarios y los ejercicios propuestos en los períodos de «Perfeccionamiento» (diez-doce años) y de «Iniciación Profesional», muy adecuados para los alumnos de los tres primeros cursos del Bachillerato Laboral.

CONSIDERACIONES GENERALES

La enseñanza gramatical propiamente dicha no rebasará nunca la tercera parte del tiempo disponible; pero en todo momento los fenómenos gramaticales podrán ser objeto de explicación durante la práctica de los ejercicios.

La enseñanza gramatical será descriptiva y norma-

tiva. La Gramática histórica no será materia de estudios sistemáticos.

El método adecuado es el activo, y su gran instrumento, la explicación de textos.

La enseñanza gramatical deberá ser cíclica y continuar hasta el final del Bachillerato.

Conviene mantener una actitud de prudencia ante la terminología gramatical neológica o poco usual en España, en tanto no se dicten las normas para su posible unificación.

Los cuestionarios de Gramática no deben ser utilizados nunca como repertorio de preguntas en los exámenes.

La explicación de textos literarios no posee un método fijo, ni debe aplicarse a todos los pasajes la misma plantilla. Interesa que la comprensión de la obra se realice sin prejuicios críticos previos; la explicación ha de proveer el juicio como consecuencia. Es prudente limitar la extensión de los textos, como primera medida preventiva contra la paráfrasis, y su elección debe hacerse cuidando de que posean sentido completo y de que pertenezcan a obras cuyo conocimiento resulta imprescindible en una cultura literaria elemental.

El texto no servirá nunca de motivo para realizar, a propósito de alguno de sus elementos, una explicación alejada de él. Y es importante que el comentario vaya desarrollándose verso a verso, línea a línea, ordenadamente, y sin olvidar nunca que lo que llamamos «forma» es el modo concreto, particular, de manifestar el «fondo», de manera que ambas supuestas partes de la obra son íntimamente solidarias.

Un punto de partida fecundo, cualquiera que sea el método adoptado, puede ser el de fijar cuál es el principio de unidad del pasaje, examinar de qué modo se ha dispuesto en él (dicho de otro modo: cuál es el «plan» del texto), y, por último, mostrar, paso a paso, cómo se manifiesta aquel principio de unidad en todas y cada una de las partes del fragmento o de la obra literaria comentada. Por esto no es siempre fácil ni posible. El tacto del profesor le dictará, en cada caso concreto, el método que debe seguir. Cualquiera camino es bueno, si conduce a que una comprensión nueva y más verdadera sustituya a la que el alumno obtuvo en la primera lectura del texto.

EJEMPLOS DE TEMA PARA EJERCICIOS DE REDACCION

Primer curso.

1. Relato de algún episodio de la vida veraniega.—
2. Descripción de la clase.—3. Mi juego preferido.—
4. Relato de algún cuento que el alumno conozca.—
5. Idem íd., contado en clase por el Profesor.—6. Tema libre.—7. Utilidad del caballo.—8. Las vacaciones de Navidad: describir un nacimiento.—9. Episodio de las uvas, de «El Lazarillo de Tormes» (Tratado I), leído en clase por el Profesor.—10. Un «ejemplo» del Arcipreste de Hita.—11. Resumen de la leyenda del Rey Don Rodrigo, según los romances leído en clase.—
12. Un episodio de la vida del Cid, según el Romancero.—13. Descripción de la calle en que vive el alumno.—14. Tema libre.—15. Carta a un amigo, invitándole a pasar unos días con el que escribe.—16. Idem de felicitación por el cumpleaños de un amigo.—17. Contar brevemente el argumento de alguna comedia, película, etc.—18. Una anécdota del «Patrañuelo», de Timoneda, después de leída en Clase.—19. Relato de una excursión.

Segundo curso.

1. Un episodio veraniego.—2. Resumen del romance del Duque de Rivas, «Una antigualla en Sevilla».—3. Relato de una excursión.—4. Un cuento narrado en clase por el Profesor.—5. Inventar el desenlace de un cuento contado incompleto en clase.—6. Carta comercial.—7. Prosificación de un romance morisco.—8. Redactar las reglas de un juego o de una sociedad de juegos.—9. Un cuento inventado por el alumno.—10. Narración de algún episodio de la Historia de España.—
11. Comentarios al refrán «Querer es poder».—12. Tema libre.—13. Resumen de un capítulo o pasaje del libro de lectura.—14. Cambiar el asunto de una fábula de Samaniego dejando la moraleja.—15. Prosificación de «Romance de Doña Alda».—16. Descripción de una estación del ferrocarril.—17. Argumento de una obra teatral que el alumno haya visto representar.—18. Tema libre.—
19. La ciudad en que vive.

Tercer curso.

1. Comentarios a alguna poesía elegida por el alumno.—2. Recuerdos de mi Primera Comunión.—3. Visita a un taller, fábricas, museo o monumento artístico.—4.

Carta a un amigo recomendándole los deportes.—5. Una excursión.—6. Descripción de un tipo conocido por el alumno (el aguador, el aldeano, el charlatán, el gitano, el pastor, el segador, el leñador, etc.).—7. Carta comercial.—8. Tema libre.—9. Prosificación del romance del prisionero y la avecilla.—10. Inventar un cuento que tenga por título «La bruja del campanario».—11. Breve cuadro de costumbres populares.—12. La Semana Santa.—13. Significado de la frase de Cervantes: «Cada uno es hijo de sus obras».—14. La Navidad.—15. Castillos en el aire: fantasía libre inventada por los alumnos.—16. Historia de una espada contada por ella misma.—17. Describir una tormenta.—18. ¿A qué personas llamamos optimistas y pesimistas?—19. Describir una puesta de sol.

Cuarto curso.

1. Formar una breve colección de refranes castellanos.
2. Idem, ídem de modismos castellanos.—3. Narrar un milagro de Jesucristo.—4. Describir los principales héroes de la «Ilíada».—5. Redactar un artículo periodístico sobre un asunto de actualidad.—6. Crónica de un viaje.—7. Tema libre.—8. ¿Qué es el estilo?—9. ¿Qué profesión me gusta más?—10. Juicio crítico de algún libro que haya despertado interés especial.—11. La literatura griega y la latina: relación y diferencias.—12. Retrato lírico y moral del Cid.—13. Ídem ídem del Arcipreste de Hita.—14. Vidas heroicas de Jorge Manrique y Garcilaso.—15. Renacimiento.—16. Biografía de Cervantes, después de contada en clase por el Profesor.—17. ¿Qué idea tengo yo del retrato lírico y moral de Don Quijote.—18. Comentario al «discurso de las armas y las letras de Don Quijote».—19. ¿Cuáles eran los ideales de los caballeros andantes?

Quinto curso.

1. El pensamiento de «La verdad sospechosa», de Ruiz de Alarcón.—2. Interpretación del soneto de Lope de Vega «Pastor que con silbos amorosos».—3. Asunto de «La vida es sueño».—4. Carácter de Pedro Crespo.—5. ¿A qué se llamaba comedia en el teatro español del siglo XVII?—6. El barroco.—7. Diferencias entre lo clásico y lo romántico.—8. Características del siglo XVIII.—9. Los sainetes de don Ramón de la Cruz y la pintura de Goya.—10. Tema libre.—11. Principales fuentes de riqueza en la comarca.—12. Describir la industria de la ciudad.—13. La emoción arqueológica de las «Leyendas», de Bécquer.—14. Significado de la obra de Menéndez.

dez y Pelayo.—15. Comentario al epílogo de «Los heterodoxos españoles».—16. Interpretación del prólogo de la «Defensa de Hispanidad», de Ramiro de Maeztu.—17. El modernismo.—18. Comentario a la «Salutación de optimismo», de Rubén Darío.—19. Comentar la poesía «Castilla», de Manuel Machado.

Al corregir y calificar los ejercicios escritos no debemos limitarnos a obtener la corrección y propiedad del lenguaje empleado. Importa especialmente el esfuerzo que el alumno haya puesto en cada caso para conseguir una exposición ordenada con arreglo a un plan. El buen sentido del profesor graduará las exigencias posibles a cada edad, teniendo en cuenta que el proceso de perfeccionamiento es más importante que la mayor o menor perfección lograda en un ejercicio determinado. La corrección colectiva en clase de los defectos más comunes, da excelente resultado para encaminar estas prácticas y afinar el sentido de la expresión.

NOTA.—Para los profesores que deseen ampliar estas Orientaciones Metodológicas, y conocer con más detalle el contenido de las mismas, se les remite las publicadas en los «Cuestionarios del Bachillerato Laboral Elemental y Orientaciones Metodológicas para su aplicación. Madrid, 1957».

LENGUAS

INGLES

PRIMER CURSO

Comparación de los sistemas fonológicos inglés y español.

Valor diferenciativo, demostrado en ejemplos, de los fonemas ingleses.

Práctica de oraciones simples en su forma afirmativa, negativa e interrogativa, utilizando el léxico de frecuencia 1-500.

Uso de las principales preposiciones.

Elaboración de oraciones nuevas sobre los patrones más usuales.

Usos y omisiones más corrientes del artículo y de los pronombres demostrativos.

Pronombres personales; caso sujeto y caso objeto.

Conjugación: pretéritos y participios regulares e irregulares, formación del futuro y condicional.

Identificación, posesión y localización; pronombres interrogativos y adverbios.

El genitivo analítico y el genitivo sajón.

Formas del comparativo.

Frasas de la vida cotidiana.

Verbos modales y usos más frecuentes.

Dictados y manejo del cuestionario.

SEGUNDO CURSO

Ampliación del vocabulario hasta alcanzar las 1.500 palabras más frecuentes.

Oraciones compuestas; uso de los pronombres relativos y de las conjunciones más corrientes.

Resumen oral y escrito de textos ingleses leídos y comentados en clase.

Valor de los verbos compuestos.

Composición nominal.

Prefijos y sufijos.

Usos generales y especiales de la voz pasiva en inglés.

Iniciación de la traducción directa e inversa.

Dictados.

Explicación y práctica de los sistemas inglés y norteamericano de monedas, pesas y medidas.

Copia de documentos y textos ingleses.

TERCER CURSO

Extensión del vocabulario hasta alcanzar las 2.000 palabras más frecuentes del inglés.

Problemas morfológicos y sintácticos relacionados con el léxico administrado hasta ahora.

Correspondencia de carácter general y comercial.

Terminología comercial, industrial y financiera de uso más frecuente.

Prácticas de redacción de cartas.

Documentos públicos de uso en los países anglosajones.

Elaboración de informes sobre asuntos generales y especiales: biografías personales, cotización de mercados, disposiciones aduaneras, etc. (con documentación adecuada en inglés).

Abreviaturas de uso más general.

Modismos ingleses más usuales.

Bibliografía de las obras de consulta más importantes

(anuarios, informes estadísticos, diccionarios biográficos, etc.).

Agencias nacionales e internacionales de información comercial y política.

Prácticas de taquigrafía inglesa (sistema Pitman o similares).

ORIENTACIONES METODOLOGICAS

Los conocimientos de inglés que puedan exigirse a quienes desempeñen una posición o cargo de cierta responsabilidad en cualquier oficina, pública o privada, como Auxiliares de la Dirección o Secretaría, no son de naturaleza tan especial que requieran cambios radicales de orientación en la enseñanza. De hecho, en la modalidad administrativa del Bachillerato Laboral, por el importante lugar que a esta lengua se concede en el plan de estudios, los objetivos tienen que ser necesariamente más ambiciosos que en las restantes y, en consecuencia con ello, cuenta esta asignatura con un mayor número de horas.

Una estrecha coordinación de las actividades del Centro exigiría que para no desambientar totalmente a los alumnos con los naturales cambios de materia que el horario impone, se prestará adecuada atención en las demás clases a aquellos aspectos especiales del mundo anglosajón (Historia, Literatura, Instituciones, etc.), que pudieran servir de fondo cultural a la mera enseñanza de la lengua. De igual manera, en la clase de inglés, sería conveniente aludir o abordar temas de interés general en consonancia con el plan de estudios. Es decir, que mientras en una clase de Matemáticas es aconsejable que el alumno se acostumbre a operar con las unidades usuales del complejo sistema de medidas anglosajón (libras, galones, pies, acres, etc.), en la clase de inglés pueden servir de temas de conversación, traducción o composición, aspectos especiales de la cultura, de la política o de las Instituciones anglonorteamericanas, como un pretexto más para familiarizar a los alumnos con un mundo de ideas y conceptos que tienen necesariamente su expresión en el lenguaje.

Siendo las dimensiones del léxico activo de una persona, exponente muy aproximado del dominio de una lengua, parece acertado establecer las exigencias de cada curso en función del vocabulario asimilable en tres o seis horas semanales. La tarea de selección léxica la tiene facilitada el profesor gracias a los útiles recuentos llevados a cabo por ingleses y norteamericanos en los

últimos decenios. En todo caso, el dominio del vocabulario postulado para cada curso debe entenderse, no como mera enumeración inconexa de elementos léxicos, sino como manejo correcto, dentro de oraciones de estructura normal, de las palabras seleccionadas. La asimilación y práctica constante de estas estructuras, así como una recta pronunciación y entonación del material léxico administrado, serán el mejor fundamento para un posterior e ilimitado desarrollo de los conocimientos adquiridos.

Especial atención debe merecer en todos los cursos la reproducción meticulosa y exacta de textos y documentos ingleses, no sólo por las ventajas de orden lingüístico que la familiaridad con la ortografía entraña, sino por el valor formativo que implica la realización de un trabajo esmerado. Este objetivo, cuyas ventajas de orden práctico no hace falta alabar, se puede alcanzar mediante frecuentes dictados y ejercicios de copia. La monotonía de la mera reproducción puede aliviarse estableciendo concursos en los que los alumnos sean al mismo tiempo juez y parte.

Queda en libertad el profesor para adoptar el método más idóneo a su personalidad o a las características de la clase. Las tendencias metodológicas más recientes se inclinan por un desarrollo «excéntrico» de los conocimientos, es decir, postulan el aprendizaje concienzudo y la práctica de las estructuras más frecuentes de una lengua, en torno a las cuales se van desarrollando, por sustitución, permutación o adición de nuevos elementos, otras más complejas o menos usuales. En rigor, esta dosificación del material didáctico se viene poniendo en práctica hace años. El éxito del procedimiento, como el de otros menos favorecidos por el profesorado, estriba en asegurar al alumno después, como a una placa fotográfica poco sensible, el mayor número posible de horas de exposición a la lengua que aprende. Y esto se puede lograr, incluso fuera de clase, aumentando por diferentes medios, especialmente los audiovisuales, las ocasiones en que se ve forzado a acudir a los conocimientos adquiridos, fijándolos, refrescándolos o ampliándolos.

El cuestionario que antecede trata, en líneas generales, de salvaguardar la iniciativa del profesor, el cual, si bien dispone de la facultad de optar por un camino u otro, tiene en cambio bien delimitados los objetivos que se deben alcanzar al final de los tres cursos, a saber:

1. Lectura y traducción correcta de un texto inglés con una amplitud de vocabulario no superior a las 2.000 palabras. Sin diccionario.

2. Contestación en inglés a una carta inglesa. Extensión máxima: medio folio a un espacio.

3. Resumen en español de los puntos esenciales de un texto inglés no superior a las 2.000 palabras.

4. Preparación de un informe en español utilizando la documentación inglesa que determine el Tribunal.

Para el mejor logro de lo anterior, cada alumno deberá llevar, desde el primer día, un cuaderno en el que figuren todos los ejercicios realizados o encargados en clase, que será objeto de revisión y valoración periódica por el profesor. Se intentará también fomentar el intercambio de correspondencia con alumnos de habla inglesa y en general cuantas actividades supongan un estímulo por el estudio.

GEOGRAFIA E HISTORIA

PRIMER CURSO

(Conocimientos generales de Geografía e Historia de España)

HISTORIA

Preliminares y ambientación.

El hombre como sujeto de la Historia.—El sentido de la tradición.—¿Para qué sirve la Historia?

La huella del hombre en el paisaje de las comarcas españolas: Iglesias, Palacios, Castillos...; sus leyendas y la verdad histórica.

¿Cómo sabemos cómo fueron nuestros antepasados? Las fuentes de la Historia.

La vida histórica de nuestra localidad.—Los restos del pasado que nos rodean.

El hombre prehistórico español; su arte y sus creencias.—Su vida y costumbres.

Modificaciones en la vida que imponen los primeros colonizadores; los antiguos alfabetos. España, país de minas.

La romanización en España.—Obras públicas. Emperadores y sabios hispanorromanos. La predicación del Cristianismo.

Los pueblos germanos.—Período de arrianismo y de conversión. El concepto de España.

La España musulmana.—Emires y Taifas. El arte hispanoárabe.

La Reconquista en los reinos cristianos occidentales. Sus grandes figuras.

Los monumentos medievales.—El Arte y la Literatura.

Los Reyes Católicos.—Sus grandes empresas nacionales y exteriores. Los hombres del reinado.

Carlos I y sus empresas nacionales y exteriores. Los hombres del Imperio.

Descubrimientos y conquistas de los españoles en América y el Pacífico.

Felipe II y el sentido religioso de su Monarquía.—El Escorial.

La decadencia política de los Austrias españoles.—El declinar de nuestro Imperio.

El siglo de Oro.—Los monumentos. El Arte y la Literatura.

Los Borbones del siglo XVIII.—La Guerra de Sucesión. La monarquía absoluta.

La Guerra de la Independencia.—El Dos de Mayo. Bailén. Los guerrilleros y los generales. Las Cortes de Cádiz.

España bajo Fernando VII e Isabel II.—Guerras carlistas. Los generales y los políticos. Las Empresas del Estado.

Revolución y anarquía.—Alfonso XII el Pacificador.

Alfonso XIII.—Las campañas de Marruecos. La Dictadura. La Segunda República.

La Guerra de Liberación.—Sus etapas. La reconstrucción bajo el caudillaje.

Monumentos de la España contemporánea.—Su Arte y Literatura.

GEOGRAFÍA

Preliminares y ambientación.

La tierra como escenario del hombre.—Lo que ha hecho éste para hacerla más habitable.

Geografía de la comarca.—Sus límites, montañas, ríos. formas de vida, comunicaciones...

La localidad en que vivimos.—El plano. Los habitantes, zonificación...

El sistema solar.—Estrellas, planetas y satélites. La inmensidad del cielo.

La tierra como planeta.—Sus dimensiones, forma...

Líneas y círculos de la esfera terrestre y su aplicación geográfica.

Los elementos naturales en la tierra.—Montañas, ríos, glaciares, volcanes...

Los elementos humanos transformadores de la tierra. El paisaje rural y el urbano.

Elementos geográficos de España.—Situación, límites, etc.

El relieve español y sus formas.—Llanuras, mesetas, montañas...

El clima de la Península.—Sus contrastes.

Hidrografía.—Características de nuestros ríos y su aprovechamiento para riego y energía eléctrica.

Las costas peninsulares.—Sus accidentes.

El pueblo español.—Población, densidad, contrastes entre zonas húmedas y secas, las ciudades...

El Estado español.—La capital. Las obras para mejorar nuestra economía.

Agricultura y ganadería.—Principales cultivos para consumo y exportación.

Minería e industria.—Nuestra valoración.

Comercio y comunicaciones.

La Meseta.—Límites, caracteres físicos, humanos y económicos.

Región septentrional.—Límites, caracteres físicos, humanos y económicos.

El Valle del Ebro y Cataluña.—Límites, caracteres físicos, humanos y económicos.

Levante.—Límites, caracteres físicos, humanos y económicos.

Andalucía.—Límites, caracteres físicos, humanos y económicos.

España en Africa.—Nuestra acción en Marruecos, Ifni, Sahara y Guinea.

SEGUNDO CURSO

(Geografía general y descriptiva universal)

Objeto de la Geografía.—Los hechos geográficos.

Elementos de cosmografía.—La tierra en el espacio.

Coordenadas geométricas.—Husos horarios.

Planos y mapas.—Estudio de los de la comarca.

Relieve de la tierra.—Factores que lo forman.

Clima.—Factores que lo constituyen. Zonas climáticas.

Hidrografía.—Aguas superficiales y subterráneas.

Continentes y mares.—Sus áreas geográficas.

Vida vegetal y animal.—Factores geográficos que la localizan.

La vida económica del hombre.—Aprovechamiento de los recursos del planeta.

Razas, lenguas y religiones.—Estados. Distribución de la población.

Europa.—Generalidades, relieve, clima, vegetación, población y recursos.

Europa occidental.—Portugal. Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

Europa occidental.—Francia. Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

Benelux.—Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

Gran Bretaña e Irlanda.—Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

Escandinavia, Dinamarca y Finlandia.—Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

Alemania.—Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

Suiza, Checoslovaquia y Polonia.—Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

Países danubianos y balcánicos.—Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

Italia.—Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

La U. R. S. S.—Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

Asia.—Generalidades. Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

El Asia monzónica.—Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

El Alta Asia y el Asia suboccidental.—Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

Africa.—Generalidades. Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

Africa mediterránea, subtropical y ecuatorial.—Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

Africa austral e insular.—Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

Oceanía.—Generalidades. Australia. Nueva Zelanda. Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

América.—Generalidades. Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

Canadá.—Groelandia. Alaska. Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

Estados Unidos.—Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

Méjico.—Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

América Central.—El Mediterráneo americano. Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

Venezuela, Colombia, Ecuador.—Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

Perú, Bolivia, Chile.—Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

Uruguay y Paraguay.—Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

Argentina.—Relieve, clima, vegetación, población y recursos.

TERCER CURSO

(Historia general)

El concepto de la Historia y su evolución.

La Prehistoria.

El antiguo Oriente.

La Grecia clásica y el Imperio de Alejandro.

Protohistoria y pueblos colonizadores de la Península.

La Monarquía y Repúblicas romanas.—Los triunviratos. El Imperio.

La conquista y romanización de España.

El Cristianismo y su difusión.—Persecuciones y triunfo de la Iglesia.

Las invasiones.—Los bárbaros en España.

El Imperio Carolingio y la Alta Edad Media.

El Islam.—Los árabes en España.

La Reconquista en la España occidental.—El Reino de Castilla.

La Reconquista catalano-aragonesa.—Expansión Mediterránea.

La Reconquista del Valle de Guadalquivir y la cuestión del Estrecho.

Los Trastamaras en Castilla y Aragón.

El Pontificado y el Imperio.

Las Cruzadas.

El feudalismo. Las monarquías medievales.

La vocación marítima de Portugal.—El imperio lusitano.

Las nacionalidades europeas en el siglo xv.

Los Reyes Católicos.

Carlos V.

La reforma.—Trento.—La Compañía de Jesús.—Las
Guerra de Religión.

Felipe II.

Felipe III.

Felipe IV y Carlos II.—La decadencia en España.

Luis XIV.—La Guerra de Sucesión en España.

Felipe V y Fernando VI.

Carlos III y Carlos IV.

Formación de los imperios coloniales de Inglaterra,
Francia y Holanda.

El Imperio español.

La Revolución francesa.—Napoleón.—La Guerra de
la Independencia.

El reinado de Fernando VII.—Independencia de His-
panoamérica.

Desarrollo histórico de los pueblos de la América
Hispana.

Isabel II y la Revolución.—Guerras Carlistas.

Las doctrinas políticas y sociales del siglo XIX.

Las exploraciones modernas de Africa, Asia y tierras
polares.

Los Estados Unidos de Norteamérica.—Independen-
cia.—Guerra de Sucesión.—Su participación en las dos
contiendas.

La primera Guerra Mundial.—El período interbélico
y la Segunda Guerra Mundial.

La Revolución rusa y el Poder soviético.

Alfonso XIII, la República y el Movimiento Nacional.

CUARTO CURSO

(Historia de la Cultura y del Arte)

La Historia da la Cultura dentro del sistema de las
Ciencias.

La estética.—El Nacimiento de las Artes.—Arte
«humana» y Arte «deshumanizada».

La clasificación de las artes.—Artes puras y artes
aplicadas.

Las culturas prehistóricas.

Las culturas de los pueblos orientales.

La cultura helénica.

El arte griego y helenístico.

La cultura y el arte romanos.

El Cristianismo y su influencia en el arte.

La cultura y el arte en la alta Edad Media.

La cultura y arte del Islam.
Los ideales culturales de la baja Edad Media.
El arte románico.
El arte gótico.
El Renacimiento en Italia.
El Renacimiento en el resto de Europa.
Las artes plásticas e industriales en la Europa occidental durante el Renacimiento.
El Barroco como arte de la Contrarreforma.
Pintura española de los siglos xvii y xviii.
Las literaturas del Siglo de Oro español.
La filosofía en el siglo xviii.
La revolución industrial y sus consecuencias culturales.
El romanticismo.
Las artes plásticas en el siglo xix.
Las doctrinas económicas: mercantilismo, fisiocracia, liberalismo.
Las revoluciones políticas del siglo xix.—El Socialismo. Doctrina social de la Iglesia.
Los descubrimientos geográficos del siglo xix y la elevación del nivel cultural de todos los pueblos del mundo.
La cultura y las artes en el siglo xix y primera mitad del xx.
La música y sus grandes intérpretes. La danza.
La Segunda Revolución Industrial y el progreso técnico y científico.
El Arte y la Literatura contemporáneos.

QUINTO CURSO

(Geografía económica general y de España)

Campo actual de la Geografía económica.—Sus bases científicas y utilidad.
Ofertas y demandas.—Los mercados mundiales de materias primas.
La economía nacional: producciones crematísticas y de cobertura. El comercio internacional.

Situación de la Península y su valor geográfico.
Los mapas nacionales de España.
Relieve peninsular.—Valor agrícola y minero de nuestro suelo.
El clima peninsular; sus zonas.

Las cuencas hidrográficas.—Zonas de riego.
Las regiones de la vegetación natural en España.
Demografía peninsular.—El habitat rural y urbano.—Déficit de viviendas.
Visiones históricas optimistas y pesimistas de nuestra riqueza.
La estadística aplicada a la economía nacional.—Anuarios y publicaciones de mayor interés.
Las grandes regiones agrícolas de España.—El reparto de la propiedad.

Los cereales en el mundo y en España; bases físicas y humanas de su producción, comercio y consumo.
Las zonas del olivo en el mundo y en España; otras clases de aceites y grasas comestibles.
El vino y las bebidas alcohólicas en el mundo y en España.
La ganadería mayor en el mundo y en España.
La ganadería menor. Industrias derivadas de la ganadería.
Las féculas y azúcares.—Los cultivos de la huerta.
La producción frutera.—Estudio especial de los agrios y de los plátanos.
Plantas estimulantes y drogas.
Los cultivos para la industria textil.—Sederías.—Fibra artificial.
Grandes zonas forestales del mundo; el caucho.—La industria papelera.
El bosque en España.
El mar como fuente de materias primas.—La pesca en España.
El carbón en España y en el mundo.
El mineral de hierro, la siderometalurgia y las industrias pesadas.
El cobre, plomo y aluminio. El mercurio español.
Los metales nobles.—Las piedras preciosas.
El petróleo y los gases naturales.—Las refinerías españolas.
La energía hidroeléctrica en España.—La energía atómica y otras energías del porvenir.
Fertilizantes.—Industrias químicas y farmacéuticas.
Los medios de transporte, terrestres, marítimos y aéreos.—Las comunicaciones en España.

Clasificación de los pueblos del mundo según su estado industrial.—El esfuerzo del I. N. I.

La industrialización del campo español.—El Instituto Nacional de Colonización.

Geografía del dinero en España.—La Banca.

La balanza comercial de España; la de pagos.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS

Primer curso.

Lo fundamental en este curso es captar el interés de los alumnos hacia unas ciencias que se les presentan bajo un aparato más científico que en la Enseñanza Primaria. Es conveniente que preceda a la clásica asignatura un período de duración discrecional en el que se nivelen conocimientos y se familiarice a los muchachos con una terminología que se visualizará en todo momento con ejemplos de la vida práctica que puedan haber observado.

Se debe estimular en los niños la afición a coleccionar folletos, artículos de periódicos y fotografías, que amplíen su área de atenciones y que les sirva, continuada en cursos sucesivos para confeccionarse ellos mismos su libro de lecturas geográfico-históricas.

Además de las dispositivas y películas que se envíen desde la Institución y de los libros ilustrados de que se pueda disponer en cada Centro, se creará una fonoteca particular de la disciplina a la que los alumnos pueden contribuir, aunque no excluirá ésta las colecciones privadas de cada muchacho.

Se debe fomentar la afición filatélica y el intercambio de estampillas con el alumnado de otros Centros. el más profesor aprovechará los sellos para hablarles de los países a que pertenecen y del significado de sus grabados.

Segundo curso.

Se continuará y empleará el método iniciado en el primer curso, solicitándose informaciones de las Embajadas y Representaciones culturales de los países que se estudien. El profesor puede solicitar de las Agencias de Viaje planes de circuitos, fotografías, etc., y hablar sobre ello a los alumnos. En este curso se pueden interpretar geográficamente las películas o novelas que más sugestionen a los chicos. También comentar alguna noticia de actualidad de la prensa diaria.

Tercer curso.

Se ha preferido la enunciación de temas generales. Dentro de ellos, el profesor debe dar especial enfoque

a los problemas de historia de las instituciones y de la «vida» en los períodos que se enuncian. Lo apretado del título de la asignatura—toda la Historia Universal y toda la Historia de España—aconseja dejar, dentro de estas orientaciones sumarias, un margen amplio de discrecionalidad al desarrollo de un temario, forzosamente breve y compendiado al propio tiempo. Se ha tenido en cuenta, además, el paralelismo con los cuestionarios correspondientes de los Bachilleratos Laboral y General.

Cuarto curso.

Debe ser aprovechado para «completar» la iniciación histórica adquirida en el curso anterior. Como es tópico, deben utilizarse proyecciones, láminas y demás material visual aconsejable en esta asignatura. Las visitas a lugares artísticos; la organización del Museo local o del Archivo de proyecciones y recortes fotográficos de la cátedra debe ser estimulada entre los alumnos. Procúrese una enseñanza muy práctica y establézcase, en cuanto al uso del material gráfico, el contacto preciso con el profesor de Dibujo.

Quinto curso.

Interesa aquí acentuar la enseñanza nemotécnica, de un lado, con verificación simultánea de hechos y datos en el mapa o gráfico correspondiente. Enseñanza muy «activa» y viva, relacionando, en cuanto sea posible, la explicación de los temas con los acontecimientos actuales—la noticia diaria—de la Geografía económica. Se recalca la conveniencia—apuntada al principio—de no subestimar el ejercicio de la memoria y de la localización inmediata. En lo posible, relacionense los temas con las características económicas—producción y comercio—de la comarca respectiva.

CIENCIAS DE LA NATURALEZA

PRIMER CURSO

(Conocimiento elemental de las Ciencias Naturales)

Dadas las específicas características de los Institutos Laborales, las enseñanzas en ellos impartidas deben ajustarse a unas normas que, por lo que se refiere a las Ciencias de la Naturaleza, serán en el primer curso las siguientes:

1.^a La enseñanza de este curso se desarrollará teniendo en cuenta que el primer encuentro razonado del alumno es con la Naturaleza. Por ello se procurará que tenga el mayor contacto posible con ella, y no debe darse explicación que no se inicie con la observación, aunque puede llegarse en el razonamiento a conceptos no observables.

2.^a En el cuestionario figuran unas observaciones y experiencias sobre plantas y animales que dan materia para las primeras explicaciones biológicas y para la consideración de las condiciones ambientales en que los seres viven, aportando, al mismo tiempo, material para el estudio morfológico de los mismos. Quedan, a juicio del profesor, el número y calidad de las observaciones y experiencias que apoyan cada punto determinado en el programa.

3.^a Los ejercicios referentes a la anatomía y disección de plantas y animales han de tratarse con la máxima simplicidad, puesto que sólo se pretende dar una base organigráfica a la explicación elemental del funcionamiento del ser, prescindiendo de todo detalle histológico. Se procurará que todos los alumnos manejen lupa, pinzas y otros instrumentos sencillos y que coleccionen los dibujos de sus observaciones. El profesor mostrará las preparaciones microscópicas que estime convenientes.

4.^a No es forzosamente obligado seguir el orden señalado en el cuestionario, pudiendo el profesor adaptar la exposición de las materias al desarrollo de los ejercicios de observación a las condiciones mentales y ambientales y a la disponibilidad del material.

Ejercicios de observación.

Ensayos de germinación de semillas en las siguientes condiciones:

- 1.^a Sobre papel de filtro húmedo (temperatura baja).
- 2.^a Sobre papel de filtro húmedo (temperatura media).
- 3.^a Sobre papel de filtro seco (temperatura media).
- 4.^a Sobre papel de filtro húmedo (temperatura media, a la luz).
- 5.^a Sobre papel del filtro húmedo (temperatura media, a oscuras).
- 6.^a Germinación de una semilla en tierra húmeda (temperatura media, a la luz).

Cuestiones a explicar.

Con motivo de las diferencias observadas en los ejercicios 1.^o y 2.^o, se tratarán las siguientes cuestiones:

- a) Temperatura.
- b) Termómetros.
- c) Cambios de estado.
- d) Idea mecánica de los estados de agregación. Moleculas.

e) La temperatura y la vida.

Con motivo de las diferencias observadas en los ejercicios 2.º y 3.º, se tratarán las siguientes cuestiones:

- a) Soluciones acuosas.
- b) Iones. Átomos.
- c) Cuerpos que toman las plantas por las raíces. Fertilizantes.

d) Anatomía radicular.

e) Importancia del tamaño de las partículas del suelo. Interés de su naturaleza química. Idea de minerales y rocas.

f) El agua y la vida.

Con motivo de las diferencias observadas en los ejercicios 4.º y 5.º, se tratarán las siguientes cuestiones:

- a) Anatomía del tallo; anatomía de la hoja.
- b) Luz blanca; descomposición de la luz; reflexión de la luz; distinción de los efectos térmicos, luminoso y químico de los rayos solares.

c) Los gases atmosféricos; la respiración; la función clorofílica.

d) La humedad atmosférica y su relación con la vida de las plantas. Los meteoros acuosos.

e) Dejando desarrollar completamente algunas plantas del ejercicio 6.º, servirán para observar:

- a) La flor.
- b) El fruto.
- c) La semilla.

Ejercicios de observación.

7.ª La cría del ratón blanco o del conejo (alimentación).

8.ª Disección. Examen del tubo digestivo y órganos anejos.

Cuestiones a explicar.

a) Comparación entre la preparación de alimentos en el suelo por la planta y la digestión en el interior del tubo digestivo.

b) Idea de la complejidad de los alimentos de los animales frente a la simplicidad de los que emplean los vegetales. Ciclo natural de la materia.

c) Los seres inferiores. Hongos, algas, bacterias, virus, protozoos.

d) La célula.

Ejercicios de observación.

9.^a Sangrar un conejo y dejar coagular la sangre. Sangrar otro con anticoagulante y dejar depositar los glóbulos. Hacer preparaciones de sangre de los alumnos.

10. Disección del ratón.—Corazón y vasos. Riñón.

Cuestiones a explicar.

- a) La sangre como medio general de transporte en el organismo.
- b) Alimentación y respiración celular.
- c) Eliminación de los residuos.

Ejercicios de observación.

11. Disección del ratón. Aparato respiratorio. Los pulmones. Prueba del carbónico. Prueba de la humedad.

12. Mecánica del movimiento respiratorio: auxilio en la asfixia.

Cuestiones a explicar.

- a) Presión atmosférica.
- b) Comparación entre la respiración vegetal, la animal y la función clorofílica.

Ejercicios de observación.

13. Disección del ratón. Cerebro y medula espinal. Ojo y nervio óptico (idea gráfica de los restantes órganos de los sentidos).

El esqueleto humano.

- a) Función de los músculos.
- b) Otras formas típicas de esqueleto en los animales.
- c) Noción de palanca y sus géneros.

Ciclos evolutivos experimentales.

- a) Del huevo de gallina.
- b) De la rana.
- c) De la mariposa. De la seda.

Relaciones entre los seres naturales.

- a) Clima: causas determinantes; influencia en la distribución de los seres vivientes.
- b) El relieve y la vegetación.
- c) Los suelos y la vegetación.
- d) Asociaciones vegetales.
- e) Asociaciones animales.
- f) Biotipos.

El hombre y la naturaleza no viva.

a) El hombre y el clima.—Estaciones. Higiene de la alimentación, habitación y vestido. Materiales de construcción, combustibles, alimentos y textiles.

b) El hombre y el relieve.—Emplazamiento de la población humana. Sistema de transporte y comunicaciones. Utilización del relieve para transformación mecánico-eléctrica de la energía. Empleo de la electricidad.

c) El hombre y la composición química del suelo.—La minería, la agricultura, el agua.

El hombre y la vegetación.

a) Beneficio de la vegetación espontánea. Bosque, praderas.

b) Beneficio de la vegetación cultivada: explotación forestal y agrícola.

El hombre y los animales.

a) El hombre y los animales salvajes.—Caza, pesca, defensa y domesticación.

b) Cría y explotación de animales.

El hombre y los seres inferiores.

a) Perjudiciales.—Enfermedades que causan y defensa contra las mismas.

b) Útiles.—Industrias que los emplean.

SEGUNDO CURSO

(Ciencias Naturales y elementos de Física y Química)

1. Fenómeno y sus clases.—Magnitudes. Medidas de longitud, tiempo y masa.—Reposo y movimiento. Trayectoria y velocidad. Movimiento uniforme.

2. Concepto de fuerza y su medida.—Equilibrios. Principios de la estática. Composición y descomposición de fuerzas.

3. Equilibrio de sólidos.—Gravedad: su dirección. Concepto de peso y centro de gravedad. Equilibrio de los cuerpos.

4. Propiedades de los líquidos.—Vasos comunicantes.—Noción de presión. Transmisión de la presión de los líquidos. Presiones sobre el fondo y las paredes de la vasija.

5. Gases: propiedades.—Atmósfera. Medida de la presión atmosférica. Barómetros.

6. Empuje que sufre un cuerpo sumergido.—Flotación y equilibrio de cuerpos sumergidos.
7. Fuerzas moleculares.—Estructura amorfa y cristalina. Tensión superficial y capilaridad.
8. La disolución.—Difusión. Osmosis. Coloides. Absorción.
9. El sonido.—Naturaleza y propagación del sonido.
10. Calor y temperatura.—Termómetros.
11. Calorimetría.—Cantidad de calor: Unidades.
12. La dilatación.—Dilación de sólidos, líquidos y gases.
13. Cambios de estado. Humedad atmosférica.
14. La luz. Propagación de la luz.
15. Reflexión de la luz.—Espejos.
16. La refracción de la luz.—Fenómenos debidos a la refracción de la luz: Lentes.
17. Instrumentos ópticos. Ojo humano. Defectos de la visión.
18. La electricidad. Nociones de electrostática. Electricidad atmosférica.
19. La corriente eléctrica.
20. Magnetismo.—Magnetismo terrestre. Brújulas.
21. Fenómeno químico.—Reacciones químicas. Manifestaciones energéticas. Conservación de la masa. Cuerpos simples y compuestos. Símbolos. Teoría atómico-molecular. Valencia. Funciones químicas.
22. El hidrógeno.—El oxígeno. El agua. Caracteres y propiedades generales de estos cuerpos. Mineralogía de los óxidos.
23. Halógenos. Acido clorhídrico. Sal común.
24. Azufre.—Acido sulfhídrico y sulfuroso. La mineralogía de los sulfuros. Acido sulfúrico y sulfatos. Mineralogía de los sulfatos.
25. Nitrógeno.—El aire. Amoníaco. Acido nítrico y nitratos.
26. El carbón.—Carbones naturales y artificiales. Combustión. Compuestos oxigenados del carbono. Ciclos del carbono en la naturaleza. Mineralogía de los carbonos.
27. Química del silicio.—Anhídrido silícico y silicatos más importantes.
28. Metales alcalinos.—Compuestos del sodio y del potasio.
29. Metales alcalinotérreos.—Compuestos del calcio.
30. Estudio de los metales industriales más importantes.—Aluminio, cobre, mercurio, cinc, hierro, plomo, estaño. Yacimientos, betas y minas.
31. El concepto de roca y rocas más importantes.

32. Química orgánica. — Hidrocarburos. Petróleos. Gas del alumbrado.

33. Alcohol ordinario.—Acido acético. Vinos y vinagre.

34. Hidratos de carbono.—Azúcares. Almidón. Celulosa.

TERCER CURSO

(Física y Química aplicadas)

1. Materia y energía.—Fenómenos físicos y químicos. Leyes físicas. Sistemas de unidades. Medición de longitudes.

2. Movimientos: movimiento uniforme.—Velocidad. Movimiento uniformemente acelerado: aceleración. Caída libre de los cuerpos. Movimiento circular.

3. Noción y vector.—Fuerza: su composición y descomposición. Unidades y medida. Par de fuerzas. Momento de una fuerza; Equilibrio.

4. Principios fundamentales de la dinámica.

5. Trabajo y potencia.—Unidades y medidas. Energía cinética y potencial. Cantidad de movimiento. Impulsión. Principio de conservación de la energía.

6. Máquinas simples y compuestas.—Rendimiento.

7. Rozamiento, elasticidad y choque.

8. Balanza. Medición de masas. Péndulo. Medición del tiempo.

9. Estática de flúidos.—Presión. Unidades. Principio fundamental de hidrostática. Principio de Pascal. Prensa hidráulica. Principio de Arquímedes. Peso específico y densidad: su determinación.

10. Tensión superficial. Capilaridad. Viscosidad: su medida.

11. Movimientos de flúidos.—Breves nociones sobre el movimiento de un sólido en un flúido. Aviación.

12. Estado gaseoso. Ley de Boyle-Mariotte.—Leyes de Gay-Lussac y Avogadro. Manómetros. Bombas de vacío y comprensión. Sifón.

13. Movimiento vibratorio armónico. Ondas longitudinales y transversales. Reflexión y refracción.

14. Dilataciones. Propagación del calor.

15. Cambios de estado.—Calor específico. Caloría. Calorimetría.

16. Breves nociones sobre la termodinámica y sus principios.—Equivalente mecánico de la caloría.

17. Sonido.—Cualidades del sonido. Vibradores.

18. Ampliación de las nociones sobre espejos, prismas, lentes e instrumentos ópticos.

19. Interferencias, difracción, doble refracción y polarización de la luz.
20. Fotometría.
21. Estado de electrización de un cuerpo.—Cuerpos conductores y aisladores. Electroscopio. Campo eléctrico y carga eléctrica. Ley de Coulomb. Potencial eléctrico. Capacidad. Condensadores. Unidades y medida.
22. Corriente eléctrica.—Intensidad eléctrica. Ley de Ohm. Resistencia eléctrica. Corrientes derivadas. Puente de Wheatstone. Unidades y medida.
23. Fenómenos electrolíticos.
24. Inducción electrostática y electromagnética.—Corrientes alternas. Breves nociones sobre máquinas eléctricas. Teléfono y telégrafo.
25. Descargas en gases enrarecidos.
26. Lámpara de tres electrodos y sus aplicaciones.
27. Leyes ponderales de la combinación. Teoría atómico-molecular. Leyes volumétricas de la combinación, Reacción química. Velocidad de reacción. Equilibrio químico. Ley de masas.
28. Símbolos y formas inorgánicas. Cálculos.
29. Sistema periódico de los elementos.—Pesos atómico-moleculares. Breves nociones de estructura atómica y radioactividad.
30. Concepto de ácido y base.—Ionización.
31. Estado coloidal.
32. Estado metálico.—Propiedades generales de los metales. Métodos generales de obtención de metales. Aleaciones.
33. Halógenos y sus compuestos.
34. Anfógenos y sus compuestos.
35. Nitrógeno y fósforo.—Sus compuestos.
36. Carbono, silicio y boro.—Sus compuestos.
37. Metales alcalinos y alcalino-terreos.—Sus compuestos más importantes.
38. Metalurgia y propiedades del aluminio y del hierro.—Sus compuestos más importantes.
39. Metalurgia y propiedades del cobre, cinc, mercurio, oro y plata. Sus compuestos más importantes.
40. Metalurgia y propiedades del estaño y del plomo.—Sus compuestos más importantes.
41. Química del carbono.—Análisis inmediato y elemental. Función química. Formulación. Isometría: sus clases.
42. Hidrocarburos.—Petróleos. Derivados halogenados de los hidrocarburos.
43. Funciones alcohol, aldehído y cetona.—Fermentaciones. Glicerina.
44. Función ácido.—Ácidos grasos. Jabones.

45. Funciones éter-óxido y ester.
46. Funciones nitrogenadas.
47. Serie cíclica.—Compuestos más importantes.

CUARTO CURSO

(Fisiología e Higiene)

ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA.

El hombre como ser vivo. Las funciones elementales de la vida.

Anatomía y Fisiología general.

Composición de los seres vivos: elementos biogénicos y principios inmediatos.

Citología: Anatomía y Fisiología celular; los seres uni y pluri celulares.

Las partes del cuerpo humano: órganos, aparatos y sistemas; regiones del cuerpo humano.

Los tejidos.

Funciones de nutrición.

El medio interno: la sangre, la linfa y el plasma intersticial.

La circulación: el aparato circulatorio sanguíneo; la circulación sanguínea; la circulación linfática.

La digestión: el aparato digestivo; los alimentos; la digestión y absorción de los alimentos.

La respiración: el aparato respiratorio; la respiración pulmonar y la respiración sanguínea.

El metabolismo: Asimilación y desasimilación.

La excreción: Anatomía y fisiología del riñón.

Funciones de relación.

El sistema esquelético: generalidades sobre los huesos; los huesos y las articulaciones del cuerpo humano.

El sistema muscular: generalidades sobre los músculos del cuerpo humano; fisiología muscular.

El sistema nervioso: Generalidades sobre su constitución y fisiología.

El sistema sensorial: generalidades; la piel y su fisiología; los sentidos del gusto y del olfato; el oído y su fisiología; el sentido de la vista.

La fonación.

Regulación y coordinación de las funciones.

Los mecanismos regulatorios: regulación de las funciones; coordinación de las funciones.

NOCIONES DE HIGIENE.

Concepto y división de la Higiene. La estadística sanitaria. La natalidad y mortalidad en España.

Las enfermedades infecciosas.

Los microbios.

Las defensas orgánicas.

Etiología y profilaxis de las enfermedades microbianas.

Los factores higiénicos.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS PARA EL SEGUNDO Y TERCER CURSO

Intercaladas las normas metodológicas para el primer curso en los Cuestionarios respectivos, señalaremos ahora las correspondientes a los cursos segundo y tercero.

Ante todo debe tenerse en cuenta que, como la observación posee importancia máxima en el curso primero, en los siguientes es la experimentación la que ha de ocupar lugar preeminente, sin que por ello deba sobrentenderse que los alumnos dejen de observar los fenómenos y los aparatos incluidos en los cuestionarios y programas.

De conformidad con lo anterior, las explicaciones de cátedra, que han de ser eminentemente científicas, irán acompañadas de trabajos en el laboratorio. El profesor propondrá la práctica de que se trate, indicará el material necesario y dirigirá las experiencias; los escolares tendrán a su cargo las diversas operaciones. Para la realización de las prácticas en estas disciplinas es muy conveniente el trabajo en equipo por las ventajas que supone sobre el individual.

Conviene imprimir a las clases teóricas la máxima actividad hasta lograr incluso hacerlas dialogadas y, en lo posible, deberá presentarse ante los alumnos el objeto o aparato que se explique. En las correspondientes a la Física habrá de cuidarse de no extremar las demostraciones matemáticas, evitando así el que con ello se distraiga el concepto físico fundamental que es, en definitiva, lo que interesa. Se aconseja asimismo, eliminar las cuestiones que han perdido interés y hacer hincapié, en cambio, en aquello con lo que el alumno ha de encontrarse a diario y se irá encontrando aún más en el

futuro. Lo mismo podemos decir respecto de las explicaciones teóricas de Química, añadiendo que en ambas disciplinas se procurará, siempre que sea factible, no separar la teoría y la práctica respectiva, y también explicar con detenimiento lo fundamental y pasar más ligeramente sobre lo menos importante.

En las prácticas de Física puede prescindirse de muchos de los aparatos clásicos de demostración —de mayor complicación, a veces, que los fenómenos que se tratan de explicar— y modernizar la enseñanza con el empleo del aparato construido por el Instituto «L. Torres Quevedo», de material científico del C. S. I. C. De su índice de prácticas se seleccionarán, escalonadas en orden a su complejidad, las correspondientes a los diferentes cursos. La forma descriptiva del cuestionario de Química hace también innecesario señalar las prácticas a realizar por los escolares, ya que el enunciado de los temas —junto al buen criterio del profesor y a los medios instrumentales de que disponga— indica claramente todas y cada una de ellas.

Otra cuestión del mayor interés es la realización de problemas. Se procurará que todo asunto expuesto en clase lleve consigo la formulación y resolución de una serie de problemas con él relacionados; estos problemas habrán de ser apropiados a la mentalidad de los alumnos y se procurará que tenga relación con la vida real; los datos de los problemas se obtendrán unas veces de las prácticas que se efectúen y otras de realidades de la localidad, de la comarca o de la nación. Siempre que sea posible, se visitarán instalaciones para que los alumnos puedan ver que las ideas teóricas expuestas en clase y los trabajos verificados en el laboratorio constituyen la base y fundamento de las industrias, y son, por tanto, de la mayor importancia y utilidad para la economía del país.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS PARA EL CUARTO CURSO

En el cuestionario que antecede se ha dividido el contenido de las disciplinas que abarca este curso de Anatomía, Fisiología y Nociones de Higiene en cinco partes perfectamente delimitadas; se dedica la primera al estudio general de la composición química de la materia viva, la estructura y fisiología de la célula, la constitución del cuerpo y la histología; en la siguiente se abordan las funciones de nutrición y relación; la tercera parte se ocupa de la regulación de dichas funcio-

nes y de la manera en que se aúna y coordina la actividad de los distintos aparatos para constituir un todo perfectamente armónico. Finalmente, las dos últimas partes se refieren, respectivamente, a las enfermedades infecciosas y a la forma de prevenirlas.

En la explicación de los mencionados grandes capítulos, el profesor habrá de utilizar los debidos auxilios pedagógicos: figuras plásticas, láminas, diapositivas, cuadros eléctricos, etc., recomendando muy especialmente la realización de prácticas y experiencias, al objeto de interesar a los alumnos en una materia que, por referirse al estudio del hombre, tanto les atañe.

CICLO ESPECIAL

DERECHO USUAL Y NOCIONES DE ECONOMIA

I.—INTRODUCCIÓN.

Concepto y clasificación del derecho.—Derecho subjetivo y derecho objetivo.

Derecho público y derecho privado.

II.—DERECHO PRIVADO.

El Derecho civil como derecho privado general. El derecho mercantil y el derecho laboral.

Personalidad y capacidad.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Circunstancias personales y estados. El Registro Civil.

El Matrimonio.—Paternidad y filiación.

Las personas jurídicas. Las sociedades mercantiles. Breve indicación de sus diversos tipos.

Propiedades y derechos reales.—Concepto y manifestaciones de la propiedad. La posesión.

Obligaciones.—Concepto y clasificaciones fundamentales.

Los elementos esenciales de los contratos. Clasificaciones más importantes de los mismos.

Lugares de Contratación: Bancos, Bolsas y Mercados.

Sucesiones.—Clases de sucesión. Clases de testamentos y formalidades. La sucesión legítima. El Registro de Actos de Última Voluntad.

III. DERECHO PÚBLICO.

a) *Estado y Constitución.*

Concepto del Estado y su diferenciación de otros conceptos afines. Esquema general de la estructura funcional y orgánica del Estado español.

b) *Función legislativa.*

La potestad legislativa del Jefe del Estado: a) Con las Cortes: materias que han de ser objeto de Ley.

La potestad legislativa del Jefe del Estado: b) con el Gobierno: materias objeto de Decreto, Decreto-Leyes.

Vigencia de la Ley: Promulgación y publicación; obligatoriedad.

c) *Función de Gobierno.*

Proyección de la idea de Gobierno hacia el interior: la Administración pública. La personalidad de la Administración y su posición frente al administrado: potestades y prerrogativas. La posición del administrado frente a la Administración.

La actividad administrativa discrecional y la actividad reglada. El acto administrativo: Concepto; clases; efectos; ineficacia. El procedimiento administrativo. El ejercicio de la potestad administrativa de la Administración.

Los funcionarios públicos: Selección, situación jurídica, derechos y deberes y responsabilidad.

Esferas de la Administración. Esquema general de la estructura y funcionamiento de un Ministerio.

Organismos autónomos.

Principales divisiones territoriales de España. Gobiernos Civiles.

La Administración Local. Diputaciones Provinciales. Ayuntamientos.

La Administración activa y la Administración consultiva. Administración corporativa.

La gestión directa de los servicios públicos; centralización y descentralización. Gestión indirecta; la concesión. Nacionalización, provincialización y municipalización de servicios. El dominio público y el patrimonio privado de las entidades públicas.

La contratación administrativa; clases; formas; cumplimiento, incumplimiento y extinción. La ejecución directa.

La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de los funcionarios públicos. Los recursos administrativos: concepto y clases.

La jurisdicción contencioso-administrativa. Los conflictos jurisdiccionales. Acciones civiles contra la Administración Pública.

La actividad financiera. El presupuesto; Administración y contabilidad de la Hacienda pública.

Tasas e impuestos. Clasificación y régimen de los principales.

d) *Función judicial.*

El proceso civil; concepto y clases. Organización judicial española. Recursos.

La jurisdicción en materia criminal: concepto y clasificación de los delitos y faltas; circunstancias y modificaciones de la responsabilidad. Autores, cómplices y encubridores.

Clases de penas. Tratamiento correccional a menores delincuentes.

IV.—DERECHO LABORAL.

El Fuero del Trabajo.—El Contrato de Trabajo.

La Seguridad Social.—El Sistema de los riesgos y su previsión.

Jurisdicción Laboral.—Procedimiento.

(NOCIONES DE ECONOMIA)

Concepto. Economía política y financiera. Razón de ser de esta ciencia. Finalidades.

Principales escuelas económicas y sus manifestaciones en España.

Concepto de necesidades y modo de satisfacerlas. Leyes económicas.

La oferta y la demanda. Concepto de bienes: clasificación.

La producción: factores que intervienen.

La naturaleza. Materias primas.

El trabajo. Productividad. Especialización. El salario.

El capital: clases. El ahorro, base de la formación del capital. La Empresa.

El mercado libre, intervenido y de monopolio. Formación del precio.

El dinero: sus funciones. Sistemas monetarios. Mercado de dinero y de capitales.

Los Bancos y otras Instituciones crediticias. Principales operaciones bancarias.

El Comercio interior. Líneas generales de su organización.

El Comercio exterior. Balanza de pagos. Régimen de libre cambio. Intervención del Estado.

La Renta Nacional. Distribución de la misma entre los factores de la producción.

Formación del precio del trabajo y del interés del capital.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS

Partiendo de la base de que el alumnado que ha de recibir las enseñanzas de estas disciplinas (Derecho Usual y Nociones de Economía) sólo cuenta catorce o quince años de edad y se halla carente, por tanto, de la formación cultural suficiente para comprender con facilidad una serie de conceptos e ideas extrañas a su mentalidad, es preciso y de todo punto indispensable para lograr un mínimo de rendimiento que, dada la índole de las materias a cursar, la exposición se lleve a cabo, durante la clase, de modo sencillo y claro, empleando un lenguaje liso y llano, y huyendo incluso del empleo de términos o expresiones técnicas que impliquen un valor entendido para los ya iniciados en el conocimiento de determinadas cuestiones. Insistir cuantas veces sea preciso en la repetición de nociones, ideas y conceptos, hasta que se llegue a la convicción de que el alumno las ha comprendido y las ha aprendido, es asimismo tarea que no debe olvidar el profesor.

La exposición oral debe ir acompañada frecuentemente de ejemplos prácticos y referencias a hechos singulares que permitan al alumno asociar la explicación que esté recibiendo, con acaecimientos bien de tipo histórico o ya de pura realidad actual, que le expresen, en cierto modo, la representación gráfica de aquella idea o concepto que inicialmente puede serle oscura o difícilmente comprensible. Asimismo es conveniente auxiliarse de gráficos y cuadros de clasificaciones, desarrollados sobre el encerado, para que los alumnos los copien directamente y fijen con mayor firmeza lo que reciban a través de la vista y el oído.

En estas dos disciplinas los alumnos deben carecer de libro de texto, difícilmente asequible por su casi inexistencia en el mercado en forma de compendio, y seguir diariamente las explicaciones de clase, tomando notas y algunas veces un puro dictado de la exposición y desarrollo que de la materia haga el profesor. Esto tiene una doble ventaja: concentración del alumno en la labor durante la clase y necesidad de su asistencia a la

misma, so pena de perder explicaciones y dejar incompleto el cuaderno de notas.

El profesor procurará mantener una especie de coloquio con los alumnos antes de finalizar la explicación de cada día, tratando de inquirir, a través de sus preguntas, si los conceptos expuestos han quedado suficientemente claros en su mente, para, en caso contrario, es preciso intensificar los medios y modos de trabajo para obtener el rendimiento apetecido. Estos exámenes revestirán una doble forma: comprobación de los cuadernos escolares y exposición oral o escrita, por el alumno, de las cuestiones que le sugiera el profesor.

ORGANIZACION Y PRACTICAS DE OFICINAS

I.—*Conocimientos generales.*

A) Concepto e importancia de una organización burocrática.—Criterio de economicidad.

B) Burocracia oficial.

1.º Administración Central: Ministerios. Organismos provinciales de la Administración Central.—Organos paraestatales.

2.º Administración local: Diputaciones.—Ayuntamientos.

3.º Normas generales sobre el procedimiento administrativo.—Expedientes.—Documentos oficiales.

C) Burocracia privada.

1.º Sociedades: sus clases.—Principales ramas de la industria, del Comercio, Banca, Seguros, Empresas de transporte.—Líneas generales de organización administrativa.

2.º Documentos privados más usados (actas, cuadros estadísticos, informes, cartas, etc.). Libros de los comerciantes.

II.—*Consideración estática de la oficina.*

1.º Local: Condiciones de emplazamiento, luz, ventilación, calefacción y distribución.

2.º Mobiliario.—Clases de mobiliario y sus diferentes tipos. Ventajas e inconvenientes de cada tipo. Sistemas de adquisición.—Distribución más adecuada y su importancia para la higiene y el rendimiento.

3.º Máquinas y aparatos.—Máquinas de escribir. Estudio de los tipos más usuales.—Idem de calcular. Idem de imprimir direcciones.—Idem multicopitas.—Idem de franquear correspondencia.—Idem de contabilidad.—

Estenógrafos.—Equipos electrónicos.—Otros aparatos (teléfonos, megáfonos, magnetófonos, dictáfonos, etc.).

4.º Material: Archivadores. Estudio de los tipos y sistemas más usuales.—Idem de ficheros.—Idem de fichas, guías, carpetas, legajos, etc.—Idem de estanterías.—Otros materiales.—Libros de comercio.—Idem especiales.

III.—*Consideración dinámica de la oficina.*

1.º Recepción de documentos.—a) En oficinas públicas; b) en oficinas privadas. Registro, extracto y fichaje.—Prácticas.

2.º Clasificación: Sistemas varios y procedimientos modernos. Prácticas.

3.º Técnica complementaria de la clasificación: gráficos, cuadros estadísticos, etc.—Manejo de los tipos más corrientes de máquinas perforadoras, equipos y otros aparatos.

4.º Preparación.—a) Para oficinas públicas: Prácticas de redacción de Resoluciones, oficios, actas, propuestas, notas y demás comunicaciones oficiales, al dictado a base de notas previas.—Idem sobre el manejo de máquinas multicopistas y otros equipos modernos.

b) Para oficinas privadas: Prácticas sobre asientos contables, libros copiadores, cartas y correspondencia general dictada o a base de notas.—Idem sobre actas de juntas.—Idem sobre documentos bancarios.—Idem sobre otros documentos utilizados de modo especial en la Banca, Seguros y Transportes.—Prácticas de «información» interna y externa.

5.º Archivo.—Práctica sobre los sistemas diversos.—Anotaciones sobre salida y referencias al Archivo.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS

Téngase muy presente que estamos ante el punto crucial de la formación de auxiliares de oficinas y secretarías, fin principal de esta modalidad de Bachillerato Laboral.

Por otra parte, tanto las oficinas públicas como las privadas —estas últimas sobre todo— ofrecen un campo muy variado de organización en sus matices, determinada por el contenido concreto de cada empresa.

Por estas razones, hemos procurado reducir este cuestionario a sus líneas más generales, para obtener de este modo la máxima flexibilidad, que permita, a la hora de desarrollar los programas, una progresión cíclica y a la vez una adaptación a las diversas circunstancias.

Queda, pues, este desarrollo a la discreción de los profesores; pero no se olviden: las prácticas constantes en el manejo del material; redacción de documentos oficiales y privados; adecuada clasificación y archivo, etc.; y, sobre todo, el fomento de la capacidad de iniciativa. Será imprescindible, dentro de lo posible, la visita frecuente a oficinas públicas y privadas, el estudio de máquinas y equipos en las propias casas suministradoras y, en fin, cuanto contribuya a la enseñanza intuitiva del material moderno de oficinas.

Queremos subrayar un aspecto muy interesante de las prácticas de oficina: la que denominamos «información externa». Dados unos supuestos concretos, v. gr., un itinerario de viaje, una gestión, un trámite, etc., la futura secretaria debe saber orientarse por propia iniciativa y obtener por sí, dentro o fuera de la empresa a quien sirve, toda la información previa que fuere precisa a fin de suministrar a su jefe los datos suficientes para resolver tal supuesto.

Por último, no olvidemos el aspecto formativo. Por bien equipada que esté una oficina, nada eficaz se logrará sin el espíritu ordenado y la disciplina de las personas que en ella trabajan.

FORMACION MANUAL

DIBUJO

PRIMER CURSO

Dibujo.—Dibujo a mano alzada da figuras geométricas sencillas.

Caligrafía.—Útiles empleados. — Generalidades.—Alfabeto.—Caracteres de las letras.—Signos.—Letra itálica y gótica.—Ejercicios de trazado.—Reglas de lectura.—Estudio y trazado de las letras de palo o bastón y letra blanca.—Ejercicios de letras cursivas: inglesa, romana, redonda, bastarda, etc.

Orlas.—Orlas de línea.—Orla caligráfica.—Orla favorita.—Orlas renacimiento español.—Filetes ornamentales.

SEGUNDO CURSO

Útiles y herramientas empleadas en el dibujo lineal.—Su estudio, manejo y aplicación.

Trazado de problemas geométricos.—Perpendicula-

res y paralelas.—Angulos.—Bisetriz y rectas convergentes.—Triángulos.—Cuadriláteros y polígonos regulares. Ejercicios de aplicación.—Circunferencia.—Tangencia en las circunferencias.—Rectificación gráfica de la circunferencia.—Escalas.—Figuras semejantes y simétricas.—Ejercicios de aplicación.—Perfiles de molduras y arcos arquitectónicos.—Ejercicios gráficos de aplicación geométricas de elementos ornamentales.

Gráficos.—Realización, en uno o varios colores, de gráficos de producción, estadística, etc.

Orlas.—Dibujo en uno o más colores de orlas: Gris, Preciosa, Rosa y Perlas. Rosalía, Gloria, Giralda, Alegría. Selecta, Napolitana, María Antonieta, Mercurio, Sulfide, Clásica, Romana y Gótica.

Emblemas.—Oficiales y comerciales.

TERCER CURSO

Elementos de proyección ortogonal.—Planos de proyección.—Proyección del punto.—Posiciones.—Proyección de la recta.—Posiciones.—Proyección del plano.—Posiciones.—Proyección de un cuerpo. Vistas necesarias.

Dibujo industrial.—Croquis acotados y dibujos a escala de piezas de las máquinas empleadas en oficina.—Palanca de tecla.—Contrapalanca y palanca portatipo. Palanca de mando de los marginadores.—Guía central. Ejes tubulares, verticales y de cambio.—Tornillos.—Soporte de balancín del espaciador.—Tambor del muelle real.—Esquema del carro.—Esquema del mecanismo de la cinta.—Esquema del carril fijo y móvil.—Esquema del mecanismo de escape.—Esquema del mecanismo del tabulador.—Esquema del cesto y teclado.

Dibujo artístico.—Ejercicios de elementos simples ornamentales y de composición.—Dibujos decorativos, realizados a color.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS

Por la índole de este Bachillerato es aconsejable huir un poco de ciertas exigencias de carácter técnico, cultivando en lo posible las dotes naturales del gusto estético de los alumnos.

El primer curso debe iniciarse con una serie de ejercicios elementales a mano alzada, sobre trazado de segmentos en distinta dirección y figuras geométricas, que sirvan como objeto principal para conseguir una educa-

ción de la mano y acostumbren, al propio tiempo, a precisar la proporcionalidad de las líneas que componen los dibujos. Todo ello facilitará una mayor destreza y comprensión en el desarrollo de los ejercicios de caligrafía.

Los ejercicios y problemas gráficos y geométricos correspondientes al segundo curso, deben ser explicados y realizados, en lo posible, paralelamente o después al desarrollo del cuestionario de Matemáticas de esta parte geométrica.

El profesor conseguirá del alumno pleno conocimiento del trazado de los problemas gráficos, si bien no debe ser tan exigente en la pulcritud de la delineación.

Los gráficos y orlas de la segunda parte, es conveniente, sin apartarse de las normas clásicas, dejar en libertad al alumno en la composición y color de estos dibujos.

En las explicaciones de los elementos de proyección ortogonal, en el tercer curso, el Profesor hará uso del material didáctico y elementos apropiados a su alcance, para mayor facilidad y comprensión del educando.

La parte correspondiente a Dibujo Industrial, se desarrollará de una manera sencilla, sin dejar de enseñar los elementos de normalización y técnica. Se prestará la mayor atención a los dibujos de esquemas de los mecanismos, numerando y rotulando cada una de las piezas de montaje.

Los ejercicios de dibujo artístico se efectuarán a color enseñando las técnicas de la acuarela, temple y guasch.

MECANOGRAFIA

PRIMER CURSO

A) *Conocimiento del mecanismo de la máquina de escribir.*

- Regulador de pulsación.
- Palanca de interlineación.
- Botón de embrague.
- Palanca de cambio de interlineación.
- Palanca para desconectar el carro o rodillo.
- Palanca de los marginadores automáticos.
- Guiapapel.
- Palanca sueltapapel.
- Sujetapapeles delanteros.
- Indicador de alineación.
- Cambio de color de la cinta.
- Tecla de retroceso.

Tabuladores.
Fijatopes del tabulador.
Teclas del tabulador decimal.
Suelta-margen y párrafo.
Teclas mayúsculas.
Barra de los espacios.

B) *Reglas para la utilización de la máquina de escribir.*

Colocación del papel.
Márgenes.
Interlineación.
Conocimiento del teclado.
Base inicial para la colocación de los dedos.
Esfera de acción de cada uno de ellos.
Circunstancias de colocación del alumno al comenzar a escribir.
Prácticas y ejercicios.

SEGUNDO CURSO

Resumen de las lecciones del curso anterior.
Ejercicios de digitación.
Ejercicios sobre palabras. Ejercicios sobre frases.
Tabulador: su conocimiento y empleo.
Tabulador decimal.
Ejercicios de relaciones numerales y numéricas y de cuadros simples.
Reglas para la estética de la escritura a máquina.
Redacción de cartas y documentos oficiales.
Ejercicios de velocidad.

TERCER CURSO

Ejercicios de digitación.
Ejercicios sobre frases.
Ejercicios de velocidad.
Cuadros estadísticos y sinópticos.
Reglas y consejos para su confección.
Ejercicios.
Correspondencia comercial y familiar o privada.
Documentos oficiales.
Copias a máquina.
Circulares.
Utilización del papel carbón y de la máquina ciclostil.
Ejercicios.

CUARTO CURSO

Ejercicios de digitación.

Velocidad: a) copia directa; b) Al dictado.

Ejercicios.

Gamas mecanográficos.

Traducción a máquina de ejercicios taquigráficos.

Correspondencia de toda clase. Conocimiento y empleo de los diferentes tipos de máquinas de escribir usuales.

Prácticas con máquinas multicopistas, copiadoras y calculadoras.

QUINTO CURSO

Recapitulación de las materias comprendidas en los cursos precedentes.

Ejercicios de velocidad.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS

El primer curso de Mecanografía ha de referirse al conocimiento de las diferentes piezas y mecanismos que se citan en su primera parte. Debe llevarse a cabo con la debida suficiencia, si bien de una manera superficial, pero recalcando su importancia, fijándose principalmente en los más utilizables, ya que algunos de ellos, como los tabuladores e indicadores de alineación, por ejemplo, requieren una gran práctica y conocimiento adelantado de la mecanografía —cuadros estadísticos, escritura de cantidades, etc.—, todo lo cual precisa un aprendizaje adecuado basado en las lecciones que corresponden a la segunda parte.

Esta última, las más importante del primer curso, requiere la prestación de una singular atención. Ante todo, debe conseguirse una completa *familiarización con la máquina*; un conocimiento absoluto de la misma. De ahí que el sistema de aprendizaje sea denominado corrientemente *ciego* o al *tacto*. Ha de llegarse a que el alumno aprenda de memoria el teclado. Para ello deberá hacerse a la idea de no mirar para nada los diferentes tipos del mismo.

Como elemento auxiliar de gran importancia para este aprendizaje conviene que los alumnos se fijen en el gráfico que todos deben poseer y que refleja exactamente, en su tamaño natural, la superficie de una máquina de escribir con los tipos correspondientes. En él se deter-

mina cuanto anteriormente se expone. Sirve, en primer lugar, para aquellos alumnos —tal vez la mayoría— que carecen de máquina de escribir propia y, sobre todo, para la práctica y gimnasia de los dedos. Naturalmente, en este primer curso, como en los sucesivos, las explicaciones, consejos y vigilancia del profesor completarán la labor hasta conseguir el fin que se persigue.

En el segundo y tercer curso han de tenerse en cuenta las consideraciones anteriores, poniéndose especial cuidado en los consejos del profesor, quien ha de evitar en todo momento cualquier amago de rutina o desgana que conducirían indefectiblemente al olvido de lo aprendido y, por consiguiente, a su ineficacia.

En estos dos cursos se llegará al conocimiento de la confección de cuadros estadísticos, tarea importante y muy propia de la Mecanografía, cuyo adiestramiento y limpieza acreditan la competencia y buen gusto de la dactilografía.

Asimismo, se introducen en dichos cursos la redacción de toda clase de documentos privados y oficiales, sin que ello suponga invasión de las atribuciones y esfera de acción de otra disciplina de la modalidad administrativa, sino que, por el contrario, ello significa la necesaria conexión con las enseñanzas afines.

Los cursos cuarto y quinto se caracterizan porque en ellos tiene lugar, principalmente, la aplicación en la práctica de los conocimientos dactilográficos. En estos cursos se ha de atender, en primer lugar, a la adquisición de velocidad, sin que ello signifique el sacrificio de los demás elementos para su consecución; es decir, que, paralelamente a la rapidez en la escritura, ha de procurarse que los ejercicios posean la debida limpieza, claridad, estética, etc. Por lo tanto, en la presentación de la correspondencia y, en general, en toda clase de trabajos a máquina —cartas, documentos oficiales y privados: notas, instancias, comunicaciones, etc.— deberá brillar una serie de circunstancias que aseguren la perfección de los mismos. Estas se resumen en las siguientes:

1.º Inculcar la idea de la estética en los trabajos de que se trate: distribución en el papel del texto, teniendo en cuenta la mayor o menor extensión de su contenido.

2.ª La fijación de este último —redactado directamente o copiado— que concuerde con el trabajo original, evitando licencias y libertades en este sentido.

3.ª La obligada corrección ortográfica.

4.º Pulcritud en toda clase de trabajos.

La íntima relación de la Taquigrafía con la Mecano-

grafía se apreciará en estos cursos. En efecto, el cuarto curso de Mecanografía coincide con el segundo de Taquigrafía. Por ello se estima necesario y conveniente a través de la máquina de escribir.

Por último, el alumno deberá conocer los diferentes modelos de máquinas de escribir ordinariamente al uso, así como el funcionamiento de los diferentes modelos de *ciclostyle*, la *estenotipia*, y cuanto se refiera a la modernización y adelantos en la escritura dactilográfica.

TAQUIGRAFIA

PRIMER CURSO

Taquigrafía.—Su concepto.—Etimología.—Datos históricos.—Diferentes Escuelas.

Signos taquigráficos.—Alfabeto taquigráfico.—Clasificación.—Trazado de los signos.

Enlace: su concepto.—Dirección de los mismos.—Enlaces de vocal y consonante.—Enlace de consonante y vocal.—Enlace de vocal, consonante y vocal.

Enlace de consonantes entre sí.—Enlace de vocales entre sí.—Enlace de vocales entre dos consonantes.

Supresiones: su concepto.—Supresión de consonantes.—Supresión de vocales.—Significación de vocablos con supresiones.—Enlaces como consecuencia de las supresiones.

Contracciones o declinaciones.—Su concepto.—Dirección geométrica de estos signos, tamaños y emplazamiento.

Declinaciones (continuación): Signos *el, del, al, para el*.—Dichos signos seguidos de los pronombres *que y cual*.

Declinaciones (continuación): Signos *por el, en el, con el, entre el y sobre el*.—Dichos signos seguidos de *que y cual*.

Preposiciones o prefijos: Concepto.—Su emplazamiento en el monograma.—Estos signos precedidos de las sílabas *a, re, in o en*.

Clasificación de los prefijos.—Primer grupo: CON y sus derivados.

Clasificación de los prefijos (continuación).—Segundo grupo: POR, PRO y sus derivados.

Clasificación de los prefijos (continuación).—Tercer grupo: TRAS y sus derivados.

Clasificación de los prefijos (continuación).—Cuarto grupo: DES y sus derivados.

Clasificación de los prefijos (final).—Quinto grupo: FOR, FRO, SOBRE, CERCA, INSCRI, INSPIR, SATIS, SACRA y sus derivados.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS

Como se desprende del cuestionario que precede, la enseñanza de la Taquigrafía en el primer curso tiene un carácter fundamentalmente teórico.

En él se ha de cuidar con preferencia que los escolares *dibujen* el signo, sin apresuramientos, hasta alcanzar su perfección. El Profesor deberá poner el máximo interés en llevar al ánimo de sus alumnos el rigor necesario para llegar a ello, suprimiendo cualquier libertad que tienda a desfigurar el signo.

SEGUNDO CURSO

Determinaciones: su concepto.—Partes de que constan.—Unión con otros caracteres taquigráficos.—Empleo de dichos signos.—Su tamaño.—Repetición de terminaciones.—Supresión de terminaciones.—Confusión de prefijos y terminaciones.

Clasificación de las terminaciones.—Primer grupo: ARA, etc.—Derivados y subderivados.

Clasificación de las terminaciones (continuación).—Segundo grupo: ABLA, etc. — Derivados y subderivados.

Clasificación de las terminaciones (continuación).—Tercer grupo: ASNA, etc.—Derivados y subderivados.

Clasificación de las terminaciones (continuación).—Cuarto grupo: ASA, etc.—Derivados y subderivados.

Clasificación de las terminaciones (continuación).—Quinto grupo: ANA, etc.—Derivados y subderivados.

Clasificación de las terminaciones (continuación).—Sexto grupo: AMPA, etc.—Derivados y subderivados.

Clasificación de las terminaciones (final).—Séptimo grupo: BILIDAD, etc.—Derivados y subderivados.

Numeración.—Números cardinales y ordinales: su colocación.—Números decimales: su colocación.—Números quebrados.

Signos convencionales.—Abreviaturas.—Frasas abreviadas.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS

Así como la parte teórica del primer año de Taquigrafía se dedica, fundamentalmente al estudio de los signos

taquigráficos, enlaces, supresiones, contracciones o prefijos, en este segundo curso se abordan las terminaciones y la numeración, los signos convencionales y las abreviaturas.

Respecto a la práctica, se reitera aquí lo dicho en el curso anterior en orden a que debe cuidarse al extremo el que los escolares dibujen los signos, sin apresuramientos, hasta alcanzar su perfección. El Profesor deberá poner el máximo interés en llevar al ánimo de sus alumnos el rigor necesario para lograr tal perfección, suprimiendo cualquier libertad de los escolares que tienda a desfigurar los signos taquigráficos.

TERCER CURSO

Repaso general de las lecciones teóricas de los dos primeros cursos.

Empleo de la Taquigrafía en la correspondencia de toda clase.

Notas, informes, conferencias, discursos, etc.

Ejercicios de velocidad.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS

La parte teórica del tercer curso de Taquigrafía se reduce al repaso general de lo estudiado en los dos anteriores.

La práctica se dedicará, exclusivamente, a adquirir velocidad; no obstante, se tendrá muy en cuenta la continuidad en el perfeccionamiento del signo. La Taquigrafía es un arte que tiene como fundamento escribir a la misma velocidad que se lee y llegar, naturalmente, a la traducción correcta de lo escrito. De nada serviría escribir a gran velocidad, si la traducción no se corresponde con el texto o se hace imposible debido a la dificultad en descifrar los signos. Para ello, se ha de recordar continuamente la necesidad de habituarse en el dibujo del signo, practicándolo incansablemente.

Por último, para llegar a un conocimiento completo de la Taquigrafía y utilizarla en las múltiples actividades administrativas, ha de procurarse no olvidar los consejos del profesor y, por encima de todo, verificar todos los ejercicios durante el curso.

RELIGION

OBSERVACIONES GENERALES.

La finalidad de la enseñanza y de la formación religiosa es crear en el alumno una actitud cristiana ante la vida, ya que la Religión, más que teoría, es vida práctica y realista, de manera muy especial en el mundo del trabajo.

2. Esta actitud tiene como base el principio de que la vida cristiana es esencialmente una relación personal, íntima, convencida y placentera con Cristo, razón total del Cristianismo.

3. Las normas metodológicas y los cuestionarios no pretenden ser exhaustivos ni rígidos. El criterio y la actuación del Profesorado siguen en posesión de aquella confianza y libertad que su reconocida competencia le obligará a usar con responsabilidad y eficacia en cada caso. Esas normas y cuestionarios le han de servir de guía y límite hasta la aceptación definitiva de los textos. La eficacia pedagógica de la enseñanza y de la formación religiosa dependen, en su mayor parte, del profesor.

NORMAS METODOLÓGICAS GENERALES.

En las clases de Religión hay que partir de hechos concretos, de circunstancias personales y de cuestiones auténticas, planteadas o próximas a plantearse en la vida del alumno, y hay que insistir en los aspectos afirmativos y cautivadores de la Doctrina Cristiana y de su Iglesia.

2. Tanto en la Historia Sagrada como en las síntesis doctrinales y apologéticas de la Historia de la Iglesia y, desde luego, en la exposición de la Liturgia, del dogma, de la moral, de la vida sobrenatural y de la doctrina social, se ha de llevar a los alumnos por medio de aplicaciones prácticas y casuísticas, a conclusiones inmediatamente relacionadas con la vida corriente que viven o contemplan.

3. Hay que presentar la vida cristiana como lo que debe ser en cada individuo: difusora de la verdad y del bien, es decir, apostólica, y en relación siempre con la comunidad a que pertenece, o sea: social.

4. Puesto que la Religión tiende a la formación del hombre íntegro, hay que fomentar en los alumnos, no sólo las virtudes religiosas y morales, sobrenaturales, sino también, y de una manera muy rigurosa e inmedia-

ta, las virtudes llamadas humanas y sociales, fundamento y soporte de las sobrenaturales.

5. La clase debe desarrollarse, más bien que como explicación, disertación o mero rendimiento de cuentas de la materia señalada para el estudio, en conformidad con el método eurístico, coloquial y echando mano de cuantos procedimientos audiovisuales estén al alcance, con la máxima intervención activa del alumno. Empléense el dibujo, la ilustración gráfica, las estampas, los cuadros murales, las revistas religiosas ilustradas, las proyecciones fijas o movidas, la audición de discos, magnetófonos, la contemplación coloquial de películas, la música y el campo.

6. Todo acontecimiento litúrgico, ferial, patriótico, recreativo y deportivo de cada localidad debe aprovecharse para la ilustración y vivencia religiosas del alumno, el cual debe participar activamente en tales actos con el profesor, aunque para ello hubiera que emplear el tiempo de clase. Las cofradías, las hermandades, los titulares de santuarios e imágenes caros a la región, donde esté situado el Centro de enseñanza, han de ser frecuentados por los alumnos como parte integrante de su formación religiosa.

7. Con atención a las circunstancias y el ambiente de cada Centro, se ha de procurar poner en práctica aquellos medios de fomento e intensificación de la vida religiosa que se consideren más oportunos y eficaces, como son la misa dialogada, los ejercicios espirituales, la dirección espiritual, la acción católica, el contacto con la Parroquia, las congregaciones y asociaciones piadosas.

8. Es sumamente útil, por no decir necesario, el contacto circumpost-escolar del profesor con los alumnos y con las familias de éstos. Debe tenderse a la asociación de antiguos alumnos, que no hace falta sea una organización piadosa o de apostolado, sino un medio de convivencia duradera entre la enseñanza y la escuela.

9. Es oportuno que el profesor, sobre todo en la clase de Historia Sagrada, inicie a los alumnos a la lectura de la Sagrada Escritura con una selección de pasajes explicados y comentados por los alumnos. Parecida selección debe hacerse de pasajes de los Santos Padres y Doctores, historiadores de la Iglesia, apologistas y escritores católicos, incluídos los meramente literatos.

10. A lo largo de los cinco cursos, se hará un repaso del catolicismo diocesano —o nacional cuando se publique— que debe saberse de memoria.

11. La formulación de las expresiones del dogma y

su terminología, así como las definiciones, divisiones y fórmulas memorísticas de cualquiera parte de la doctrina religiosa han de ser siempre las mismas del Catecismo.

12. Es muy conveniente que el desarrollo de cada tema de clase comprenda estos tres momentos: preparación, lección y aplicación práctica.

a) La *preparación* consiste en orientar a los alumnos para que recojan observaciones en su vida y en la de los demás que hagan referencia a la materia que va a ser objeto de la clase. Esta orientación puede conseguirse con la propuesta de un hecho que ha de ser observado por los alumnos y con un cuestionario acerca de lo que *ven, como lo juzgan*, y luego como *deben* actuar en consecuencia. Puede ser también un tema escrito, un dibujo, una escenificación, una lectura o recitación, según la materia a tratar y la edad del alumno.

b) La lección, sobre las observaciones hechas por los alumnos, se explica, se comenta, se ordena, se pregunta, se resume y se exige aprender de memoria, de concepto, etc.

c) La *aplicación práctica*. La lección ha partido de la vida y a la vida debe volver. De nuevo se enfocan los hechos, según el contenido de la lección y se plantea el actuar. En general, la aplicación debe ser pública, en la clase; pero puede ser en ocasiones más conveniente en privado. De esta aplicación práctica puede derivarse hasta una especie de diario espiritual, magnífico complemento del texto.

PRIMER CURSO

(Historia Sagrada del Antiguo Testamento)

A) DIOS CREADOR.

El Cielo y la tierra. El Universo.

Los ángeles y los demonios.

El hombre. Adán y Eva.

El pecado.

El castigo y la promesa de redención.

Cafn y Abel.

El diluvio.

Aplicación.—Existencia de Dios.—Creo en Dios Padre.—Origen y destino del hombre.—Oración bien hecha: cualidades.—Devoción al Angel de la Guarda.—Honor de ser hijos de Dios.—Peregrinamos hacia el Cielo.—La Inmaculada Concepción.—La envidia.

B) EL PUEBLO ESCOGIDO.

Abrahám Padre de los creyentes.—Malquisedec. So doma y Gomorra.

Isaac. Nueva promesa del Mesías.

Asaú y Jacob.

Historia de José.

La paciencia de Job.

Aplicación.—Fe y confianza.—Obediencia a Dios.—Vocación.—El sacerdocio y el sacrificio.—Isaac figura de Cristo.—Obediencia y amor a los padres.—El poder de la oración.—La pureza es fortaleza propia de valientes. Egoísmo, mentira. Juramento, sinceridad y desinterés. Grandeza de la generosidad y del perdón.—Providencia

C) MOISÉS, CAUDILLO DEL PUEBLO DE DIOS.

Nacimiento y huida de Moisés. La zarza ardiendo. Salida de Egipto.

Decálogo.

Organización religiosa.—El Tabernáculo.

Auxilios y castigos de Dios en el desierto.

El Maná y la serpiente de bronce.

Josué.

Aplicación.—Obligación natural y positiva del Decálogo.—El culto religioso.—Providencia de Dios.—Amor a Jesús Eucaristía y Jesús Crucificado.

D) LOS JUECES Y LOS PROFETAS DEL PUEBLO DE DIOS.

Gedeón. Sansón.

Helí. Samuel.

Los profetas. Su misión.

Aplicación.—Confianza en Dios.—Pronósticos y anhelos del Redentor.

E) LOS REYES.

Saul.

David. Historia, triunfos, caída y penitencia. Absalón.

Salomón. Construcción del Templo. Perversión.

Reino de Israel.—Jeroboan. Acab. Idolatría.

Los profetas Elías y Eliseo:

Reino de Judá. Roboán. Atalía y Jonás. El profeta Jonás.

Ezequías. Manases. El profeta Isaías. El Emanuel y el siervo de Yavhé.

Aplicación.—Efectos de la envidia.—Lealtad y amistad.—Peligros de la prosperidad y de la gloria humana.

Deseo inmoderado de riquezas.—Estima de los Salmos proféticos y penitenciales de David.—Poder de la oración y del arrepentimiento.

F) LAS CALAMIDADES DEL PUEBLO JUDÍO, CASTIGOS DE SUS DESLEALTADES, FOMENTAN EL DESEO DEL REDENTOR.

Cautividad de Babilonia. Jeromías. Ezequiel.

Daniel. Las setenta Semanas.

Nabucodonosor. Festín de Baltasar.

Fin del cautiverio.—Reorganización moral, religiosa y política.

Tobías. Judit. Esther.

Los judíos tributarios de los Romanos. Herodes el Grande.

Los judíos tributarios de Persas, Griegos, Egipcios y otros pueblos. Eleazar.

Aplicación.—Dios recompensa la virtud y protege a los que en El confían.—El heroísmo de los Macabeos, ejemplo de fortaleza.

SEGUNDO CURSO

(Historia Sagrada del Nuevo Testamento. Vida de Jesucristo)

A) NACIMIENTO E INFANCIA DE JESUCRISTO.

Preliminares: Autoridad humana y divina de los Evangelios.

Expectación del Mesías. La vida del Verbo escondido en Dios antes de la Encarnación.

Anunciación. Nacimiento.

Infancia de Jesús.

Adolescencia de Jesús.

Aplicación.—Necesidad de la Redención.—El acontecimiento más bello y feliz de la Historia humana. Gratitude a Dios.—Sublimación del trabajo corporal.—Obediencia a Dios y a sus representantes.

B) PREPARACIÓN A LA VIDA PÚBLICA.

Predicación del Bautista.

Jesús en el desierto.

Aplicación.—La austeridad acerca de Dios.—Luchas contra las tentaciones y bajos instintos.—Los enemigos del alma.

C) VIDA PÚBLICA DE JESUCRISTO.

Jesucristo y San Juan Bautista en el Jordán.

Elección de los Apóstoles.

Bodas de Caná. Primeros milagros.

Predicación pública y privada: Nicodemus, La Samaritana.

Jesús se declara el Mesías. Otros milagros.

Numerosas curaciones milagrosas en Cafarnaúm y Galilea.

Aplicación.—La oración debe preceder a toda resolución importante. Poder de intervención de la Santísima Virgen.—Necesidad del Bautismo para salvarse.

D) SEGUNDO AÑO DE LA VIDA PÚBLICA DE JESUCRISTO.

Nuevas curaciones. Intrigas de los fariseos.

Institución definitiva del Colegio Apostólico.

Sermón de la Montaña.

Milagros: Centurión. Viuda de Naín.

Embajada del Precursor. Las parábolas del reino de los cielos.

Tres grandes milagros: tempestad calmada, hija de Jairo, hemorroisa.

Encarga predicar a los Apóstoles y les da como garantías poderosos milagros.

Multiplicación de los panes. Promesa de la Eucaristía.

Aplicación.—Los bienaventurados según el mundo y según Jesucristo.—Poder de la Fe.—Muerte y resurrección espiritual.—Sin el alimento eucarístico desfallecen las almas.

E) TERCER AÑO DE LA VIDA PÚBLICA DE JESUCRISTO.

La Cananea. Nueva promesa del Primado a San Pedro.

Transfiguración.

Nuevas enseñanzas del Divino Maestro.—Los niños y el escándalo, poder de su oración, perdón de los enemigos. Su doctrina es del Padre Celestial.

El ciego de nacimiento.

Parábolas sobre la misericordia divina: El Buen Pastor, la oveja perdida, el hijo pródigo, el rico avariento, el fariseo y el publicano.

Jesús y los niños. El joven rico.

Se declara el Mesías. Resurrección de Lázaro.

Predice su Pasión.

Aplicación.—Fuerza y dulzura del acercamiento a Cristo.—Responsabilidad del escándalo.—Jesús siempre dispuesto al perdón del pecador.

F) LOS ÚLTIMOS DÍAS DE LA VIDA MORTAL DEL SALVADOR Y SU PASIÓN.

Entrada triunfal en Jerusalem. Últimas enseñanzas. Discusión con los fariseos y Doctores de la Ley. Predicción de la ruina del Templo y segunda venida de Jesucristo.

El Sanedrín, Judas.

Cena Pascual. Eucaristía.

Getsemaní.

Jesús ante los Tribunales.

Muerte y sepultura de Jesús.

Aplicación.—Consecuencias fatales de la soberbia, de la envidia y de la avaricia.—El Mandamiento del Amor y la Eucaristía.—Fruto de los pecados de los hombres. precio de las almas.—El ejercicio del Viacrucis.

G) TRIUNFO DE JESUCRISTO.

Pedro constituido Jefe Supremo de la Iglesia.

Resurrección de Jesucristo. Apariciones.

Ascensión del Señor.

Los Apóstoles continúan la obra de Cristo, Pentecostés. Proclamación de la Iglesia Católica.

Predicación de los Apóstoles. Persecuciones.

Crecimiento de la Iglesia. Los primeros cristianos.

Aplicación.—Si con Cristo padecemos con Cristo seremos glorificados.—El Cielo es nuestra Patria definitiva.—Amamos a la Iglesia.

LITURGIA DE LA MISA

A) CULTO, SACRIFICIO, MISA.

Liturgia en general. Ciclos litúrgicos: año eclesiástico.

Sacrificio en general. Fundamentos del Sacrificio y del Sacerdocio.

Sacrificio de la Misa.

La Cena del Señor. La Cruz. La Misa.

Lugares, ornamentos y objetos sagrados.

Aplicación.—El más perfecto culto y la más sólida devoción: La Misa. Belleza de la Misa como acto público en el sitio donde vivimos. Veneración y gratitud al sacerdocio.—Decoro de saber ayudar a la Misa.

B) PARTES DE LA MISA.

1. Misa de los Catecúmenos o Ante-Misa. Parte didáctica.

2. Misa de los fieles.

a) Preparación de la Ofrenda: Ofertorio, Secreta.

b) Acción del Sacrificio: Prefacio, Doxología solemne. Culmina en la Consagración.

c) Comunión.

d) Acción de gracias. Conclusión.

Aplicación.—De manera más personal y subjetiva, la Misa puede dividirse así:

1. *Nosotros hablamos con Dios* (hasta la recitación de la colecta, inclusive).

2. *Dios nos habla* (Epístola, Evangelio, predicación) y *creemos en El* (Credo).

3. *Ofrecemos al Señor nuestras ofrendas humanas* (Ofrenda del pan y del vino).

4. *Dígnese el Señor aceptar nuestra ofrenda* (Oraciones, lavatorio, Orate Frates, Prefacio y Santus).

5. *Nuestras ofrendas son transformadas* (Plegarias, memento de vivos, bendiciones de la ofrenda, Consagración y Transubstanciación del Pan y del Vino, Elevación y Adoración).

6. *Ofrecemos ya la ofrenda divina por El, con El y en El* (Ofrenda, memento de difuntos, plegaria por nosotros pecadores).

7. *Dios se nos da a Sí mismo* (Padre Nuestro, Agnus, Comunión).

8. *Conclusión* (Purificaciones, Postcomunión, despedida, bendición, Evangelio, preces).

TERCER CURSO

(*La vida sobrenatural*)

A) LA SANTIFICACIÓN DEL HOMBRE Y SUS OBSTÁCULOS.

Idea de la santificación. El pecado en general. El pecado mortal. El pecado venial. Los pecados capitales. La tentación.

Aplicación.—¿Yo también santo?—Carrera de obstáculos.—Los tentadores mundo, demonio y carne.

B) FUENTE DE SANTIFICACIÓN.

La Gracia y los Sacramentos. La Gracia habitual y la Gracia actual. El mérito sobrenatural. Los sacramentos en general.

Aplicación.—El secreto para vencer. Los Sacramentos.—Soy hijo de Dios por la gracia.—Honor y felicidad de vivir en Gracia.

C) LOS SACRAMENTOS EN PARTICULAR.

Bautismo.—Hombre de Cristo.

Confirmación.—A las órdenes de Cristo.

Comunión.

Eucaristía como Sacramento.—Señor, Te necesito.

Eucaristía como Sacrificio.—El calvario y el Altar.

Penitencia o Confesión.—Yo me confieso.

Extremaunción.—Sacramento para vivos.

Orden.—La más divina vocación y profesión.

Matrimonio.—Gran Sacramento en Cristo y su Iglesia. Fuente de la Sociedad y grey cristiana. El hogar santo y feliz.

D) MEDIOS DE SANTIFICACIÓN: LA ORACIÓN Y LAS VIRTUDES.

La oración. Propiedades. La oración dominical. El arte de adorar y pedir. Devoción y oraciones a la Virgen, Madre y Señora nuestra. El culto y devoción a los Santos.

Las virtudes en general. Las virtudes teologales. La seguridad de creer; la serenidad de esperar; la felicidad de amar.

Principales virtudes morales. Las cardinales. Imprudentia del que vive en pecado mortal, del que se pone en las ocasiones, del que no quiere saber nada. El heroísmo, el valor cívico, la honradez, el honor, la palabra, la lealtad, la generosidad.

LITURGIA DE LOS SACRAMENTOS

A) Su explicación ha de formar parte de la doctrina acerca de cada uno de los Sacramentos.

B) El Año Litúrgico:

Preparación a la Navidad.

Navidad.

Ciclo de la Redención.

Pascua.

Pentecostés.

CUARTO CURSO

(Dogma e historia de la Iglesia)

A) Concepto de Religión. Relaciones del hombre con Dios, que se ha manifestado. Revelación. Garantías. Fe.

Aplicación.—Yo adoro, yo creo, ¡Señor que crea! La Fe es un don que ennoblece y beatifica.—Las verdades, dogma de mi Fe.

B) Existencia de Dios. Atributos: bondad, omnipotencia, providencia. Sus misterios. La Trinidad. Creación. Los Angeles. El Universo. El Hombre.

Aplicación.—El mundo visible e invisible, cercano y remoto que nos rodea y con el cual entro en relaciones religiosas.

C) Caída del hombre y su Redención. Pecado original y bondad redentora de Dios.

Aplicación.—Conocimiento de mi flaqueza humana y esperanza gozosa en la acción misericordiosa de Dios.

D) Jesucristo, Dios hecho Hombre. Mesías, Redentor, Pasión, Muerte, Resurrección y Ascensión. Cooperación de María en la obra de Cristo. El Espíritu Santo Santificador.

Aplicación.—Familiaridad con el Evangelio. Jesucristo amigo y hermano. Vida de íntima relación personal con El en todos los aspectos, de mi vida concreta de trabajo, de educación, de diversión y de aspiraciones.

E) La Iglesia, creación de Jesucristo: misión, organización, poderes y notas. El Jefe Supremo de la Iglesia: el Papa. La Iglesia, Asamblea Universal, hermandad social y Cuerpo místico de Cristo. La comunión de los Santos.

Aplicación.—El cumplimiento y la práctica de mis deberes religiosos de plegaria, de asistencia y participación en la Santa Misa y actos de culto, de recepción de Sacramentos, de lectura y audición de la palabra sacerdotal, así como mis relaciones familiares, sociales, incluidas las civiles, culturales y políticas, me hace vivir en continuo contacto con la vida real, visible e invisible, de la Iglesia y de cada uno de sus fieles, como miembro de su cuerpo, místico, cuya cabeza es Cristo, de quien es Vicario el Papa.

F) Las Postrimeras. Fin, juicio y sanción de la vida.

Aplicación.—Sentido de responsabilidad, gravedad y trascendencia de mi vida y de mis actos.

HISTORIA DE LA IGLESIA

A) LA IGLESIA REALIZADORA DEL REINO DE CRISTO EN LA TIERRA.

1.º Enseña y defiende su doctrina (Santos Padres, Símbolos, Concilios, Pseudo-Reforma y Reforma Tridentina, Herejías modernas).

2.º Práctica y propugna los preceptos y consejos evangélicos (Santos, Órdenes y Asociaciones Religiosas).

3.º Cumple las profecías de su Divino Fundador:

a) En su expansión. Misiones.

b) En sus persecuciones. Mártires.

c) En su indefectibilidad. Cismas. Papado.

Aplicación.—Adhesión al Magisterio de la Iglesia. Previsión a las lecturas peligrosas. Imitación de sus Santos. Apoyo concreto a las Misiones.

B) LA IGLESIA, BIENHECHORA DE LA CARIDAD.

1.º En la caridad. (Primeros cristianos, Instituciones benéficas, caridad privada).

2.º En la Cultura (Artes, Ciencias, Universidades Medievales y Escuelas Monacales).

3.º En lo social (Esclavitud. Mujer, Familia. Progreso Material. Un mundo mejor, sobrenatural, moral, técnico y confortable).

Aplicación.—«En esto conocerán que sois mis discípulos...» Santo orgullo por la civilización y cultura católica.

QUINTO CURSO

(Moral y doctrina social de la Iglesia)

MORAL.

1. Moral en general. Nociones de acto humano y acto moral. Sus elementos.

Aplicación.—Yo y mis actos.

2. La conciencia y la ley como reglas de moralidad.

Aplicación.—Yo y la Ley.

3. Preceptos del Decálogo. Prácticas que impone cada uno de ellos.

Aplicación.

1.º Yo adoro y amo.

2.º La limpieza y el honor de mi palabra.

3.º Oír misa y vivirla, santificando los días festivos.

4.º Honrar, obedecer, tratar bien, amar a quienes me están unidos por vínculos de sangre o de cualquier otra relación.

5.º Defender el bien en mí y en los demás en cuanto al alma y en cuanto al cuerpo.

6.º y 9.º La magnanimidad de la pureza. Su orden y bienaventuranza.

7.º y 10. Mis relaciones económicas con las cosas de este mundo.

8.º El gozo de la verdad y de la bondad. La lealtad de mi palabra.

4. Preceptos de la Iglesia, Poderes de la Iglesia y del Papa.

a) Oír Misa entera los domingos y fiestas de guardar.

b) Ayunos y abstinencias señalados.

c) Confesar una vez al año y comulgar, al menos, por Pascua.

d) Atender a las necesidades de la Iglesia, según las Leyes y costumbres.

Aplicación.—Sentir con la Iglesia. Vivir con la Iglesia.

DOCTRINA SOCIAL

1. Nociones de sociedad y sus elementos. La familia. La Sociedad civil. Dios creador del hombre, autor de la sociedad. La autoridad, indispensable en la sociedad, viene de Dios. Iglesia y Estado.

2. La cuestión social. Normas de la Iglesia con respecto a problemas sociales. El gran precepto de Cristo: Amaos los unos a los otros. El principio de la libertad y fraternidad universales.

3. Función social de la propiedad.

4. El trabajo. Deber y derecho del trabajo.

5. Justicia social y caridad social.

6. Problemas laborales. Empresa, capital, trabajo, errores socialistas y comunistas.

7. Ideas orientadoras de los Papas.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS

Primer curso.

1.ª Ha de predominar en el primer curso el método gráfico de tal manera que, dados los medios actuales, toda la Historia Sagrada pueda exhibirse ante el alumno por medio de gráficos, estampas, cuadros murales, proyecciones fijas o movidas, obras plásticas famosas e ilustraciones.

2.^a Léanse y coméntense pasajes breves y claros del mismo relato bíblico.

Segunda curso.

1.^a Este cuestionario, tan pormenorizado, no implica extensión. Cada tema de desarrollarse a manera de cuadro intuitivo y de conjunto, sin largas ni variadas disquisiciones.

2.^a En la vida de Jesucristo han de predominar los medios audiovisuales, como en la Historia del Antiguo Testamento

3.^a La Liturgia de este segundo curso puede distribuirse a lo largo de los temas de la Vida de Jesucristo o tratarse aparte, de manera sencilla y elemental, haciendo siempre referencia a las prácticas y objetos litúrgicos que forman parte de la vida religiosa del alumno.

4.^a Es oportuno enfrentar al alumno, durante este curso, con las representaciones cristianas históricas, artísticas, litúrgicas de Jesucristo y otros personajes y escenas evangélicas, tal como se encuentran en el ambiente real del pueblo, de la villa o de la ciudad donde esté el Centro de Enseñanza, como Iglesias, monasterios, ermitas, museos sacros y profanos, viacrucis, etc., dando algunas lecciones en esos mismos lugares que reviven el Evangelio y la Liturgia.

5.^a En todos los cursos, pero singularmente en este segundo, procúrese adiestrar a los alumnos en los elementos literarios y musicales de la Liturgia, haciéndoles aprender y cantar las partes de alguna misa gregoriana: Los Kiries, Gloria, Credo, Sanctus, Agnus, y los himnos litúrgicos más corrientes: *Tantum Ergo*, *Salve Regina*, *Ave Maris Tella*, *Veni Creator*, *Te Deum*, etc., así como una pequeña selección de cánticos religiosos populares.

Tercer curso.

En este curso especialmente debe multiplicarse el diálogo entre profesor y alumno, entre sacerdote y fiel. En cada tema hay que referirse a la vida práctica del alumno, el cual, de hecho, como cristiano, está viviendo todas las incidencias de la vida sobrenatural y únicamente necesita fijar conceptos acerca de sus propias vivencias.

2.^a La aducción de hechos de otros individuos cristianos: los Santos, los héroes, los personajes de la Historia sacra y profana e incluso las actitudes de personajes de ficción, en cualquier arte, pueden servir de casos representativos de las circunstancias sobrenaturales de una vida.

3.^a Por consiguiente, no quedan excluidos, ni mucho menos, los procedimientos sudiovisuales, además de los coloquiales, para informar con interés y deleite al adolescente, que ya lo es o está a punto de serlo en este curso.

Cuarto curso.

1.^a Debe desplegarse ante el alumno la mayor abundancia posible de expresiones gráficas, artísticas y simbólicas de cada dogma, con el oportuno comentario en el que se le haga ver al mismo tiempo que queda siempre lo inexpresable.

2.^a La memoria debe retener las fórmulas más simples. Pero el contacto con las huellas del dogma en el alma individual, en la familia, en el hogar, en el templo, en la ciudad, en la Patria y en la comunidad universal cristiana, ha de ser lo más ampliamente cultivado.

3.^a Respecto a la Historia de la Iglesia, conviene tener en cuenta estas observaciones:

a) La explicación de la Historia de la Iglesia debe ser una ampliación y comprobación de los anteriores conocimientos religiosos, mediante elementos históricos, para dejar sentada la ciencia religiosa teórica sobre realidades concretas y mediante ello dar una concepción del mundo verdaderamente cristiano.

b) En la exposición de los grandes hechos eclesiásticos no hay por qué ocultar las deficiencias temporales y personales de sus miembros, aludidas con la debida prudencia y lealtad.

c) Es conveniente hacer ver al alumno con mapas, proyecciones y también con exhibiciones artísticas, dramáticas y cinematográficas los aspectos y conquistas de la civilización cristiana a través de los tiempos y con relación a cualquier aspiración humana.

d) Es también oportuno, acomodándose a la mentalidad de los jóvenes alumnos, darles una especie de pequeña filosofía de la historia, estableciéndose relaciones entre la acción de la Iglesia y algunos momentos coetáneos de la Historia universal.

e) Donde sea factible, se recomienda la visita, preparada, comentada, de una catedral, síntesis de ordinario de una época entera de la historia religiosa y cívica de una colectividad. Esta visita puede fijar muchas ideas religiosas, históricas y estéticas.

Quinto curso.

1.^a Los preceptos o mandamientos, tanto los del Decálogo como los de la Iglesia, se enunciarán como en

el Catecismo. En su exposición se ha de resaltar más lo que impulsan a hacer y cumplir que lo que ordenan evitar. Es preferible siempre una exposición afirmativa que una negativa.

2.^a Lo mismo que en el cuarto curso de Dogma, en éste el coloquio ha de ser frecuente. El profesor ha de aceptar los puntos de vista del alumno en toda cuestión moral para solucionársela con la mayor exactitud y racionalidad posibles en su caso.

3.^a El mismo profesor debe provocar el planteamiento de los casos para ilustrar la doctrina en sus principios y consecuencias.

4.^a Con relación a los actos reales de la vida de los alumnos, un hecho de actualidad, una lectura, un espectáculo, un suceso, háganse ejercicios por escrito o coloquiales para que el alumno emita su juicio moral sobre tal hecho.

5.^a La Moral ha de presentarse al adolescente como obra de doble carácter, de heroísmo a veces, y de energía y esplendor. Nunca el vicio es gallardía, ni bravura, ni satisfacción a la larga.

6.^a En cuanto a la Doctrina social de la Iglesia, dada la índole y finalidad de la Enseñanza Laboral, ya se comprende la incalculable importancia que han de tener los aspectos sociales y laborales de todos los temas de Religión y Moral. Hay que enfrentar a los alumnos con los problemas reales laborales de su profesión y de su localidad, sin escamoteos, aunque haya algún riesgo de observación de abusos y de deficiencias por parte de quien sea. La debida prudencia y la lealtad esclarecerán el asunto para informe y formación de los alumnos.

Decreto de 24 de octubre de 1958 por el que se regulan las convalidaciones entre los estudios de Enseñanza Media y Profesional de modalidad administrativa.

Reguladas las convalidaciones entre los planes de estudios de Enseñanza Media y de Enseñanza Media y Profesional (modalidades agrícola-ganadera, industrial-minera y marítimo-pesquera) por Decreto de diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho (2) (*Boletín Oficial del Estado* de treinta de igual mes) y aprobada por Decreto la creación del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa, se hace necesario establecer, de conformidad con lo previsto en el Decreto de Coordinación de las Enseñanzas Medias de seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis (3) (*Boletín Oficial del Estado* del once), un sistema de convalidaciones entre la nueva modalidad de la Enseñanza Media y Profesional y el Bachillerato General, en consonancia con el contenido de los respectivos planes de estudios vigentes.

En consecuencia, oído el parecer y vista la propuesta del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y de la Inspección Central de Enseñanza Media, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

D I S P O N G O :

Artículo primero.—Se aprueban las siguientes convalidaciones entre los estudios de Enseñanza Media y los de la Enseñanza Media y Profesional:

a) Convalidaciones de estudios del Bachillerato Laboral Elemental, de modalidad administrativa, para el

(2) Véase anexo, pág. 143.

(3) Véase anexo, pág. 147.

Bachillerato de Enseñanza Media (planes generales de doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres (4) y de treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete (5) y plan de dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y siete) (6):

Uno. Corresponderá a la Dirección General de Enseñanza Media la concesión de las siguientes convalidaciones:

Ingreso en el Bachillerato Laboral de modalidad administrativa, por ingreso en el Bachillerato de Enseñanza Media y de Secciones Filiales y Estudios Nocturnos.

Primer curso, por primer curso.

Segundo curso, por segundo curso de mil novecientos cincuenta y tres, excepto Latín primero, y por segundo curso de mil novecientos cincuenta y siete.

Tercer curso, por tercer curso de mil novecientos cincuenta y tres, excepto Latín primero y segundo, y por tercer curso del plan general de mil novecientos cincuenta y siete, excepto Latín primero, y por tercer curso plan especial de mil novecientos cincuenta y siete.

Cuarto curso, por cuarto curso de mil novecientos cincuenta y tres, excepto Latín primero, segundo y tercero, y por cuarto curso del plan general de mil novecientos cincuenta y siete, excepto Latín primero y segundo, y por cuarto curso del plan especial de mil novecientos cincuenta y siete.

Dos. Los alumnos que obtengan las precedentes convalidaciones, tanto si desean cursar el Bachillerato Superior de Enseñanza Media como si sólo aspiran al título de Bachiller Elemental, habrán de someterse al examen de las asignaturas no computadas y al de Grado Elemental.

Tres. Quienes posean el título de Bachiller Laboral Elemental de modalidad administrativa, podrán pasar directamente a los cursos de Bachillerato Superior de Enseñanza Media sin previo expediente de convalidación y sin necesidad de obtener el título de Bachiller Elemental de Enseñanza Media, pero con sujeción a lo dispuesto sobre la enseñanza del Latín en los artículos segundo y quinto del Decreto de treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete (7).

b) Convalidaciones de estudios del Bachillerato Elemental de Enseñanza Media (planes generales de doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres (8) y de

(4) Véase anexo, pág. 149.

(5) Véase anexo, pág. 155.

(6) Véase anexo, pág. 161.

(7) Véase anexo, pág. 155.

(8) Véase anexo, pág. 149.

treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete (9) y plan especial de dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete (10) para el Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa:

Uno. Corresponderá a la Dirección General de Enseñanza Laboral la concesión de las siguientes convalidaciones:

Ingreso en el Bachillerato de Enseñanza Media y Secciones Filiales y Estudios Nocturnos, por ingreso en el Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa.

Primer curso, por primer curso.

Segundo curso, por segundo curso, excepto Ciclo de Formación Manual (Mecanografía, Dibujo y Taquigrafía), de segundo y tercer curso.

Cuarto curso, por cuarto curso, excepto Ciclos de Geografía e Historia (Nociones de Historia del Arte y de la Cultura), Ciencias de la Naturaleza (Fisiología e Higiene), Especial (Derecho Usual y Nociones de Economía), de cuarto curso, y Formación Manual (Mecanografía, Dibujo y Taquigrafía), de segundo, tercero y cuarto cursos.

Dos. Aquellos alumnos a quienes al pasar del Bachillerato de Enseñanza Media al Laboral Administrativo les quedasen pendientes dos disciplinas de este último, según figura en el apartado b) preinserto, podrán simultanear su estudio con las del curso superior al último convalidado. Si les quedasen pendientes más de dos disciplinas no podrán pasar del curso superior al último convalidado hasta que sólo les queden por aprobar dos de éstas como máximo. El idioma moderno en caso de no ser convalidado será compatible con la matrícula en los cursos superiores, en cualquier caso.

Tres. Quiénes posean el título de Bachiller Elemental de Enseñanza Media podrán aspirar al de Bachiller Laboral Elemental de modalidad administrativa sin previo expediente de convalidación, mediante el oportuno curso de adaptación que al efecto se establezca, al amparo de lo dispuesto en el Decreto de seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis (11) y subsiguiente aprobación de la prueba final de dicho Bachillerato Laboral Elemental.

Artículo segundo.—Sólo se concederá la convalidación por cursos completos; por tanto, no alcanzará a las asignaturas de un curso parcialmente aprobado.

El idioma moderno, que figura en los distintos Bachi-

(9) Véase anexo, pág. 155.

(10) Véase anexo, pág. 161.

(11) Véase anexo, pág. 147.

lteratos, sólo será objeto de convalidación si fuese el mismo seguido por los alumnos en el Bachillerato de procedencia, en caso contrario, el alumno habrá de estudiarlo en toda su extensión.

Artículo tercero.—Los beneficios de la convalidación serán concedidos a título individual, previa solicitud de los interesados, acompañada de los documentos fehacientes, cursada por el Director del Centro en el que el alumno desee continuar sus estudios y con el informe de dicho Director.

NORMA TRANSITORIA

Las convalidaciones establecidas con el plan de Bachillerato de Enseñanza Media de doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres (12), a extinguir, sólo regirán durante el tiempo de vigencia de los cursos del mismo, en tanto éstos no sean sustituidos por los correspondientes del plan de mil novecientos cincuenta y siete (13), o se celebren las convocatorias especiales de enseñanza libre para la liquidación del expresado plan de mil novecientos cincuenta y tres (14).

(«B. O. E.» 20-XI-1958.)

(12) Véase anexo, pág. 149.

(13) Véase anexo, pág. 136.

(14) Véase anexo, pág. 149.

Orden ministerial de 11 de noviembre de 1958 por la que se aprueba el plan de estudios y cuestionarios del curso de adaptación para transformar Bachilleres Generales Elementales en Bachilleres Laborales Elementales de modalidad administrativa.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 6 de julio de 1956 (15), por el que se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para establecer cursos de adaptación que tengan por objeto transformar Bachilleres Generales Elementales en Bachilleres Laborales Elementales,

En su virtud, este MINISTERIO, a propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, se ha servido disponer lo siguiente:°

1.° Aprobar el adjunto plan de estudios y Cuestionarios del curso de adaptación para transformar Bachilleres Generales Elementales en Bachilleres Laborales Elementales, de modalidad administrativa.

2.° Para formalizar matrícula en dicho curso será necesario estar en posesión del título de Bachiller Elemental o de documento acreditativo de haber realizado el depósito para su expedición.

3.° Los alumnos que aprueben este curso de Adaptación podrán presentarse a la prueba final del Bachillerato Laboral Elemental, de modalidad administrativa, en igualdad de derecho, a todos los efectos, que quienes tengan cursados los cinco años de Enseñanza Media y Profesional.

Los estudios del curso de adaptación se establecerán en los Centros que al efecto determine la Dirección General de Enseñanza Laboral, previa solicitud de los mismos, y oída la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

(15) Véase anexo, pág. 147.

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se desarrolla la Orden ministerial de la misma fecha, que aprueba el plan de estudios y cuestionarios del curso de adaptación de Bachilleres Generales Elementales en Bachilleres Laborales Elementales de modalidad administrativa.

En desarrollo de lo previsto en la Orden ministerial de esta fecha, por la que se aprueba el plan de estudios y cuestionarios del Curso de Adaptación para transformar Bachilleres Generales Elementales en Bachilleres Laborales Elementales, de modalidad administrativa.

Esta DIRECCION GENERAL ha resuelto lo siguiente:

1.º En el plazo de treinta días naturales, contados partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Estado*, los Centros docentes, tanto estatales como no estatales, que deseen implantar en el próximo año académico el curso de adaptación para transformar Bachilleres Generales Elementales en Bachilleres Laborales Elementales, de modalidad administrativa, elevarán a esta Dirección General las correspondientes solicitudes, acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Relación de su personal docente, con expresión de la titulación académica que posee.
- b) Croquis a escala de los locales de que disponga.
- c) Mobiliario y material pedagógico con que cuenten.
- d) Número y características de las máquinas de escribir y restantes máquinas de oficina de las que dispongan.
- e) Número de alumnos que aspiran a estudiar el curso de adaptación.

Al objeto de conseguir la mayor aproximación a este respecto, los Centros abrirán un período de información con el fin de que los alumnos interesados puedan

presentar las instancias de matrícula provisional que estimen oportunas.

2.º Recibidas las solicitudes de los Centros, la Dirección General de Enseñanza Laboral, previo informe de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, determinará en cuáles habrán de impartirse las enseñanzas del Curso de Adaptación.

3.º Los alumnos que deseen estudiar el curso de Adaptación de Bachilleres Generales Elementales en Bachilleres Laborales Elementales, de modalidad administrativa, dirigirán sus instancias al Director del Centro donde deseen cursar sus estudios, acompañándolas de:

a) Dos fotografías recientes, tamaño carnet.

b) Certificación justificativa de hallarse en posesión del Título de Bachiller Elemental o de haber realizado el depósito para su expedición.

Los solicitantes satisfarán, en concepto de tasas académicas, las cantidades que preceptivamente se determinan para el Bachillerato Laboral, por Orden ministerial de 27 de enero de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* de 1 de marzo).

La Dirección General de Enseñanza Laboral dispondrá en su momento las medidas necesarias para la formalización oficial de las matrículas.

4.º El cuadro horario de enseñanzas será el siguiente:

Cálculo Comercial y nociones de Contabilidad, 3 horas semanales.

Inglés, 6 horas semanales.

Geografía Económica General y de España, 2 horas semanales.

Derecho usual y Nociones de Economía, 3 horas semanales.

Organización y prácticas de oficina, 5 horas semanales.

Dibujo, 2 horas semanales.

Mecanografía, 10 horas semanales.

Taquigrafía, 9 horas semanales.

Formación Religiosa, 1 hora semanal.

Formación del Espíritu Nacional y Educación Física, y, en su caso, Formación para el Hogar, 1 hora semanal.

5.º Los exámenes ordinarios de fin de curso tendrán lugar en la segunda quincena del mes de junio, por asignaturas y ante los Profesores respectivos.

Podrán otorgarse las calificaciones de Matrícula de Honor, Sobresaliente, Notable, Aprobado y Suspenso;

el número de Matrículas de Honor será limitado a un máximo del 10 por 100 del total de alumnos examinados en la asignatura de que se trata.

Los alumnos suspensos podrán repetir la prueba, sin pago de nuevos derechos, en el mes de septiembre, pero esta vez ante Tribunales constituídos por el titular de la asignatura y dos Profesores de Ciclos afines.

Los Centros cuidarán de organizar los exámenes de fin de curso antes de que tenga lugar la prueba final del Bachillerato Laboral Elemental.

6.º Los Bachilleres Elementales que obtengan la aprobación de la totalidad de las materias que constituyen el Curso de Adaptación, podrán presentarse a la Prueba final del Bachillerato Laboral Administrativo Elemental con los mismos derechos que aquellos que han cursado los cinco años de estudios de Enseñanza Media y Profesional.

(«B. O. E.» 8-XII-1958.)

**CURSO DE ADAPTACION PARA TRANSFORMAR
BACHILLERES GENERALES ELEMENTALES EN
BACHILLERES LABORALES ELEMENTALES DE
MODALIDAD ADMINISTRATIVA**

PLAN DE ESTUDIOS

Cálculo Comercial y Nociones de Contabilidad	3	horas	semanales
Inglés	6	»	»
Geografía Económica General y de España	2	»	»
Derecho Usual y Nociones de Economía	3	»	»
Organización y prácticas de Oficinas	5	»	»
Dibujo	2	»	»
Mecanografía	10	»	»
Taquigrafía	9	»	»
Formación Religiosa	1	»	»
Formación del Espíritu Nacional y Educación Física y, en su caso, Formación para el Hogar.	1	»	»
TOTAL	42	horas	semanales

**CALCULO COMERCIAL Y NOCIONES
DE CONTABILIDAD**

CALCULO COMERCIAL

- Proporcionalidad.
- Regla de tres y conjunta.
- Reparto proporcional.
- Tanto por cuanto.
- Promedios.
- Sistemas de medidas.
- Mercancías.
- Cálculo de precios.
- Aligación.
- Interés simple.

Descuento.
Cuentas corrientes con interés.
Operaciones de Bolsa.

NOCIONES DE CONTABILIDAD

Introducción al estudio de la Contabilidad.
Objeto, requisitos esenciales y clasificación general de la Contabilidad.

Partida doble.—Principios fundamentales.

Las cuentas dentro del procedimiento de Partida Doble.

Asientos y libros en que se desenvuelve la Contabilidad por el procedimiento de Partida Doble.

Balance de Comprobación.—Balance de Saldo.

Operaciones de Balance General.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS

El Ciclo Matemático del Curso de Adaptación para transformar Bachilleres Generales Elementales en Bachilleres Laborales Elementales de modalidad administrativa, comprende las disciplinas de Cálculo Comercial y Nociones de Contabilidad.

De esta denominación se deduce tanto que, en un orden lógico, el Cálculo Comercial debe preceder a la Contabilidad como la diferente extensión que han de tener los estudios de una y otra asignatura; la intensidad del Cálculo Comercial debe ser superior, no pudiendo, en cambio, extenderse la Contabilidad más allá de lo que suponen unas primeras nociones.

Por las razones anteriores es aconsejable repartir el tiempo lectivo de que se dispone para estas materias de forma que se destinen, aproximadamente, los cinco primeros meses del Curso al Cálculo Comercial y los tres últimos a las Nociones de Contabilidad

Cálculo Comercial.

Conviene comenzar con el repaso de ciertas cuestiones de Matemáticas, no consideradas por algunos como parte integrante del Cálculo Comercial, que han sido tratadas en cursos anteriores. En todo caso es aconsejable insistir aquí, con bastante extensión, sobre todo lo relativo a razones de cantidades homogéneas, proporciones y sus propiedades, cantidades proporcionales, regla de tres simple y compuesta, repartos pro-

porcionales, cantidades equivalentes y sus propiedades, regla conjunta y tanto por cuanto.

Respecto a este último, el profesor debe detenerse muy especialmente en los casos particulares de tantos por ciento y por mil, y puesto que son en realidad los que en la práctica se utilizan, debe explicarse, en base de estos cuantos, lo que son tantos equivalentes, tantos correlativos, tantos simultáneos y tantos sucesivos.

Con lo expuesto queda cerrado el Ciclo de Matemática que se considera esencial para penetrar ya en materia propia de Cálculo Comercial.

Dadas las características del Bachillerato Laboral Administrativo, en este curso de Cálculo Comercial habrá de darse gran preferencia y extensión a las cuestiones que se relacionen con la compra-venta de mercancías.

Debe ser previo, naturalmente, el estudio de los sistemas de medidas, en especial del Sistema Métrico Decimal, y la indicación de algunas de las medidas antiguas españolas y de las extranjeras, preferentemente inglesas y norteamericanas, así como la profusión de ejemplos y casos prácticos sobre relaciones entre las mismas, paso de unas a otras, determinación de superficies y volúmenes, transformación de medidas en otras de órdenes diferentes, etc.

Conocidos con la debida amplitud los sistemas de medidas, puede estudiarse lo que se refiere a Mercancías, comenzando por conceptos generales, elementos componentes del coste, condiciones de compras y ventas, fórmulas de contratación usuales, embalajes, taras, seguros, transportes, liquidaciones de Aduanas y cuanto se estime indispensable para llegar a la determinación de precios de coste, precio de almacén, precio de venta y ganancia o pérdida en la compra-venta.

A continuación es indicado tratar de los problemas de Aligación.

Aun cuando se reserva para el Bachillerato Laboral Superior Administrativo el estudio de monedas, cambios, etc., habrá de hacerse alguna indicación de lo que son divisas, su traducción a pesetas, decimalización de moneda inglesa y algunos complementos sencillos sobre estas cuestiones.

Como ya se ha indicado anteriormente, es a esta parte del cuestionario (Sistemas de Medidas, Mercancías y Cálculo de Precios) a la que se dará mayor importancia, puesto que de la concerniente a Operaciones de Crédito es suficiente explicar generalidades y fórmulas sencillas de Interés, Descuento y Operaciones de Bolsa,

reservándose para cursos siguientes su conocimiento con mayor amplitud.

Consecuentes con este criterio se estudiarán, en Interés y Descuento simples, las fórmulas fundamentales y el cálculo de los elementos que en ellas intervienen cuando el tiempo viene expresado en años, meses y días, así como el método de divisores fijos necesario para la liquidación de cuentas corrientes con interés.

En el estudio de estas cuentas se comprenderán los métodos Directo, Indirecto y Hamburgués a interés recíproco y no recíproco.

Como introducción al estudio de Operaciones de Bolsa, es conveniente enseñar a los alumnos, o recordar si es que en otros cuestionarios ya se ha tratado, lo que son Bolsas de Comercio, los valores mobiliarios, su clasificación, distinción entre Fondos Públicos y Valores privados y, dentro de éstos, lo que son acciones y obligaciones. En su aspecto matemático sólo se estudiarán las cuestiones relativas a compra-venta de valores en operaciones al contado, renta que producen los valores y cálculo del tanto efectivo de rentabilidad.

Todas las explicaciones teóricas sobre las materias del cuestionario deben ir seguidas de ejercicios y resolución de problemas.

Nociones de Contabilidad.

En este primer contacto de los alumnos del Curso de Adaptación para transformar Bachilleres Generales Elementales en Bachilleres Laborales Elementales de modalidad administrativa con la ciencia contable, y dado que sólo se dedicará a la materia el tercer trimestre del Curso, se pretende simplemente que adquieran unos conocimientos elementales de Contabilidad que, al mismo tiempo que le sirven para formarse idea de los fundamentos de esta Ciencia, sean base de estudios posteriores de la misma, especialmente para los que sigan los cursos del Bachillerato Superior; todo ello dentro de un carácter eminentemente práctico, puesto que éste es el objeto perseguido.

Teniendo en cuenta que los alumnos desconocen todo cuanto se relaciona con la ciencia contable, debe comenzarse por una sencilla exposición de la vida económica, especialmente de la Industria y el Comercio, para que el alumno tenga idea de las actividades a las que se aplica, y presta un buen servicio, la Contabilidad. Es conveniente explicar a continuación los conceptos de Patrimonio y Capital, exclusivamente desde el punto de vista que interesa, a fin de que el alumno pueda conocer con claridad lo que es un Inventario, desta-

cando la importancia del mismo, y estudiando su estructura y formación; se procurará explicar además los criterios de valoración de los elementos patrimoniales en forma elemental y sencilla.

Terminado lo que podemos considerar como introducción al estudio de la Contabilidad, es el momento de entrar en los fines que persigue y cuáles son sus requisitos esenciales.

Los Instrumentos de registro se estudiarán en forma abstracta, sin relacionarlos aún con ningún procedimiento de contabilidad, explicando el valor del asiento como nota escrita que deja constancia de un determinado hecho; se estudiará asimismo la cuenta como elemento de registro de orden primario, su contenido, objeto, y como el conjunto de ellas, coordinadas según determinados principios, constituye la base de los distintos procedimientos de Contabilidad, pudiéndose citar los más importantes, pero sólo se estudiará el de Partida Doble, por ser el más científico, el que mejor se adapta a las necesidades modernas, y, como consecuencia, el generalmente utilizado. Debe completarse el estudio de las cuentas poniendo algunos ejemplos prácticos para explicar el significado de la terminología corrientemente empleada, tales como abrir una cuenta, cargar y abonar, cargo, abono y saldo, saldos a cuenta nueva, etc.

Conocido cuanto antecede se entra en el estudio de la Partida Doble con un sucinto resumen histórico de su evolución, para explicar a continuación los principios fundamentales en forma sencilla y fácilmente comprensible, especialmente la personificación de las cuentas y la ampliación de los conceptos de deudor y acreedor que es preciso introducir en Contabilidad, dando al propio tiempo reglas prácticas para determinar las cuentas deudoras y acreedoras.

Por el carácter elemental del cuestionario, únicamente debe estudiarse un reducido número de cuentas de las denominadas generales, y, a base de ellas, se propondrán ejemplos y casos prácticos de hechos económicos o contables muy sencillos, para que los alumnos hagan prácticas de asientos, primero en forma esquemática, y después, una vez estudiados los libros de contabilidad, se les enseñará a redactar los asientos en el Diario y en el Mayor.

Dentro del estudio de las cuentas debe hacerse notar al alumno el distinto carácter de las cuentas administrativas o de movimiento, de las cuentas que recogen los aumentos o disminuciones de capital y de las cuentas mixtas o especulativas, dando las fórmulas de liquidación de estas últimas.

Se explicará el Balance de comprobación y saldos y, para completar el ciclo contable, se estudiarán muy someramente las operaciones de Balance General; es decir, además del Balance de comprobación, la formación del inventario final, asientos de regulación, concepto de amortización contable, determinación del resultado del ejercicio, asientos de cierre y formación del Balance General.

Finalmente, es muy conveniente que los alumnos, partiendo de un inventario que contenga un reducido número de elementos primordiales, desarrollen el plan completo de contabilidad de un comerciante individual, con un reducido número de sencillas operaciones, redactando los asientos en los libros Diario y Mayor, y terminando con las operaciones de Balance General; de esta forma tendrán una visión clara y unos conocimientos prácticos de Contabilidad, muy elementales desde luego, que se consideran suficientes, y que servirán de base para estudios posteriores.

I N G L E S

Comparación de los sistemas fonológicos inglés y español.

Valor diferenciativo, demostrado en ejemplos, de los fonemas ingleses.

Práctica de oraciones simples en su forma afirmativa, negativa e interrogativa, utilizando el léxico de frecuencia 1-500.

Uso de las principales preposiciones.

Elaboración de oraciones nuevas sobre los patrones más usuales. Usos y omisiones más corrientes del artículo y de los pronombres demostrativos.

Pronombres personales; caso sujeto y caso objeto.

Conjugación: pretéritos y participios regulares e irregulares; formación del futuro y condicional.

Identificación, posesión y localización; pronombres interrogativos y adverbios.

El genitivo analítico y el genitivo sajón.

Formas del comparativo.

Frases de la vida cotidiana.

Verbos modales y usos más frecuentes.

Dictado y manejo del diccionario.

Ampliación del vocabulario hasta alcanzar las 1.500 palabras más frecuentes.

Oraciones compuestas; uso de los pronombres relativos y de las conjugaciones más corrientes.

Resumen oral y escrito de textos ingleses leídos y comentados en clase.

Valor de los verbos compuestos.

Composición nominal.

Prefijos y sufijos.

Usos generales y especiales de la voz pasiva en inglés.

Iniciación de la traducción directa e inversa. Dictados.

Explicación y práctica de los sistemas inglés y norteamericano de monedas, pesas y medidas.

Copia de documentos y textos ingleses.

Extensión del vocabulario hasta alcanzar las 2.000 palabras más frecuentes del inglés.

Problemas morfológicos y sintácticos relacionados con el léxico administrado hasta ahora.

Correspondencia de carácter general y comercial.

Terminología comercial, industrial y financiación de uso más frecuente.

Práctica de redacción de cartas.

Documentos públicos de uso en los países anglosajones.

Elaboración de informes sobre asuntos generales y especiales: biografías personales, cotizaciones de mercados, disposiciones aduaneras, etc. (con documentación adecuada en inglés).

Abreviaturas de uso más general.

Modismos ingleses más usuales.

Bibliografía de las obras de consulta más importantes (anuarios, informes estadísticos, diccionarios biográficos, etc.).

Agencias nacionales e internacionales de información comercial y política.

Prácticas de taquigrafía inglesa (sistema Pitman, o similares).

ORIENTACIONES METODOLOGICAS

Los conocimientos de inglés que puedan exigirse a quienes desempeñan una posición o cargo de cierta responsabilidad en cualquier oficina, pública o privada, como auxiliares de la Dirección o Secretaría, no son de naturaleza tan especial que requieran cambios radicales de orientación en la enseñanza. De hecho, en la modalidad administrativa del Bachillerato Laboral, por el importante papel que a esta lengua se concede en el plan de estudios, los objetivos tienen que ser necesariamente más ambiciosos que en las restantes, y, en



consecuencia con ello, cuenta esta asignatura con un mayor número de horas.

Una estrecha coordinación de las actividades del centro exigiría que para no desambientar totalmente a los alumnos con los naturales cambios de materia que el horario impone, se prestará adecuada atención en las demás clases a aquellos aspectos especiales del mundo anglosajón (Historia, Literatura, Instituciones, etcétera) que pudieran servir de fondo cultural a la mera enseñanza de la lengua. De igual manera, en la clase de inglés sería conveniente aludir o abordar temas de interés general en consonancia con el plan de estudios. Es decir, que mientras en la clase de Cálculo Comercial y Nociones de Contabilidad es aconsejable que el alumno se acostumbre a operar con las unidades usuales del complejo sistema de medidas anglosajón (libras, galones, pies, acres, etc.), en la clase de inglés pueden servir de temas de conversación, traducción o composición aspectos especiales de la cultura, de la política o de las Instituciones anglonorteamericanas, como un pretexto más para familiarizar a los alumnos con un mundo de ideas y conceptos que tiene necesariamente su expresión en el lenguaje.

Siendo las dimensiones del léxico activo de una persona exponente muy aproximado del dominio de una lengua, parece acertado establecer las exigencias de este curso en función del vocabulario asimilable en seis horas semanales. La tarea de selección léxica la tiene facilitada el profesor gracias a los útiles recuentos llevados a cabo por ingleses y norteamericanos en los últimos decenios. En todo caso, el dominio del vocabulario postulado para este curso de adaptación debe entenderse, no como mera enumeración inconexa de elementos léxicos, sino como manejo correcto, dentro de oraciones de estructura normal, de las palabras seleccionadas. La asimilación y práctica constante de estas estructuras, así como una recta pronunciación y entonación del material léxico administrado, serán el mejor fundamento para un posterior e ilimitado desarrollo de los conocimientos adquiridos.

Especial atención debe merecer la reproducción metódica y exacta de textos y documentos ingleses, no sólo por las ventajas de orden lingüístico que la familiaridad con la ortografía entrafía, sino por el valor formativo que implica la realización de un trabajo esmerado. Este objetivo, cuyas ventajas de orden práctico no hace falta alabar, se puede alcanzar mediante frecuentes dictados y ejercicios de copia. La monotonía de la mera reproducción puede aliviarse estableciendo

concursos en los que los alumnos sean al mismo tiempo juez y parte.

Queda en libertad el profesor para adoptar el método más idóneo a su personalidad o a las características de la clase. Las tendencias metodológicas más recientes se inclinan por un desarrollo «excéntrico» de los conocimientos, es decir, postulan el aprendizaje concienzudo y la práctica de las estructuras más frecuentes de una lengua, en torno a las cuales se van desarrollando, por sustitución, permutación o adición de nuevos elementos, otras más complejas o menos usuales. En rigor, esta dosificación del material didáctico se viene poniendo en práctica hace años. El éxito del procedimiento, como el de otros menos favorecidos por el profesorado, estriba en asegurar al alumno después, como a una placa fotográfica poco sensible, el mayor número posible de horas de exposición a la lengua que aprende. Y esto se puede lograr incluso fuera de clase, aumentando por diferentes medios, especialmente los audiovisuales, las ocasiones en que se ve forzado a acudir a los conocimientos adquiridos, fijándolos, refrescándolos o ampliándolos.

El cuestionario que antecede trata, en líneas generales, de salvaguardar la iniciativa del profesor, el cual, si bien dispone de la facultad de optar por un camino u otro, tiene en cambio bien delimitados los objetivos que se deben alcanzar al final del curso, a saber:

1. Lectura y traducción correcta de un texto inglés con una amplitud de vocabulario no superior a las 2.000 palabras. Sin diccionario.
2. Contestación en inglés a una carta inglesa. Extensión máxima: medio folio a un espacio.
3. Resumen en español de los puntos esenciales de un texto inglés no superior a las 2.000 palabras.
4. Preparación de un informe en español utilizando la documentación inglesa que determine el Tribunal.

Para el mejor logro de lo anterior, cada alumno deberá llevar, desde el primer día, un cuaderno en que figuren todos los ejercicios realizados o encargados en clase, que será objeto de revisión y valoración periódica por el profesor. Se intentará también fomentar el intercambio de correspondencia con alumnos de habla inglesa, y en general cuantas actividades supongan un estímulo por el estudio.

GEOGRAFIA ECONOMICA Y GENERAL DE ESPAÑA

Campo actual de la Geografía Económica.—Sus bases científicas y utilidad.

Ofertas y demandas.—Los mercados mundiales de materias primas.

La economía nacional: producciones crematísticas y de cobertura.—El comercio internacional.

Situación de la Península y su valor geográfico.

Los mapas nacionales de España.

Relieve peninsular. — Valor agrícola y minero de nuestro suelo.

El clima peninsular.—Sus zonas.

Las cuentas hidrográficas.—Zonas de riego.

Las regiones de la vegetación natural en España.

Demografía peninsular.—El hábitat rural y urbano.—Déficit de vivienda.

Visiones históricas optimistas y pesimistas de nuestra riqueza.

La estadística aplicada a la economía española.—Anuarios y publicaciones de mayor interés.

Las grandes regiones agrícolas de España.—El reparto de la propiedad.

Los cereales en el mundo y en España; bases físicas y humanas de su producción, comercio y consumo.

Las zonas del olivo en el mundo y en España; otras clases de aceites y grasas comestibles.

El vino y las bebidas alcohólicas en el mundo y en España.

La ganadería mayor en el mundo y en España.

La ganadería menor. Industrias derivadas de la ganadería.

Las féculas y azúcares.—Los cultivos de huerta.

La producción frutera.—Estudio especial de los agríos y de los plátanos.

Plantas estimulantes y drogas.

Los cultivos para la industria textil.—Sederías.—Fibra artificial.

Grandes zonas forestales en el mundo; el caucho.—La industria papelera.

El bosque en España.

El mar como fuente de materias primas.—La pesca en España.

El carbón en España y en el mundo.

El mineral de hierro, la siderometalurgia y las industrias pesadas.

El cobre, plomo y aluminio.—El mercurio español.

Los metales nobles.—Las piedras preciosas.

El petróleo y los gases naturales.—Las refinerías españolas.

La energía hidroeléctrica en España.—La energía atómica y otras energías del porvenir.

Fertilizantes.—Industria química y farmacéutica.

Los medios de transporte, terrestres, marítimos y aéreos.—Las comunicaciones en España.

Clasificación de los pueblos del mundo según su estado industrial.—El esfuerzo del I. N. I.

La industrialización del campo español.—El Instituto Nacional de Colonización.

Geografía del dinero en España.—La Banca.

La balanza comercial de España; la de pagos.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS

Interesa aquí acentuar la enseñanza nemotécnica, de un lado, con la verificación simultánea de hechos y datos en el maya o gráfico correspondiente. Enseñanza muy «activa» y viva, relacionando, en cuanto sea posible, la explicación de los temas con los acontecimientos actuales—la noticia diaria—de la Geografía Económica. Conviene no subestimar el ejercicio de la memoria y de la localización inmediata. En lo posible, relacionense los temas con las características económicas—producción y comercio—de la comarca respectiva.

DERECHO USUAL Y NOCIONES DE ECONOMIA

DERECHO USUAL

I. INTRODUCCIÓN.

Concepto y clasificación del derecho.—Derecho subjetivo y derecho objetivo.

Derecho público y derecho privado.

II. DERECHO PRIVADO.

El Derecho civil como derecho privado general. El derecho mercantil y el derecho laboral.

Personalidad y capacidad.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Circunstancias personales y estados. El Registro Civil.

El Matrimonio.—Paternidad y filiación.

Las personas jurídicas. Las sociedades mercantiles. Breve indicación de sus diversos tipos.

Propiedades y derechos reales.—Concepto y manifestaciones de la propiedad. La posesión.

Obligaciones.—Concepto y clasificaciones fundamentales.

Los elementos esenciales de los contratos. Clasificaciones más importantes de los mismos.

Lugares de contratación: Bancos, Bolsas y Mercados.

Sucesiones.—Clases de sucesión. Clases de testamentos y formalidades. La sucesión legítima. El Registro de Actos de Ultima Voluntad.

III. EL DERECHO PÚBLICO.

a) *Estado y Constitución.*

Concepto del Estado y su diferenciación de otros conceptos afines. Esquema general de la estructura funcional y orgánica del Estado español.

b) *Función legislativa.*

La potestad legislativa del Jefe del Estado: a) Con las Cortes; materias que han de ser objeto de Ley.

La potestad legislativa del Jefe del Estado: b) con el Gobierno; materias objeto de Decreto; Decreto-Leyes.

Vigencia de la ley: Promulgación y publicación; obligatoriedad.

c) *Función del Gobierno.*

Proyección de la idea de Gobierno hacia el interior: la Administración pública. La personalidad de la Administración y su posición frente al administrado: potestades y prerrogativas. La posición del administrado frente a la Administración.

La actividad administrativa discrecional y la actividad reglada. El acto administrativo: Concepto; clases; efectos; ineficacia. El procedimiento administrativo. El ejercicio de la potestad administrativa de la Administración.

Los funcionarios públicos: Selección, situación jurídica, derechos y deberes y responsabilidad.

Esferas de la Administración. Esquema general de la estructura y funcionamiento de un Ministerio.

Organismos autónomos.

Principales divisiones territoriales de España. Gobiernos Civiles.

La Administración Local. Diputaciones Provinciales. Ayuntamientos.

La Administración activa y la Administración consultiva. Administración corporativa.

La gestión directa de los servicios públicos; centralización y descentralización. Gestión indirecta; la concesión. Nacionalización, provincialización y municipalización de servicios. El dominio público y el patrimonio privado de las entidades públicas.

La contratación administrativa; clases; formas; cumplimiento, incumplimiento y extinción. La ejecución directa.

La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de los funcionarios públicos. Los recursos administrativos: concepto y clases.

La jurisdicción contencioso-administrativa. Los conflictos jurisdiccionales. Acciones civiles contra la Administración Pública.

La actividad financiera. El presupuesto; Administración y contabilidad de la Hacienda pública.

Tasas e impuestos. Clasificación y régimen de los principales.

d) *Función judicial.*

IV. DERECHO LABORAL.

El proceso vicil; conceptos y clases. Organización judicial española. Recursos.

La jurisdicción en materia criminal; concepto y clasificación de los delitos y faltas; circunstancias y modificaciones de la responsabilidad. Autores, cómplices y encubridores.

Clases de penas. Tratamiento correccional a menores delincuentes.

El Fuero del Trabajo.—El Contrato de Trabajo.

La Seguridad Social.—El Sistema de los riesgos y su previsión.

Jurisdicción Laboral.—Procedimiento.

NOCIONES DE ECONOMIA

Concepto. Economía política y financiera. Razón de ser de esta ciencia. Finalidades.

Principales escuelas económicas y sus manifestaciones en España.

Concepto de necesidades y modo de satisfacerlas. Leyes económicas.

La oferta y la demanda. Concepto de bienes: clasificación.

La producción: factores que intervienen.

La naturaleza. Materias primas.

El trabajo. Productividad. Especialización. El salario.

El capital: clases. El ahorro, base de la formación del capital. La Empresa.

El mercado libre, intervenido y de monopolio. Formación del precio.

El dinero: sus funciones. Sistemas monetarios. Mercado de dinero y de capitales.

Los Bancos y otras Instituciones crediticias. Principales operaciones bancarias.

El Comercio exterior. Balanza de pagos. Régimen de libre comercio. Intervención del Estado.

La Renta Nacional. Distribución de la misma entre los factores de la producción.

Formación del precio del trabajo y del interés del capital.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS

Partiendo de la base de que el alumnado que ha de recibir las enseñanzas de estas disciplinas (Derecho Usual y Nociones de Economía), sólo cuenta catorce o quince años de edad y se encuentra carente, por tanto, de la formación cultural suficiente para comprender con facilidad una serie de conceptos e ideas extrañas a su mentalidad, es preciso y de todo punto indispensable para lograr un mínimo de rendimiento que, dada la índole de las materias a cursar, la exposición se lleve a cabo, durante la clase, de modo sencillo y claro, empleando un lenguaje liso y llano, y huyendo incluso del empleo de términos o expresiones técnicas que implican un valor entendido para los ya iniciados en el conocimiento de determinadas cuestiones. Insistir cuantas veces sea preciso en la repetición de nociones, ideas y conceptos, hasta que se llegue a la convicción de que el alumno los ha entendido y aprendido, es asimismo tarea que no debe olvidar el Profesor.

La exposición oral debe ir acompañada frecuentemente de ejemplos prácticos y referencias a hechos singulares que permitan al alumno asociar la explicación que esté recibiendo con acontecimientos bien de tipo histórico o ya de pura realidad actual, que le expresen, en cierto modo, la representación gráfica de aquella idea o concepto que inicialmente puede serle oscura o difí-

cilmente comprensible. Asimismo es conveniente auxiliarse de gráficos y cuadros de clasificaciones, desarrollados sobre el encerado, para que los alumnos los copien directamente y fijen con mayor firmeza lo que reciben a través de la vista y del oído.

En estas dos disciplinas los alumnos deben carecer de libro de texto, difícilmente asequible por su casi inexistencia en el mercado en forma de compendio y seguir diariamente las explicaciones de clase, tomando notas y algunas veces un puro dictado de la exposición y desarrollo que de la materia haga el profesor. Esto tiene una doble ventaja: concentración del alumno en la labor durante la clase y necesidad de su asistencia a la misma, so pena de perder explicaciones y dejar incompleto el cuaderno de notas.

El profesor procurará mantener una especie de coloquio con los alumnos antes de finalizar la explicación de cada día, tratando de inquirir, a través de sus preguntas, si los conceptos expuestos han quedado suficientemente claros en su mente para, en caso contrario, realizar una breve aclaración de los mismos.

Periódicamente se efectuarán exámenes de las cuestiones expuestas y desarrolladas en clase con objeto de comprobar si la labor realizada ha producido un efecto normal o si, por el contrario, es preciso intensificar los medios y métodos de trabajo para obtener el rendimiento apetecido. Estos exámenes revestirán una doble forma: comprobación de los cuadernos escolares y exposición oral y escrita por los alumnos de las cuestiones que les sugiera el profesor.

ORGANIZACION Y PRACTICAS DE OFICINA

I.—*Conocimientos generales.*

A) Concepto e importancia de una organización burocrática. Criterio de economicidad.

B) Burocracia oficial.

1.º Administración Central: Ministerios. Organismos provinciales de la Administración Central.—Organismos paraestatales.

2.º Administración local: Diputaciones.—Ayuntamientos.

3.º Normas generales sobre el procedimiento administrativo.—Expedientes.—Documentos oficiales.

C) Burocracia privada.

1.º Sociedades: sus clases.—Principales ramas de la

Industria, del Comercio, Banca, Seguros, Empresas de transporte.—Líneas generales de organización administrativa.

2.º Documentos privados más usados (actas, cuadros estadísticos, informes, cartas, etc.). Libro de los comerciantes.

II.—*Consideración estática de la oficina.*

1.º Local: condiciones de emplazamiento, luz, ventilación, calefacción y distribución.

2.º Mobiliario.—Clases de mobiliario y sus diferentes tipos. Ventajas e inconvenientes de cada tipo. Sistemas de adquisición.—Distribución más adecuada y su importancia para la higiene y el rendimiento.

3.º Máquinas y aparatos.—Máquinas de escribir. Estudio de los tipos más usuales.—Id. de calcular.—Id. de imprimir direcciones.—Id. multicopistas.—Id. de franquear correspondencia.—Id. de contabilidad.—Estenógrafos.—Equipos electrónicos.—Otros aparatos (teléfonos, megáfonos, dictáfonos, etc.).

4.º Material: Archivadores. Estudio de los tipos y sistemas más usuales.—Id. de ficheros.—Id. de fichas, guías, carpetas, legajos, etc.—Id. de estanterías.—Otros materiales.—Libros de comercio.—Id. especiales.

III.—*Consideración dinámica de la oficina.*

1.º Recepción de documentos.—a) En oficinas públicas; b) en oficinas privadas. Registro, extracto y fichaje.—Prácticas.

2.º Clasificación: Sistemas varios y procedimientos modernos.—Prácticas.

3.º Técnica complementaria de la clasificación: gráficos, cuadros estadísticos, etc.—Manejo de los tipos más corrientes de máquinas perforadoras, equipos y otros aparatos.

4.º Preparación. a) Para oficinas públicas: Prácticas de redacción de Resoluciones, oficios, actas, propuestas, notas y demás comunicaciones oficiales, al dictado o a base de notas previas.—Id. sobre el manejo de máquinas multicopistas y otros equipos modernos.

b) Para oficinas privadas: prácticas sobre asientos contables, libros copiadores, cartas y correspondencia general dictada o a base de notas.—Id. sobre actas de juntas.—Id. sobre documentos bancarios.—Id. sobre otros documentos utilizados de modo especial en la Banca, Seguros y Transportes.—Prácticas de «información» interna y externa.

5.º Archivo.—Práctica sobre los sistemas diversos.—Anotaciones sobre salida y referencias al Archivo.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS

Téngase muy presente que estamos en el punto crucial de la formación de auxiliares de oficinas y secretarios, fin principal de esta modalidad de Bachillerato Laboral.

Por otra parte, tanto las oficinas públicas como las privadas —estas últimas sobre todo— ofrecen un campo muy variado de organización en sus matices, determinado por el contenido concreto de cada empresa.

Por estas razones, hemos procurado reducir este cuestionario a sus líneas más generales, para obtener de este modo la máxima flexibilidad, que permita, a la hora de desarrollar los programas, una progresión cíclica y a la vez una adaptación a las diversas circunstancias.

Queda, pues, este desarrollo a la discreción de los profesores; pero no se olviden: las prácticas constantes en el manejo del material; redacción de documentos oficiales y privados; adecuada clasificación y archivo, etcétera, y sobre todo, el fomento de la capacidad de iniciativa. Será imprescindible, dentro de lo posible, la visita frecuente a oficinas públicas y privadas, el estudio de máquinas y equipos en las propias casas suministradoras y, en fin, cuanto contribuye a la enseñanza intuitiva del material moderno de oficinas.

Queremos subrayar un aspecto muy interesante de las prácticas de oficina: la que denominamos «información externa». Dados unos supuestos concretos, v. gr.: un itinerario de viaje, una gestión, un trámite, etc., el futuro secretario debe saber orientarse por propia iniciativa y obtener por sí, dentro o fuera de la empresa a quien sirve, toda la información previa que fuere precisa a fin de suministrar a su jefe los datos suficientes para resolver tal supuesto.

Por último, no olvidemos el aspecto formativo. Por bien equipada que esté una oficina, nada eficaz se logrará sin el espíritu ordenado y la disciplina de las personas que en ella trabajan.

DIBUJO

Caligrafía.

Útiles empleados.—Generalidades. — Alfabeto.—Caracteres de las letras.—Signos.—Letra itálica y gótica. Ejercicios de trazado.—Reglas de lectura.—Estudio y

trazado de las letras de palo o bastón y letra blanca.—Ejercicios de letras cursivas: inglesa, romana, redonda, bastarda, etc.

Orlas.

Orlas de línea.—Orla caligráfica.—Orla favorita.—Orlas renacimiento español.—Filetes ornamentales.—Dibujo en uno o más colores de orlas: Cris, Preciosa, Rosa y Perlas, Rosalía, Gloria, Giralda, Alegría, Selecta, Napolitana, María Antonieta, Mercurio, Sífide, Clásica, Romana y Gótica.

Emblemas.

Oficiales y comerciales.

Dibujo Industrial.

Croquis acotados y dibujos a escala de piezas de las máquinas empleadas en oficinas.—Palanca de tecla.—Contrapalanca y palanca portatipo.—Palanca de mando de los marginadores.—Guía central.—Ejes tubulares, verticales y de cambio.—Tornillos.—Soporte de balanceo del espaciador.—Tambor del muelle real.—Esquema del carro.—Esquema del mecanismo de escape.—Esquema del mecanismo del tabulador. Esquema del cesto y teclado.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS

Por la índole de este Bachillerato es aconsejable huir un poco de ciertas exigencias de carácter técnico, cultivando en lo posible las dotes naturales del gusto estético de los alumnos.

De acuerdo con ello, tanto en los ejercicios de caligrafía como en los gráficos y orlas es conveniente, sin apartarse de las normas clásicas, dejar cierta libertad al alumno en la composición y color de los dibujos.

La parte correspondiente al Dibujo Industrial, se desarrollará de una manera sencilla, sin dejar de enseñar los elementos de normalización y técnica. Se prestará la mayor atención a los dibujos de esquemas de los mecanismos, numerando y rotulando cada una de las piezas en montaje.

MECANOGRAFIA

A.—*Conocimiento del mecanismo de la máquina de escribir.*

Regulación de pulsación.
Palanca de interlineación.
Botón de embrague.
Palanca de cambio de interlineación.
Palanca para desconectar el carro o rodillo.
Palanca de los marginadores automáticos.
Guiapapel.
Palanca sueltapapel.
Sujetapapeles delanteros.
Indicador de alineación.
Cambio de color de la cinta.
Tecla de retroceso.
Tabuladores.
Fijatopes del tabulador.
Teclas del tabulador decimal.
Suelta-margen y párrafo.
Teclas mayúsculas.—Tecla fija mayúscula.
Barra de los espacios.

B.—*Reglas para la utilización de la máquina de escribir.*

Colocación del papel.
Márgenes.
Interlineación.
Conocimiento del teclado.
Base inicial para la colocación de los dedos.—Esfera de acción de cada uno de ellos.
Circunstancias de colocación del alumno al comenzar a escribir.
Prácticas y ejercicios.
Ejercicios de digitación.
Ejercicios sobre palabras y sobre frases.
Tabulador: su conocimiento y empleo.—Tabulador decimal.
Ejercicios de relaciones numerales y numéricas y de cuadros simples.
Reglas para la estética de la escritura a máquina.
Redacción de cartas y documentos oficiales.
Ejercicios de velocidad.
Cuadros estadísticos y sinópticos. Reglas y conceptos para su confección.—Ejercicios.

Correspondencia comercial y familiar y privada.
Documentos oficiales.
Copias a máquina.—Circulares.
Utilización del papel carbón.—Ejercicios.
Velocidad: a) copia directa; b) Al dictado.—Ejercicios.
Gammas mecanográficas.
Traducción a máquina de ejercicios taquigráficos.
Correspondencia de toda clase. Conocimiento y empleo de los diferentes tipos de máquinas de escribir usuales.
Prácticas con máquinas multicopistas, copiadoras y calculadoras.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS

La Mecanografía constituye, sin duda, asignatura de fundamental importancia en el Bachillerato Laboral Administrativo, razón por la cual su enseñanza abarca los cinco años del ciclo de estudios que comprende esta modalidad.

En consecuencia, el intentar conocer en este Curso de Adaptación lo que en el plan de estudios normal se aprende en cinco cursos, lleva consigo el tener que dedicar a la mecanografía mucho tiempo y especial atención.

Cual es lógico, lo primero que habrá de enseñarse a los alumnos es el conocimiento de las diferentes piezas y mecanismos que componen la máquina de escribir.

Sabido ello, procede que el alumno aprenda de memoria el teclado y llegue, progresivamente, a adquirir una completa *familiarización con la máquina*, un conocimiento absoluto de la misma; de ahí que el sistema de aprendizaje sea denominado corrientemente *ciego o al tacto*. Como elemento auxiliar de gran importancia para este aprendizaje conviene que los alumnos se fijen en un gráfico, que todos deben poseer, en que se refleje exactamente, en su tamaño natural, la superficie de una máquina de escribir con los tipos correspondientes; el gráfico mencionado sirve, en primer lugar, para aquellos —tal vez la mayoría— que carecen de máquinas de escribir propia y, en segundo lugar, interesa a todos como guía para su estudio y, sobre todo, para la práctica y gimnasia de los dedos.

A continuación, procede el ir proponiendo a los estudiantes ejercicios de complicación creciente: cartas, instancias, cuadros estadísticos, etc.

Finalmente, ha de atenderse a la adquisición de ve-

locidad, sin que ello signifique el sacrificio de los demás elementos para su consecución; es decir, que paralelamente a la rapidez de la escritura, ha de procurarse que los ejercicios posean la debida limpieza, claridad, estética, etc. Por lo tanto, en la presentación de la correspondencia y, en general, en toda clase de trabajos a máquina—carta, documentos oficiales y privados, notas, instancias, comunicaciones, etc.—deberá brillar una serie de circunstancias que aseguren la perfección de los mismos. Estas se resumen en las siguientes:

1.^a Inculcar la idea de la estética en los trabajos de que se trate: distribución en el papel del texto, teniendo en cuenta la mayor o menor extensión de su contenido.

2.^a La fijación de este último—redactado directamente o copiado—, que concuerde con el trabajo original, evitando licencias y libertades en este sentido.

3.^a La obligada corrección ortográfica.

4.^a Pulcritud en toda clase de trabajos.

Por la íntima relación de la Mecanografía con la Taquigrafía, se estima necesario y conveniente que el alumno se acostumbre a realizar sus traducciones taquigráficas a través de la máquina de escribir.

Por último, el alumno deberá conocer los diferentes modelos de máquina de escribir ordinariamente al uso, así como el funcionamiento de los diferentes modelos de ciclostyle, la stenotipia y cuanto se refiera a la modernización y adelantos en la escritura dactilográfica.

Naturalmente, las explicaciones, consejos y vigilancia del profesor completarán la labor de los alumnos hasta conseguir el fin que se persigue.

TAQUIGRAFIA

Taquigrafía.—Su concepto.—Etimología.—Datos históricos.—Diferentes Escuelas.

Signos taquigráficos.—Alfabeto taquigráfico.—Clasificación.—Trazado de los signos.

Enlace: su concepto.—Dirección de los mismos.—Enlaces de vocal y consonante.—Enlaces de consonante y vocal.—Enlace de vocal, consonante y vocal.

Enlaces de consonantes entre sí.—Enlaces de vocales entre sí.—Enlaces de vocales entre dos consonantes.

Supresiones: su concepto.—Supresión de consonantes.—Supresión de vocales.—Significación de vocablos con supresiones.—Enlaces como consecuencia de las supresiones.

Contracciones o declinaciones.—Su concepto.—Dirección geométrica de estos signos, tamaños y emplazamiento.

Declinaciones (continuación): Signos *el, del, al, para él*. Dichos signos seguidos de los pronombres *que y cual*.

Declinaciones (continuación): Signos *por el, en el, con el, entre el y sobre el*. Dichos signos seguidos de *que y cual*.

Preposiciones o prefijos: Concepto.—Su emplazamiento en el monograma.—Estos signos precedidos de las sílabas *a, re, in o en*.

Clasificación de los prefijos.—Primer grupo: CON y sus derivados.

Clasificación de los prefijos (continuación).—Segundo grupo: POR, PRO y sus derivados.

Clasificación de los prefijos (continuación).—Tercer grupo: TRAS y sus derivados.

Clasificación de los prefijos (continuación).—Cuarto grupo: DES y sus derivados.

Clasificación de los prefijos (final). Quinto grupo: FOR, FRO, SOBRE, CERCA, INSCRI, INSPIR. SATIS, SACRA y sus derivados.

Terminaciones: su concepto.—Partes de que constan.—Unión con otros caracteres taquigráficos.—Empleo de dichos signos.—Su tamaño.—Repetición de terminaciones.—Supresión de terminaciones.—Confusión de prefijos y terminaciones.

Clasificación de las terminaciones.—Primer grupo: ARA, etc.—Derivados y subderivados.

Clasificación de las terminaciones (continuación).—Segundo grupo: ABLA, etc.—Derivados y subderivados.

Clasificación de las terminaciones (continuación).—Tercer grupo: ASNA, etc.—Derivados y subderivados.

Clasificación de las terminaciones (continuación).—Cuarto grupo: ASA, etc.—Derivados y subderivados.

Clasificación de las terminaciones (continuación).—Quinto grupo: ANA, etc.—Derivados y subderivados.

Clasificación de las terminaciones (continuación).—Sexto grupo: AMPA, etc.—Derivados y subderivados.

Clasificación de las terminaciones (final).—Séptimo grupo: BILIDAD, etc.—Derivados y subderivados.

Numeración.—Números cardinales y ordinales: su colocación.—Números decimales: su colocación.—Números quebrados.

Signos convencionales.—Abreviaturas.—Frasas abreviadas.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS

Como se desprende del cuestionario que precede, la enseñanza de la Taquigrafía se divide fundamentalmente en dos partes: una teórica y otra eminentemente práctica.

En la primera se ha de cuidar con preferencia que los alumnos *dibujen* el signo, sin apresuramientos, hasta alcanzar su perfección. El profesor deberá poner el máximo interés en llevar al ánimo de sus escolares el rigor necesario para llegar a ello, suprimiendo cualquier libertad que tienda a desfigurar los signos.

En la segunda se tiende a que los alumnos adquieran velocidad.

La Taquigrafía es un arte que tiene como fundamento escribir a la misma velocidad que se lee, y llegar, naturalmente, a la traducción correcta de lo escrito. De nada serviría escribir a gran velocidad si la traducción no se corresponde con el texto o se hace imposible debido a la dificultad en descifrar los signos. Para ello se ha de recordar continuamente la necesidad de habituarse en el dibujo del signo, practicándolo incansablemente.

Por último, para llegar a un conocimiento completo de la Taquigrafía y utilizarla en las múltiples actividades administrativas, ha de procurarse no olvidar los consejos del profesor y, por encima de todo, verificar todos los ejercicios durante el curso.

FORMACION RELIGIOSA

(Moral y Doctrina Social de la Iglesia)

Moral.

1. Moral en general. Nociones de acto humano y acto moral. Sus elementos.

Aplicación.—Yo y mis actos.

2. La conciencia y la ley como reglas de moralidad.

Aplicación.—Yo y la Ley.

3. Preceptos del Decálogo. Prácticas que impone cada uno de ellos.

Aplicación.

1.º Yo adoro y amo.

2.º La limpieza y honor de mi palabra.

3.º Oír misa y vivirla, santificando los días festivos.

4.º Honrar, obedecer, tratar bien, amar a quienes me están unidos por vínculos de sangre o de cualquier otra relación.

5.º Defender el bien en mí y en los demás en cuanto al alma y en cuanto al cuerpo.

6.º y 9.º La magnanimidad de la pureza. Su orden y bienaventuranza.

7.º y 10.º Mis relaciones económicas con las cosas de este mundo.

8.º El gozo de la verdad y de la bondad. La lealtad de mi palabra.

4. Preceptos de la Iglesia. Poderes de la Iglesia y del Papa.

1.ª Oír misa entera los domingos y fiestas de guardar.

2.ª Ayunos y abstinencias señalados.

3.ª Confesar una vez al año y comulgar al menos por Pascua.

4.ª Atender a las necesidades de la Iglesia, según las leyes y costumbres.

Aplicación.—Sentir con la Iglesia. Vivir con la Iglesia.
Doctrina Social.

1. Nociones de sociedad y sus elementos. La familia. La sociedad civil. Dios creador del Hombre, autor de la sociedad. La autoridad, indispensable en la sociedad, viene de Dios. Iglesia y Estado.

2. La cuestión social. Normas de la Iglesia con respecto a problemas sociales. El gran precepto de Cristo: Amaos los unos a los otros. El principio de la libertad y fraternidad universales.

3. Función social de la propiedad.

4. El trabajo. Deber y derecho del trabajo.

5. Justicia social y caridad social.

6. Problemas laborales. Empresa, capital, trabajo, errores socialistas y comunistas.

7. Ideas orientadoras de los Papas.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS

Los preceptos o mandamientos, tanto los del Decálogo como los de la Iglesia, se enunciarán como en el Catecismo. En su exposición se ha de resaltar más lo que impulsan a hacer y cumplir que lo que ordenan evitar. Es preferible siempre una exposición afirmativa que una negativa.

El coloquio ha de ser frecuente. El profesor ha de aceptar los puntos de vista del alumno en toda cuestión moral para solucionársela con la mayor exactitud y racionalidad posible en su caso.

El mismo profesor debe provocar el planteamiento de los casos para ilustrar la doctrina en sus principios y consecuencias.

Con relación a los actos reales de la vida de los alumnos: un hecho de actualidad, una lectura, un espectáculo, un suceso, háganse ejercicios por escrito o coloquiales para que el alumno emita su juicio moral sobre tal hecho.

La Moral ha de presentarse al adolescente como obra de noble carácter de heroísmo a veces, y de energía y esplendor. Nunca el vicio es gallardía, ni bravura, ni satisfacción a la larga.

En cuanto a la Doctrina Social de la Iglesia, dada la índole y finalidad de la Enseñanza Laboral, ya se comprende la incalculable importancia que han de tener los aspectos sociales y laborales de todos los temas de Religión y Moral. Hay que enfrentar a los alumnos con los problemas reales laborales de su profesión y de su localidad, sin escamoteos, aunque haya algún riesgo de observación de abusos y de deficiencias por parte de quien sea. La debida prudencia y la lealtad esclarecerán el asunto para informe y formación de los alumnos.

(«B. O. E.» 10-XII-1958.)

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se dan instrucciones sobre la forma de realizar su matrícula los alumnos de Centros de Enseñanza Media y Profesional, no estatales, reconocidos.

La implantación del Bachillerato Laboral Administrativo, realizada por Decreto de 5 de septiembre de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de octubre, ha originado el reconocimiento de numerosos Centros privados que desarrollan las correspondientes enseñanzas en su Sección Femenina.

Prescribe la vigente legislación que la matrícula del alumnado de Centros de Enseñanza Media y Profesional, de tipo no estatal, se realice en los Centros del Estado de idéntica modalidad a los fines de formalización de expedientes de los alumnos que cursen sus enseñanzas; pero no existiendo aún Centros oficiales de modalidad administrativa y dándose la circunstancia de que muchos de los no estatales reconocidos radican en capitales de provincia, se hace preciso prever la forma en que han de realizar su matrícula oficial los alumnos de dichos Centros no estatales reconocidos.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Los Centros de Enseñanza Media y Profesional no estatales, que radiquen en capitales de provincia y cuya modalidad no corresponda a la de algún Centro oficial de la misma, realizarán la inscripción y matrícula de sus alumnos en las oficinas de la Secretaría Técnica del Patronato Provincial respectivo.

2.º En las mencionadas oficinas se llevarán los libros de registro correspondientes y se archivarán los expedientes de los alumnos, en los que se harán constar cuantas incidencias se refieran a la situación y enseñanzas de éstos en el Centro correspondiente.

3.º Las Secretarías Técnicas de los Patronatos Provinciales expedirán las certificaciones académicas que les sean solicitadas por dichos alumnos y tramitarán cuantas incidencias se refieran a los mismos.

4.º El importe de los derechos de la matrícula, tasas académicas, etc., de los citados alumnos se ingresarán en los Patronatos Provinciales respectivos.

5.º Por esa Sección de Enseñanza Laboral se facilitarán las instrucciones modelos de impresos y datos aclaratorios que por los señores Secretarios técnicos se soliciten para cumplimiento de la misión que se les encomienda.

(«B. O. E.» 14-II-1959.)

ANEXOS

1

DECRETO de 23 de agosto de 1957 por el que se completa el plan de estudios del Bachillerato Laboral, para su aplicación al alumnado femenino.

El Decreto de veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis sustituyó los planes de Estudios del Bachillerato Laboral establecidos por Decretos de veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y dos, implantando en su lugar el sistema actualmente vigente, al que asimismo incorporaba los estudios del Bachillerato Laboral Superior en sus diversas modalidades y especialidades.

No se incluyó, sin embargo, en la citada disposición la adaptación de los referidos planes de estudios al Bachillerato Laboral femenino por considerar que éste requería una disposición especial en la que se determinase el enlace con las especialidades del Bachillerato Laboral Superior que específicamente habrían de corresponderle, y se compaginase, además, el carácter profesional de las enseñanzas con las características y aptitud laboral que a las mujeres corresponden.

En su virtud, previo el asesoramiento de la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, de conformidad con el proyecto redactado por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, visto el informe del Consejo Nacional de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—El vigente plan de estudios del Bachillerato Laboral, aprobado por Decreto de veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, queda completado con el que por la presente disposición se establece para su aplicación al alumnado femenino, sin perjuicio de conservar, asimismo, el que, para tal fin, figuraba en el Decreto de veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta.

Art. segundo.—El Bachillerato Laboral Femenino se cursará en los Centros de Enseñanza Media y Profesional en los que se

establezcan Secciones Femeninas, así como en los Centros femeninos de igual carácter, tanto oficiales como privados, que a propuesta del Ministerio de Educación Nacional se establezcan en el futuro, con arreglo a las disposiciones legales vigentes para su creación.

Art. tercero.—El Bachillerato Laboral adaptado para la enseñanza femenina podrá comprender las mismas modalidades que existen en el masculino, es decir, agrícola-ganadera, industrial y marítima.

Art. cuarto.—Los estudios del Bachillerato Laboral femenino elemental se distribuirán en dos grupos:

a) Estudios comunes.

b) Estudios especiales de cada modalidad, distribuidos ambos en cinco cursos, con escolaridad rigurosa de cinco años.

Art. quinto.—Los estudios comunes comprenderán las siguientes disciplinas: Ciclo matemático, que se desarrollará durante los cinco cursos del Bachillerato; Ciclo de Lenguas, que abarcará, asimismo, el estudio del español en los cinco cursos.

En los Centros de modalidad industrial y en los marítimos se cursará, preceptivamente, la enseñanza del idioma inglés en los cursos tercero, cuarto y quinto, y en los de modalidad agrícola-ganadera la del idioma francés durante los mismos cursos tercero, cuarto y quinto. Si las circunstancias especiales de la comarca en que radique el Centro aconsejasen el cambio de enseñanza del idioma extranjero, podrá éste ser acordado por el Ministerio de Educación Nacional, previa solicitud del Claustro de Profesores del Centro y propuesta del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

El Ciclo de Geografía e Historia comprenderá en el primer curso conocimientos generales de Geografía e Historia; en el segundo curso, Geografía general y descriptiva Universal; en el tercer curso, Historia Universal y de España (Antigua y Media); en el cuarto curso, Historia Universal y de España (Moderna y Contemporánea); en el quinto curso, Geografía económica general y de España (Seminario de Estudios Comarcales).

Art. sexto.—Los estudios especiales de cada modalidad comprenderán las siguientes materias:

A) *Modalidad agrícola-ganadera.*

El Ciclo de Ciencias de la Naturaleza estará integrado en el primer curso por conocimientos elementales de Ciencias de la Naturaleza; en el segundo y tercer cursos, Física y Química Aplicadas, y en los cursos cuarto y quinto, Física y Química Aplicadas. Procesos y ensayos de industrialización agropecuaria.

El Ciclo especial se iniciará a partir del segundo curso con Organografía vegetal y animal; en el tercer curso, Cultivos, Patología vegetal e Industrias fitógenas; en el cuarto curso, Ganadería, Patología animal e Industrias zoógenas; en el quinto cur-

so, Prácticas agropecuarias. Mecanografía y Taquigrafía. Elementos de Contabilidad y Economía.

El Ciclo de Formación Manual abarcará los cinco cursos, desarrollándose en los dos primeros años las asignaturas de Dibujo y Trabajos manuales, y en los cursos, tercero, cuarto y quinto, las de Tecnología, Dibujo y Prácticas de Taller y Manuales.

B) *Modalidad industrial.*

El Ciclo de Ciencias de la Naturaleza estará integrado en el primer curso por Conocimiento de las Ciencias de la Naturaleza; en el segundo curso, Elementos de Física y Química; en el tercer curso, Física y Química Aplicadas; en el cuarto curso, Nociones de Termotecnia; en el quinto curso, Nociones de Electrotecnia.

El Ciclo Especial se iniciará a partir del tercer año, en el que se cursará, así como en el cuarto, la asignatura de Cultura Industrial. El quinto curso comprenderá Mecanografía y Taquigrafía, así como Elementos de Economía y Contabilidad.

El Ciclo de Formación Manual abarcará los cinco cursos, desarrollándose en los dos primeros años las asignaturas de Dibujo y Trabajos Manuales, y en los cursos tercero, cuarto y quinto, las de Tecnología, Dibujo y Prácticas Manuales y de Taller.

C) *Modalidad marítima.*

El Ciclo de Ciencias de la Naturaleza desarrollará, en el primer curso, Elementos de Ciencias de la Naturaleza, y Física y Química Aplicadas, en los cuatro cursos siguientes.

El Ciclo Especial se iniciará a partir del segundo curso con nociones de Meteorología y Oceanografía; en el tercer curso, Industrias y aprovechamientos del mar; en el cuarto curso, Cultivos e industrias derivadas; en el quinto curso, Mecanografía y Taquigrafía, Elementos de Economía y Contabilidad.

El Ciclo de Formación Manual abarcará los cinco cursos, desarrollándose en los dos primeros años las asignaturas de Trabajos Manuales y Dibujo, y en los cursos tercero, cuarto y quinto, Tecnología, Dibujo y Prácticas de Taller y Manuales.

Art. séptimo.—Además de los estudios que en los artículos quinto y sexto se especifican, las alumnas cursarán, durante los cinco cursos de las tres modalidades, las materias generales siguientes: Formación Religiosa, Educación física, Formación del Espíritu Nacional, Formación para el Hogar.

Art. octavo.—Concluidos los estudios del Bachillerato Laboral Elemental, las alumnas que aprueben el mismo podrán cursar las especialidades correspondientes al Bachillerato Laboral Superior, adaptado a la Enseñanza femenina en los Centros de Enseñanza Media y Profesional en que se establezcan por acuerdo del Ministerio de Educación Nacional.

Art. noveno.—El Bachillerato Laboral Superior, adaptado a la Enseñanza femenina, comprenderá un Ciclo de dos años de estudios, cuyos planes se fijarán oportunamente por el Ministerio de Educación Nacional.

Art. décimo.—Las especialidades previstas para el Bachillerato Laboral Superior, adaptado a la Enseñanza femenina, serán las siguientes:

Modalidad agrícola-ganadera:

a) Industrias zootécnicas menores (avicultura, cunicultura, apicultura, sericicultura e industrias derivadas).

b) Industrias conserveras (chacinería, conservas cárnicas y conservas vegetales).

c) Industrias lácteas (quesos, mantecas, yogurt, fermentos lácteos, etc.).

Modalidad industrial:

a) Industrias textiles (hilaturas-cardadoras, mecheras, hiladoras, tisage-devanadoras, bobinadoras y canilleras, urdidoras, pasadoras y tejedoras de urdimbre).

b) Industrias eléctricas (bobinadoras, radio, cableadoras, montadoras, soldadoras, radio-televisión, radio-teleéfono, señalización, ralé y mando automático-metrología eléctrica, electrónica).

c) Industrias químicas y farmacéuticas (Ayudantes de laboratorio, ídem de control y de fabricación, ídem de organización de empresas).

d) Dibujo industrial (calcadores, delineantes).

Modalidad marítima:

a) Especialidad de viveros, parques y aprovechamientos del mar.

b) Industrias conserveras.

Art. undécimo.—Los Centros de Enseñanza Media y Profesional de carácter femenino impartirán cursos monográficos de duración variable—a determinar en cada caso particular—para alumnos en edad no escolar, al objeto de enseñarles un oficio concreto o, en su caso, perfeccionarlos en el que poseen.

Tales cursos monográficos, de formación o perfeccionamiento acelerados, podrán ser:

Cursos de avicultura, cunicultura, apicultura, sericicultura, chacinería, conservas cárnicas, conservas vegetales, quesos, mantecas, yogurt, fermentos lácteos, cardadoras, mecheras, hiladoras, devanadoras, bobinadoras, canilleras, urdidoras, pasadoras, tejedoras, cableadoras, soldadoras, calcadoras, delineantes, etc.

Asimismo podrán implantarse otras modalidades del Bachillerato Laboral encaminadas a la formación de Secretarías y Auxi-

liares de oficinas, Auxiliares de Contables y Cajeras y otras profesiones análogas.

Art. duodécimo.—El régimen general de exámenes y pruebas finales de las alumnas del Bachillerato Laboral femenino se ajustará a lo prevenido en el Decreto de veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis y disposiciones complementarias vigentes.

Art. décimotercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las disposiciones necesarias para la aplicación del presente Decreto.

(«B. O. E.» 18 septiembre 1957).

2

DECRETO de 10 de enero de 1958 por el que se aprueban los cuadros de convalidaciones entre los estudios de Enseñanza Media y los de Enseñanza Media y Profesional (Bachillerato Laboral).

Establecidos los nuevos planes de estudios de la Enseñanza Media y Profesional y de la Enseñanza Media por Decretos de 21 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1957) y de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio), respectivamente, así como el de las Secciones filiales y Estudios nocturnos del Bachillerato, por Orden ministerial de 16 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 27 del mismo mes), y derogada por el citado Decreto de 31 de mayo último la Orden ministerial de 1 de junio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 14), reguladora de la convalidación de estudios entre ambos Bachilleratos, se hace necesario establecer un nuevo cuadro de convalidaciones en consonancia con el contenido de los planes de estudios vigentes.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el Decreto de Coordinación de las Enseñanzas Medias, de 6 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 11); oído el parecer y vista la propuesta del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, el de la Inspección Central de Enseñanza Media y el informe de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueban los siguientes cuadros de convalidaciones entre los estudios de Enseñanza Media y los de Enseñanza Media y Profesional (Bachillerato Laboral):

- A) *Convalidaciones para pasar del Bachillerato Laboral Elemental, en todas sus modalidades, al Bachillerato de Enseñanza Media (Planes generales de 12 de junio de 1953 y de 31 de mayo de 1957 y Plan de 16 de julio de 1957):*

1. Corresponderá a la Dirección General de Enseñanza Media la concesión de las siguientes convalidaciones:

<i>Bachillerato Laboral</i>	<i>Bachillerato de Enseñanza Media y de Secciones filiales y Estudios nocturnos</i>
Ingreso	Por Ingreso.
Primer curso ...	Por primer curso.
Segundo curso ...	Por segundo curso de 1953, excepto Latín primero. Segundo curso de 1957.
Tercer curso	Por tercer curso de 1953, excepto Latín primero y segundo. Tercer curso del Plan general de 1957, excepto Latín primero. Tercer curso del Plan especial de 1957.
Cuarto curso	Por cuarto curso de 1953, excepto Latín primero, segundo y tercero. Cuarto curso del Plan general de 1957, excepto Latín primero y segundo. Cuarto curso del Plan especial de 1957.

2. Los alumnos que obtengan las precedentes convalidaciones, tanto si desean cursar el Bachillerato Superior de Enseñanza Media, como si sólo aspiran al título de Bachiller Elemental, habrán de someterse al examen de las asignaturas no conmutadas y al de Grado Elemental.

3. Quienes posean el título de Bachiller Laboral Elemental podrán pasar directamente a los cursos de Bachillerato Superior de Enseñanza Media, sin previo expediente de convalidación y sin necesidad de obtener el título de Bachiller Elemental de Enseñanza Media, pero con sujeción a lo dispuesto sobre la enseñanza del Latín en los artículos 2.º y 5.º del Decreto de 31 de mayo de 1957.

B) *Convalidaciones para pasar del Bachillerato Elemental de Enseñanza Media (Planes generales de 12 de junio de 1953 y de 31 de mayo de 1957 y Plan especial de 16 de julio de 1957) al Bachillerato Laboral:*

1. Corresponderá a la Dirección General de Enseñanza Laboral la concesión de las siguientes convalidaciones:

<i>Bachillerato de Enseñanza Media y Secciones filiales y Estudios nocturnos</i>	<i>Bachillerato Laboral</i>
Ingreso	Por Ingreso.
Primer curso ...	Por primer curso.

- Segundo curso ... Por segundo curso, excepto Ciclo especial primero, en Modalidades Agrícola-ganadera y Marítimo-pesquera y Ciclo de Formación Manual segundo curso (Tecnología, Taller y Dibujo) en todas las modalidades.
- Tercer curso Por tercer curso, excepto Ciclo especial Industrial-minero primero, Ciclo especial Marítimo-pesquero primero y segundo, Ciclo especial Agrícola-ganadero primero y segundo, y Ciclos de Formación Manual segundo y tercero (Tecnología, Taller y Dibujo) en todas las modalidades.
- Cuarto curso Por cuarto curso, excepto Ciclo especial Industrial-minero primero y segundo, Ciclo especial Marítimo-pesquero primero, segundo y tercero, Ciclo especial Agrícola-ganadero primero, segundo y tercero y Ciclo de Formación Manual segundo, tercero y cuarto (Tecnología, Taller y Dibujo) en todas las modalidades.

2. Aquellos alumnos a quienes, al pasar del Bachillerato de Enseñanza Media Laboral les quedasen pendientes dos disciplinas de este último, según figura en el cuadro B) preinserto, podrán simultanear su estudio con las del curso superior al último convalidado. Si les quedasen pendientes más de dos disciplinas no podrán pasar del curso superior al último convalidado hasta que sólo les queden por aprobar dos de éstas como máximo. El idioma moderno, en caso de no ser convalidado, será compatible con la matrícula en los cursos superiores, en cualquier caso.

3. Quienes posean el título de Bachiller Elemental de Enseñanza Media podrán aspirar al de Bachiller Laboral Elemental, sin previo expediente de convalidación, mediante el curso de adaptación establecido en el artículo 1.º del Decreto de 6 de julio de 1956 y la prueba final del Bachillerato Laboral Elemental.

Art. 2.º Sólo se concederá la convalidación por cursos completos; por tanto, no alcanzará a las asignaturas de un curso parcialmente aprobado.

El idioma moderno, que figura en los distintos Bachilleratos, sólo será objeto de convalidación si fuese el mismo seguido por los alumnos en el Bachillerato de procedencia; en caso contrario el alumno habrá de estudiarlo en toda su extensión.

Art. 3.º Los beneficios de la convalidación serán concedidos a título individual, previa solicitud de los interesados, acompañada de los documentos fehacientes, cursada por el Director del Centro en el que el alumno desee continuar sus estudios y con el informe de dicho Director.

NORMAS TRANSITORIAS

1.ª Las convalidaciones establecidas con el Plan de Bachillerato de Enseñanza Media de 12 de junio de 1953, a extinguir, sólo regirán durante el tiempo de vigencia de los cursos del mismo, en tanto éstos no sean sustituidos por los correspondientes del Plan de 1957, o se celebren las convocatorias especiales de enseñanza libre para la liquidación del expresado Plan de 1953.

2.ª A los alumnos procedentes del Plan de 1950 del Bachillerato Laboral que hayan de proseguir sus estudios de Bachillerato de Enseñanza Media se les aplicará el mismo cuadro de convalidaciones que se establece en esta disposición para los del Plan de Bachillerato Laboral de 1956.

(«B. O. E.» 30 enero 1958).

3

DECRETO de 6 de julio de 1956 por el que se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para establecer cursos de adaptación que tengan por objeto transformar Bachilleres Elementales en Bachilleres Laborales.

El debido encauzamiento de las legítimas aspiraciones sentidas por la sociedad española, en orden a conseguir una mejor formación humana y una más eficaz preparación profesional, hace necesario iniciar una coordinación de los estudios de grado medio establecidos por las diversas disposiciones vigentes, extendiendo de esta forma los beneficios de dichos estudios a grandes zonas sociales que hoy no los reciben.

Para el logro de tal finalidad se estima aconsejable dictar las normas oportunas para la transformación de Bachilleres Elementales en Laborales, completando así lo dispuesto sobre convalidaciones entre ambos tipos de Bachillerato por Orden ministerial de 1 de junio de 1954, y también crear, por analogía con los estudios de Enseñanza Media, y como uno de los Bachilleratos especiales previstos en los artículos 74 y 75 de la Ley de ordenación de este grado docente, de 26 de febrero de 1953, el Bachillerato Laboral Superior, que sustituirá al ciclo de perfeccionamiento para Bachilleres Laborales, establecido por el Decreto de 8 de enero de 1954. -

En su virtud, de conformidad con los preceptivos informes del Consejo Nacional de Educación y del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional; a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para establecer un curso de adaptación que tenga por objeto transformar Bachilleres Elementales en Bachilleres Laborales.

Art. 2.º El Ministerio de Educación Nacional determinará, oído en Consejo Nacional de Educación, el sistema de convalidación de los estudios del Bachillerato Elemental, el Bachillerato Laboral y las distintas enseñanzas que se cursan en los Centros de Formación Profesional Industrial.

Art. 3.º En desarrollo de lo previsto en los artículos 74 y 75 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, y como uno de los Bachilleratos especiales a que la misma se refiere se establece el Bachillerato Laboral Superior, con objeto de que los Bachilleres Laborales pueden ampliar su formación dentro de la misma línea profesional que han elegido.

El Ministerio de Educación Nacional, previo informe del Consejo Nacional de Educación, fijará el plan de estudios del Bachillerato Laboral Superior a propuesta del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional. Este plan de estudios, de conformidad con lo determinado en el Decreto de 8 de enero de 1954, tendrá una duración de dos cursos académicos y sustituirá al ciclo de perfeccionamiento para Bachilleres Laborales creado por el mismo.

Art. 4.º Los estudios del Bachillerato Laboral Superior se establecerán en los Centros que al efecto determine el Ministerio de Educación Nacional, que queda autorizado para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para el mejor desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

(«B. O. E.» 11 agosto 1956).

4

DECRETO de 12 de junio de 1953 por el que se aprueba el nuevo plan de estudios del Bachillerato, en cumplimiento de los preceptos de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953.

La vigente Ley de Ordenación de la Enseñanza Media enuncia sólo con carácter general las materias que habrán de ser estudiadas en los planes del bachillerato, y señala que la distribución de estas asignaturas por cursos y sus futuras modificaciones serán reguladas por Decretos, de acuerdo con las experiencias de los educadores y las conveniencias de la cultura. El plan general del bachillerato, sin necesidad de renovar en cada caso la Ley, estará constantemente abierto a su gradual perfeccionamiento.

En el plan que ahora se implanta, previo informe del Consejo Nacional de Educación, se ha seguido el triple criterio de descongestionar en lo posible las enseñanzas teóricas, evitar en algunas materias la excesiva reiteración del método cíclico y garantizar, e incluso acentuar, el cultivo de las asignaturas más importantes y formativas.

Para conseguir la descongestión del trabajo escolar, y en cumplimiento de la vigente Ley, se reduce en un año la duración del bachillerato; se disminuye moderadamente el número de asignaturas y clases teóricas, dando margen a una acción educativa complementaria, se bifurcan mejor algunas materias de letras o ciencias, aunque sin verse limitados en su futura orientación académica o profesional, y, sobre todo, se prevé una reducción del contenido de los cuestionarios, para que los alumnos, aun aprendiendo menos cosas, asimilen mejor las fundamentales.

El presente plan no obsta a los especiales que prevén los artículos setenta y cuatro a setenta y siete, inclusive, de la vigente Ley de Ordenación de la Enseñanza Media.

En cuanto al horario, y siguiendo las mismas normas de flexibilidad, establece el presente Decreto una distribución de horas que sirva de orientación, y a la que se ajustará la redacción de los cuestionarios de curso, y, si los hubiere, los exámenes de grado; pero tal distribución horaria, dentro de ciertos límites máximos de trabajo, podrá ser alterada por los Centros, de acuerdo con sus métodos peculiares. En casos especiales, y previo informe del Con-

sejo Nacional de Educación, el Ministerio podrá acordar la modificación de aquellas distribuciones horarias que juzgue perniciosas por razones pedagógicas o higiénicas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—*Bachillerato Elemental*.—Para las materias teóricas enunciadas con carácter general en el artículo ochenta de la vigente Ley, regirá la siguiente distribución por cursos en todos los Centros oficiales y no oficiales de Enseñanza Media sometidos al plan general de Bachillerato elemental:

CURSO PRIMERO

Religión.—Gramática española.—Geografía universal.—Matemáticas.—Ciencias naturales.

CURSO SEGUNDO

Religión.—Latín.—Lengua y Literatura españolas.—Geografía de España.—Matemáticas.—Ciencias naturales.

CURSO TERCERO

Religión.—Latín.—Lengua y Literatura españolas.—Historia.—Matemáticas.—Nociones de Física y Química.—Idioma moderno.

CURSO CUARTO

Religión.—Latín.—Lengua y Literatura españolas.—Historia.—Matemáticas.—Física y Química.—Idioma moderno.

Artículo segundo.—*Bachillerato Superior*.—Para las materias teóricas enunciadas con carácter general en el artículo ochenta y dos de la vigente Ley, regirá la siguiente distribución por cursos en todos los Centros oficiales y no oficiales de Enseñanza Media sometidos al plan general del Bachillerato Superior:

CURSO QUINTO

Comunes

Religión.—Nociones de Filosofía (incluidas las de Ética y Derecho).—Lengua y Literatura españolas.—Historia del Arte y de la Cultura.—Física.—Ciencias naturales.—Idioma moderno.

Opción de Letras

Latín.—Griego.

Opción de Ciencias

Matemáticas.

CURSO SEXTO

Comunes

Religión.—Filosofía: exposición de los sistemas filosóficos.—Lengua y Literatura españolas.—Geografía política y económica.—Química.—Ciencias naturales (incluidas nociones de Fisiología e Higiene).—Idioma moderno.

Opción de Letras

Latín.—Griego.

Opción de Ciencias

Matemáticas.—Ampliación de Física.

Artículo tercero.—*Enseñanzas especiales*—De acuerdo con el artículo ochenta y cinco de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media en relación con el artículo cuarenta y cinco, párrafo segundo, y el treinta y cuatro A b), la Formación del espíritu nacional, la Educación física y, para las alumnas, además, las enseñanzas del hogar, serán fundamentales, obligatorias y debidamente atendidas en los planes de todos los cursos, en los horarios escolares, en los exámenes y en las pruebas de grado.

Artículo cuarto.—*Formación del espíritu nacional*.—En todos los Centros y cursos del Bachillerato elemental y del superior se dedicará una hora semanal de clase teórica a la Formación del espíritu nacional.

Los cuestionarios y enseñanzas de la Formación del espíritu nacional se orientarán principalmente a infundir en los alumnos desde los primeros cursos el conocimiento de las características de la misión de España en la Historia; su servicio a los altos valores de la concepción católica de la vida; la significación que sus hombres y hechos más representativos ha tenido en la Historia universal; la acción de España en América y el valor de la comunidad de los pueblos hispánicos y las instituciones y principios fundamentales del Movimiento Nacional, especialmente la unidad religiosa, la doctrina social y el servicio del bien común de la Patria.

Artículo quinto.—*Educación física*.—A la Educación física se dedicarán tres horas semanales en todos los cursos del Bachillerato, sin perjuicio del tiempo destinado a los ejercicios deportivos.

Artículo sexto.—*Enseñanzas del hogar.*—En los Centros docentes femeninos se reservarán tres horas semanales a las Enseñanzas del hogar.

Artículo séptimo.—*Educación artística.*—Las enseñanzas artísticas de Dibujo y Música tendrán carácter obligatorio, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Durante el Bachillerato Elemental, la enseñanza de Dibujo será obligatoria en los cursos primero, segundo y tercero y se exigirá en las pruebas a todos los alumnos. En los dos cursos del Bachillerato Superior, para los alumnos de la opción de Ciencias, será obligatorio el aprendizaje del dibujo técnico; y los alumnos de Letras podrán optar por el dibujo técnico, el dibujo artístico o las enseñanzas musicales.

b) Las enseñanzas musicales, durante los cursos del Bachillerato elemental, se orientarán principalmente hacia la formación del gusto musical y el conocimiento de las canciones populares. En los cursos quinto y sexto del Bachillerato Superior se exigirá, además, a los alumnos la iniciación en el conocimiento de las obras más representativas de la historia de la Música y en los estilos musicales.

Artículo octavo.—*Idioma moderno.*—En los dos grados del Bachiller, y dentro del cuadro de Profesores de cada Centro, los alumnos podrán elegir como idioma moderno el alemán, francés, inglés, italiano o portugués.

Los alumnos podrán repetir el mismo idioma en los cuatro cursos citados, o bien estudiar uno de estos idiomas en los cursos tercero y cuarto del Grado Elemental, y otro distinto en los dos cursos del Grado Superior; más para poder optar al segundo idioma deberán haber aprobado el anterior en las pruebas del Grado Elemental con la calificación mínima de notable.

Artículo noveno.—*Clases prácticas.*—El horario semanal de las asignaturas enunciadas en los artículos primero y segundo será completado obligatoriamente con clases prácticas en las materias siguientes: Lengua española (ejercicios de lectura, redacción y composición). Idioma moderno (ejercicios de traducción y conversación). Ciencias naturales (conocimiento directo o en representaciones sensibles de realidades naturales y prácticas de Laboratorio). Y Ciencias físico-químicas (prácticas de Laboratorio).

Las Comisiones de cuestionarios asesorarán sobre la distribución horaria de las distintas clases prácticas.

Artículo décimo.—*Cuestionarios.*—Los cuestionarios precisarán la distribución por cursos de las materias que deben ser estudiadas en dos o más años del presente plan.

La extensión e intensidad de las materias contenidas en todos los cuestionarios se atenderán a la distribución horaria de asignaturas teóricas que, con carácter orientador, y respetando una prudente

autonomía pedagógica de los Centros, se inserta como disposición final de este Decreto.

Los nuevos libros de texto, tras un período de adaptación que el Ministerio señalará, deberán ajustarse a dichos cuestionarios.

Artículo undécimo.—*Ordenación de trabajo escolar.*—El horario de clases teóricas que establece la disposición final primera de este Decreto, a efectos de orientación didáctica, podrá ser acomodado por los Centros docentes a sus peculiares tendencias pedagógicas, bajo la doble condición de que el número de clases teóricas semanales, incluida la Formación del espíritu nacional, no exceda de veinte en el Tratado Elemental, ni de veinticinco en el Superior, y de que no se den más de tres clases teóricas dentro de una misma mañana o de una misma tarde.

El Ministerio podrá acordar, previo informe de la Inspección respectiva y dictamen del Consejo Nacional de Educación, la modificación de aquellos horarios de los Centros que considere inconvenientes por razones higiénicas o pedagógicas.

Disposiciones especiales del Ministerio tutelarán la conveniente limitación del trabajo que los alumnos han de realizar en su casa, conjugándolo con el tiempo que los Centros docentes respectivos dediquen al deporte, al recreo y a los complementos educativos.

Artículo duodécimo.—*Orientaciones metodológicas.*—Los Centros docentes, las Comisiones de cuestionarios y, en su caso, la Inspección de Enseñanza Media, tendrán presentes las siguientes orientaciones metodológicas:

a) *Clases prácticas.*—Entiéndese por tales en la distribución horaria las que en forma de una activa comunicación de profesores y alumnos deben ser dedicadas en cada uno de los cursos a ejercicios prácticos de las asignaturas teóricas, especialmente de idiomas, Ciencias naturales y físico-químicas, y a facilitar el trabajo que los estudiantes han de realizar por sí mismos.

b) *Terminología.*—En los cuestionarios y en los libros de texto se unificará la terminología científica, tanto en las distintas disciplinas de Letras, especialmente en las gramaticales, como en las de Ciencias.

c) *Métodos de Bachillerato Elemental.*—Los libros y métodos destinados al bachillerato elemental serán acomodados a la edad infantil de los estudiantes a los que van principalmente destinados. Como norma general, se evitarán las nociones abstractas que no sean objeto de ejemplificación.

d) *Medios audio-visuales.*—El Ministerio de Educación Nacional promoverá y vigilará el uso de los medios audio-visuales en todas las disciplinas a las que puedan ser aplicados; e igualmente, el conocimiento directo de la realidad, respecto a aquellas asignaturas en que puede más fácilmente adquirirse (Ciencias naturales, Geografía, Historia del Arte, etc.).

La enseñanza teórica de la Física y de la Química debe ser completada con el debido número de enseñanzas experimentales.

e) *Preparación de la reválida en los cursos cuarto y sexto.*—Las enseñanzas propias de los cursos cuarto y sexto acabarán el primero de mayo, a fin de reservar las semanas siguientes al repaso de las materias que han de ser revalidadas en los respectivos exámenes de Grado.

Artículo décimotercero.—*Curso pre-universitario.*—El Ministerio de Educación Nacional publicará las normas pertinentes acerca de las tareas esencialmente prácticas y formativas que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos ochenta y tres y noventa y cuatro de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, en conexión con el dieciocho de la de Ordenación Universitaria, deben ser desarrollados con escolaridad obligatoria en el curso preuniversitario por los alumnos que aspiren a estudios superiores.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—El horario semanal de la distribución de materias teóricas en el plan general a que se refieren los artículos primero, segundo y cuarto del presente Decreto, será el siguiente:

Primer curso.—Religión, tres horas; Formación del espíritu nacional, una; Gramática castellana, cinco; Geografía, tres; Matemáticas, tres; Ciencias naturales, tres.

Segundo curso.—Religión, dos; Formación del espíritu nacional, una; Latín, cinco; Lengua y Literatura españolas, tres; Geografía, tres; Matemáticas, tres; Ciencias naturales, dos.

Tercer curso.—Religión, dos; Formación del espíritu nacional, una; Latín, cuatro; Lengua y Literatura, tres; Historia, tres; Matemáticas, tres; Física y Química, dos; Idioma moderno, dos.

Cuarto curso.—Religión, dos; Formación del espíritu nacional, una; Latín, tres; Lengua y Literatura, tres; Historia, tres; Matemáticas, tres; Física y Química, dos; Idioma moderno, tres.

Quinto curso.—Religión, dos; Formación del espíritu nacional, una; Filosofía, tres; Latín, para opción de Letras, dos horas; Lengua y Literatura, tres; Historia, dos; Matemáticas, para opción de Ciencias, seis horas; Ciencias naturales, dos; Física, dos; Idioma moderno, tres; Griego, para opción de Letras, cuatro horas.

Sexto curso.—Religión, dos; Formación del espíritu nacional, una; Filosofía, tres; Latín, para opción de Letras, tres horas; Lengua y Literatura, tres; Geografía, dos; Matemáticas, para opción de Ciencias, tres horas; Ciencias naturales, dos; Física, para opción de Ciencias, tres horas; Química, tres; Idioma moderno, tres; Griego, para opción de Letras, tres horas.

Segunda.—Queda autorizado el Ministerio de Educación Nacional para dictar las disposiciones complementarias de interpretación y ejecución del presente Decreto.

(B. O. E. 2 julio 1953.)

5

DECRETO de 31 de mayo de 1957, por el que se establece la reducción de asignatura en el vigente plan de estudios del Bachillerato.

El Decreto de doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres, que estableció el vigente plan de estudios del Bachillerato, dice, en la parte expositiva, que sigue el triple criterio de descongestionar, en lo posible, las enseñanzas teóricas, evitar en algunas materias la excesiva reiteración del método cíclico y garantizar, e incluso acentuar, el cultivo de las asignaturas más importantes y formativas. Igualmente señala que el plan propuesto no excluye los especiales que prevén los artículos setenta y cuatro al setenta y seis, inclusive, de la vigente Ley de Ordenación de la Enseñanza Media.

La experiencia de los tres cursos completos transcurridos desde la publicación de ese Decreto y la aparición de planes especiales al amparo del Decreto de veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis, especificados en la Orden de primero de octubre del mismo año, así como la consolidación del Bachillerato Laboral, por sus repetidas promociones de graduados y por la creación del Bachillerato Superior Laboral (Decreto de seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis), recomiendan continuar e intensificar el triple criterio sustentado en el Decreto de doce de julio de mil novecientos cincuenta y tres, reduciendo especialmente el número de materias teóricas por año y estableciendo una fórmula equilibrada de acceso a los estudios del Bachillerato Superior para los alumnos que, procediendo de los planes especiales del Bachillerato Elemental, incluyendo entre éstos al Laboral, se consideren con vocación y facultades suficientes para ello.

El plan se propone, informado por el Consejo Nacional de Educación, conservar, de acuerdo con lo establecido en el artículo ochenta y cinco de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, las materias correspondientes a la formación del espíritu nacional, a la educación física y deportiva y, para las alumnas, a las enseñanzas del hogar. Las demás materias se reducen de modo que puedan ser aprendidas, principalmente, durante la permanencia en los Centros de enseñanza, sin complemento importante de labor en el domicilio del alumno. En cuanto a la enseñanza religiosa, el contenido del presente Decreto ha obtenido el informe favorable de la Comisión Episcopal de Enseñanza.

La reducción afectará al número de asignaturas de cada curso y al contenido de cada una de ellas, pero no al número de horas dedicadas a su estudio.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo primero.—El plan general de estudios del Bachillerato Elemental constará de las asignaturas que se indican a continuación, expresando en unidades didácticas el tiempo que ha de dedicarse a cada una de ellas semanalmente:

Curso primero: Religión, dos unidades didácticas semanales; Lengua Española, seis; Geografía de España, seis; Matemáticas, seis; Dibujo, tres; Formación del Espíritu Nacional, una; Educación Física y Deportiva, tres. Total de unidades didácticas semanales, veintisiete.

Curso segundo: Religión, dos unidades didácticas semanales; Lengua Española, seis; Geografía Universal, cuatro; Matemáticas, tres; Idioma moderno, seis; Dibujo, dos; Formación del Espíritu Nacional, una; Educación Física y Deportiva, tres. Total de unidades didácticas semanales, veintisiete.

Curso tercero: Religión, dos unidades didácticas semanales; Latín, seis; Matemáticas, tres; Ciencias Naturales, seis; Idioma moderno, cuatro; Dibujo, dos; Formación del Espíritu Nacional, una; Educación Física y Deportiva, tres. Total de unidades didácticas semanales, veintisiete.

Curso cuarto: Religión, dos unidades didácticas semanales; Latín, tres; Lengua Española, tres; Historia, seis; Matemáticas, tres; Física y Química, seis; Formación del Espíritu Nacional, una; Educación Física y Deportiva, tres. Total de unidades didácticas semanales, veintisiete.

Cuando se trate de alumnado femenino, se añadirán en cada curso tres unidades didácticas semanales para las enseñanzas del hogar.

La unidad didáctica constará de tres cuartos de hora de clase y de media hora de permanencia; durante esta última, el alumno, a la vista del profesor que tenga a su cargo la clase, estudiará y hará ejercicios bajo la dirección del mismo.

Artículo segundo.—El plan general de estudios del Bachillerato Superior constará de las asignaturas que a continuación se indican, con expresión del número de unidades semanales dedicadas a cada una.

Curso quinto.—Asignaturas comunes: Religión, dos unidades didácticas semanales; Ciencias Naturales, seis; Idioma moderno (el mismo estudiado en el Grado Elemental), tres; Dibujo, dos; Formación del Espíritu Nacional, una; Educación Física y Deportiva, tres.—Opción de Letras: Griego, cuatro unidades didácticas sema-

nales; Latín, seis.—Opción de Ciencias: Matemáticas, seis unidades didácticas semanales; Química, cuatro. Total, veintisiete unidades didácticas semanales para ambas opciones.

Curso sexto.—Asignaturas comunes: Religión, dos unidades didácticas semanales; Filosofía, seis; Lengua y Literatura españolas, seis; Historia del Arte y de la Cultura, tres; Formación del Espiritu Nacional, una; Educación Física y Deportiva, dos.—Opción de Letras: Griego, cuatro unidades didácticas semanales; Latín, tres.—Opción de Ciencias: Matemáticas, tres unidades didácticas semanales; Física, cuatro. Total, veintisiete unidades didácticas semanales para ambas opciones.

El alumnado femenino dispondrá, además, de tres unidades semanales en cada curso para las enseñanzas del hogar.

Los alumnos procedentes del Bachillerato Laboral o de algún Bachillerato Elemental en que no hayan estudiado Latín, si optan por la rama de Letras en el Bachillerato Superior, deberán adquirir previamente la preparación necesaria en este idioma para seguir los cursos de esta rama. Los que en las mismas circunstancias opten por la de Ciencias, cursarán en quinto curso la asignatura de Latín del tercero del Bachillerato Elemental, y en sexto curso, la del cuarto, siendo necesaria su aprobación para poder presentarse a las pruebas de Grado Superior.

Artículo tercero.—De las unidades didácticas asignadas cada semana a Ciencias Naturales, Física y Química, se dedicará una, por lo menos, a prácticas.

A los alumnos de los cursos primero y segundo se les enseña a observar la Naturaleza, sin que esta actividad constituya asignatura.

Asimismo, los alumnos de cuarto curso dedicarán una unidad didáctica semanal al repaso del Idioma moderno, sin que tampoco esta actividad constituya asignatura.

Artículo cuarto.—Las unidades didácticas asignadas a Educación Física y Deportiva se dedicarán a gimnasia, atletismo, prácticas de deportes, juegos dirigidos, canciones a coro y otras actividades semejantes.

Artículo quinto.—Los Institutos Nacionales de Enseñanza Media cumplirán las siguientes normas:

a) Jornada escolar.—Mañana, ocho treinta a nueve, acto colectivo religioso, patriótico y gimnástico. Nueve-nueve cuarenta y cinco diez quince, primera unidad didáctica de clase y permanencia. Diez quince-once-once treinta, segunda unidad. Once treinta-doce, recreo. Doce-doce cuarenta y cinco-trece quince, tercera unidad. Tarde, quince treinta-dieciséis quince-dieciséis cuarenta y cinco, cuarta unidad. Dieciséis cuarenta y cinco-dieciséis treinta-dieciocho, quinta unidad. Las tardes del sábado se dejarán libres de clase, con el fin de que los alumnos puedan dedicar ese tiempo a reuniones, círculos, deportes y otros actos colectivos.

b) Este horario podrá adaptarse a las especiales condiciones de cada localidad, previa aprobación de la Dirección General de Enseñanza Media.

c) Los Institutos mixtos que no puedan adoptar este horario harán propuesta razonada del que estimen adecuado a la Dirección General de Enseñanza Media.

d) Queda prohibido encomendar a los alumnos trabajos para ejecutar fuera del Centro. Los que con carácter excepcional se les encomienden se someterán a la previa aprobación del Jefe de Estudios.

e) Los alumnos que, procediendo de Bachilleratos Elementales en que no se estudia Latín elijan la rama de Ciencias, dedicarán al estudio de esa asignatura seis unidades didácticas semanales en el quinto curso y tres unidades en el sexto, a continuación del horario de los demás alumnos.

Artículo sexto.—Para contribuir a la reducción de materias perseguida por el presente Decreto se redactarán los cuestionarios de cada asignatura de manera que su desarrollo pueda hacerse en los dos tercios del período lectivo de cada curso.

A este fin, el Ministerio fijará las condiciones materiales de los libros de texto, reduciéndolos en extensión de tal modo que, sin sustituir al Profesor, sean el mejor auxiliar del mismo, concediéndose facultades al Ministerio de Educación Nacional para ordenar lo conveniente a este respecto, apartándose en lo necesario del Decreto de primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco («Boletín Oficial del Estado» del dieciocho de julio).

Artículo séptimo.—El Ministerio de Educación Nacional publica las normas pertinentes acerca de las tareas esencialmente prácticas y formativas que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos ochenta y tres y noventa y cuatro de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, en conexión con el dieciocho de la de Ordenación Universitaria, deben ser desarrolladas con escolaridad obligatoria en el «Curso Preuniversitario» por los alumnos que aspiren a estudios superiores.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Primera.—Los cursos primero y quinto se ajustarán al presente Plan a partir del mes de octubre próximo; los cursos segundo y sexto, en el de mil novecientos cincuenta y ocho-cincuenta y nueve; el tercero, en el de mil novecientos cincuenta y nueve-sesenta, y el cuarto, en el de mil novecientos sesenta-sesenta y uno.

Segunda.—Los Centros oficiales quedan facultados para acoplar los cursos del Plan de mil novecientos cincuenta y tres a la jornada escolar que se establece en el artículo quinto de este Decreto, presentando antes del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y siete a la Dirección General, para su aprobación, el horario que hayan confeccionado.

Tercera.—El Ministerio de Educación Nacional publicará los cuestionarios correspondientes a las asignaturas de este Plan de

estudios y las normas por que ha de regirse la adaptación de los Planes anteriores al que por este Decreto se aprueba.

Cuarta.—Quedan derogadas las disposiciones vigentes en cuanto se opongan al presente Decreto, y especialmente el Decreto del Ministerio de Educación Nacional de doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres («Boletín Oficial del Estado» de dos de julio) y la Orden del mismo Ministerio de primero de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro («Boletín Oficial del Estado» de veinticuatro de junio).

(B. O. E. 18 junio 1957.)

6

ORDEN ministerial de 16 de julio de 1957 por la que se aprueba el Reglamento para Secciones filiales y estudios nocturnos del Bachillerato.

El Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), que estableció las normas generales para el funcionamiento de Secciones filiales y Estudios nocturnos en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, tuvo su primer desarrollo por Orden de 1 de octubre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 28), al amparo de cuyas reglas se abrieron numerosos Estudios nocturnos y algunas Secciones filiales en suburbios, que vienen desarrollando sus actividades de extensión de la enseñanza media a la población trabajadora con feliz éxito.

Durante el curso transcurrido se ha ido haciendo evidente la necesidad de precisar aquellas primeras reglas en algunos extremos menos claros, de obviar ciertos errores de inserción del texto y de admitir en el campo de este esfuerzo social o colaboración preciosa de los Centros no oficiales de mayor solvencia.

Ha parecido, empero, conveniente esperar al término de este primer curso de funcionamiento para llevar a efecto, con mayor conocimiento de causa, la publicación de un texto completo refundido, en lugar de proveer a la solución de las distintas cuestiones mediante retoques parciales.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien promulgar el siguiente «Reglamento de las Secciones filiales y de los Estudios nocturnos del Bachillerato»:

SECCIONES FILIALES

1.º Las Secciones filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media cuya constitución se prevé en el artículo 1.º del Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto), podrá ser autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional en las zonas que no tengan bien atendidas las necesidades de la enseñanza del Bachillerato elemental. Las Secciones sólo podrán radicar en el término municipal donde se halle enclavado el Ins-

tituto o en un Municipio colindante, siempre que constituya con aquél una sola agrupación urbana.

2.º Las Secciones serán constituidas mediante Orden del Ministerio, cuando todo el personal de las mismas pertenezca al Instituto Nacional del que dependan.

Cuando la labor docente y las tareas formativas hayan de ser encomendadas a otras personas o Entidades de reconocida solvencia y garantía, se estipularán los oportunos acuerdos con carácter de pacto normativo de la actividad del Ministerio y de la otra parte, cuyo texto será ratificado por Orden ministerial.

3.º Los Institutos de Enseñanza Media que se propongan establecer Secciones filiales a partir de un determinado curso académico lo solicitarán de la Dirección General de Enseñanza Media antes del día 1 de septiembre del curso académico anterior, acompañando a la solicitud un informe comprensivo de los siguientes datos:

- a) Emplazamiento previsto.
- b) Número de Colegios que funcionan en la zona y población escolar a que atienden.
- c) Población escolar en edad de enseñanza media existente en la zona, actualmente impedida de cursar estudios por inexistencia de Centros docentes.
- d) Locales y medios materiales disponibles.
- e) Profesorado con que se cuenta.
- f) Tipo de enseñanza profesional que se proyecta mediante los cursos de adaptación para los alumnos que hayan obtenido el título de Bachiller elemental.
- g) Posible colaboración de personas o Entidades ajenas al Instituto en el funcionamiento de la Sección filial proyectada.

Las personas o Entidades que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Decreto de 26 de julio de 1956, pretendan colaborar con los Institutos Nacionales en la labor docente de las Secciones, habrán de elevar a la Dirección General de Enseñanza Media la correspondiente oferta, en la que consten los mismos extremos exigidos en el párrafo anterior. Esta oferta de colaboración podrá limitarse también a la simple prestación del personal que cumpla con los requisitos previstos en el citado Decreto.

4.º Los acuerdos que el Ministerio estipule, según las ofertas recibidas y las informaciones que la Dirección General recabe, podrán ser de distinto contenido en cada caso, según las circunstancias excepto los extremos siguientes, de obligada inclusión en todos:

- a) Posibilidad de denuncia por ambas partes antes de 1 de abril de cada año, con efectos a partir del 30 de septiembre siguiente.
- b) Cláusula por la que se deje a salvo en todo caso la propiedad de los bienes muebles e inmuebles, destinadas al fin específico previsto en el acuerdo.
- c) Determinación de los modos de selección del profesorado y su remuneración, así como de los gastos generales de sostenimiento.

El Ministerio vendrá obligado en todo caso a aportar el Director técnico de la Sección filial.

5.º El Director técnico asumirá las funciones de Jefe de estudios, además de las de Profesor y de las propias de su cargo.

Su nombramiento recaerá sobre un Catedrático o un adjunto permanente; si no perteneciera al Instituto de que dependa la Sección, el Ministerio le destinará en comisión a aquel Instituto, sin que ocupe plaza de su plantilla. Tanto el nombramiento como el cese del Director técnico de la Sección serán hechos directamente por el Ministerio.

6.º En toda Sección filial la plantilla de Profesores, tanto de Letras como de Ciencias, se establecerá de modo que a cada Profesor le correspondan dieciocho horas de clase por semana.

Además, habrá por cada dieciocho horas semanales un Profesor de Dibujo, otro de Religión (que no podrá simultanear su cargo con la dirección espiritual del alumnado) y otro de Idioma moderno. La Sección tendrá un Director espiritual.

Cada Sección contará con un profesor de Educación física y Formación del Espíritu Nacional. En las Secciones femeninas habrá, además, una Profesora para el conjunto de Enseñanzas de Hogar por cada dieciocho horas de clase.

7.º Los nombramientos de los Profesores de Religión y de disciplinas del Movimiento Nacional serán hechos del mismo modo que para los Institutos. Los de los restantes Profesores podrán ser confiados a la Entidad que pacte con el Ministerio el establecimiento de la Sección filial, la cual informará de estos nombramientos a la Dirección General de Enseñanza Media, que procederá a extender las credenciales oportunas.

8.º Todas las Secciones filiales habrán de implantar las enseñanzas de adaptación a que se refiere el artículo 3.º del Decreto de 26 de julio de 1956, como máximo, a partir del segundo año de funcionamiento, siendo clausuradas en caso contrario.

A estas enseñanzas serán admitidos también los Bachilleres elementales que hayan obtenido este título de acuerdo con las normas generales de la Ley de 26 de febrero de 1953.

La plantilla del profesorado necesario para los ciclos de adaptación profesional será determinada por la Dirección General de Enseñanza Media, de acuerdo con las Direcciones Generales correspondientes, según la índole de las enseñanzas.

9.º En las Secciones filiales no podrá haber grupos mayores de 40 alumnos en cada clase, y en total no se sobrepasará la cifra de 90 alumnos por curso, haciéndose al efecto los grupos necesarios.

ESTUDIOS NOCTURNOS

10. Los estudios nocturnos del Bachillerato elemental, cuya implantación prevé el artículo 5.º del Decreto de 26 de julio de 1956,

podrán ser establecidos con autorización expresa del Ministerio de Educación Nacional en los siguientes Centros docentes:

- a) Institutos Nacionales de Enseñanza Media.
- b) Secciones filiales de los Institutos.
- c) Colegios reconocidos superiores de Enseñanza Media.

11. Las peticiones de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, de las personas o Entidades que estipulen con el Ministerio acuerdos para la creación de Secciones filiales y de los Directores de Colegios reconocidos superiores, encaminadas al establecimiento de estudios nocturnos, habrán de ser elevadas a la Dirección General de Enseñanza Media, en el mismo plazo que se señala en el apartado tercero de esta Orden.

Con la solicitud habrá de presentarse un informe en el que se expresen los locales y medios materiales disponibles, que serán necesariamente los mismos empleados para la educación de los alumnos de régimen normal, y se indicará también el profesorado con que se cuenta, expresando su condición o sus títulos, según se trate o no de Profesores oficiales.

El Ministerio podrá ordenar que se abra un breve período de inscripción provisional, sin pago de derechos, para comprobar si procede conceder la autorización de apertura.

12. De no disponerse otra cosa, será Director técnico de los estudios nocturnos el mismo del Centro en que funcionen.

Cuando este cargo haya de recaer sobre el Director de un Instituto Nacional de Enseñanza Media, que no participe como Profesor en las clases nocturnas, éste propondrá a la Dirección General de Enseñanza Media el nombramiento de un Delegado-Jefe de estudios, en quien recaerá la responsabilidad directa de la organización y del funcionamiento de los estudios nocturnos.

El Delegado-Jefe de estudios habrá de ser Catedrático o adjunto permanente.

13. La plantilla del profesorado de los estudios nocturnos será determinada sobre la base de un Profesor por cada seis horas de clase semanales o fracción.

14. El Profesorado de los Estudios nocturnos recibirá una gratificación especial por sus tareas docentes. Sin embargo, cuando se trate de los Estudios nocturnos establecidos en una Sección filial, solamente percibirán gratificación por las clases nocturnas los Profesores que sumen más de dieciocho horas de clase semanales entre las diurnas de la Sección filial y las nocturnas.

15. Los nombramientos de personal docente y de actividades complementarias de la docencia habrán de recaer en Catedráticos o Profesores de Instituto, o bien en Doctores o Licenciados en Filosofía y Letras o en Ciencias o en Profesores titulados por Escuelas Superiores de Bellas Artes para la asignatura de Dibujo. Podrá ser dispensado el título facultativo para la enseñanza de idiomas modernos.

16. Los nombramientos serán hechos por la Dirección General de Enseñanza Media cuando se trate de Estudios nocturnos que

radiquen en un Instituto Nacional. Si se trata de una Sección filial se aplicará la misma norma del apartado séptimo de esta Orden. Los Profesores de los Estudios nocturnos que se autoricen en Colegios reconocidos superiores serán nombrados de la misma forma que los demás Profesores de estos Centros.

17. Cuando hayan de implantarse en los Estudios nocturnos las enseñanzas complementarias previstas en el artículo 9.º del Decreto de 26 de julio de 1956, el Ministerio establecerá el procedimiento de designación de sus Profesores, sobre la base de lo dispuesto en el párrafo segundo del mencionado artículo.

18. En los Estudios nocturnos no podrá haber grupos mayores de treinta alumnos en cada clase. La matrícula total de los Estudios nocturnos no podrá rebasar la cifra de 200 alumnos para los cuatro cursos del Bachillerato elemental.

19. Para poder ser admitidos al examen de ingreso o a la matrícula de cualquier curso en todos los Estudios nocturnos, los aspirantes deberán justificar documentalmente que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 5.º del mencionado Decreto de 26 de julio de 1956.

20. La autorización para el funcionamiento de los Estudios nocturnos en un Instituto Nacional de Enseñanza Media podrá ser retirada por el Ministerio a petición del propio Instituto o por necesidades del servicio. La clausura de los que funcionen en Secciones filiales habrá de ajustarse a los acuerdos pactados. Si se trata de Estudios nocturnos de un Colegio reconocido superior, la clausura podrá tener lugar a petición del propio Centro o por resolución del Ministerio de Educación Nacional, a propuesta razonada de la Inspección de Enseñanza Media del Estado y oído el Colegio, que podrá aducir cuantos descargos estime pertinentes.

NORMAS COMUNES

21. En las Secciones filiales y Estudios nocturnos masculinos regirá el siguiente plan de estudios, de acuerdo con el artículo 7.º del Decreto de 26 de julio de 1956, y teniendo en cuenta el dictamen del Consejo Nacional de Educación, de fecha 19 de junio del mismo año:

Primer curso: Religión, tres unidades didácticas semanales; Lengua española, seis; Geografía de España, seis; Matemáticas, seis; Dibujo, tres.

Segundo curso: Religión, dos unidades didácticas semanales; Lengua española, seis; Geografía universal, tres; Matemáticas, tres; Idioma moderno, seis; Dibujo, tres.

Tercer curso: Religión, dos unidades didácticas semanales; Matemáticas, tres; Física y Química, seis; Ciencias naturales, seis; Idioma moderno, tres; Dibujo, tres.

Cuarto curso: Religión, dos unidades didácticas semanales; Lengua española, tres; Historia, seis; Matemáticas, seis; Física y Química, tres; Dibujo, tres.

En cada uno de los cursos se darán semanalmente una hora de Formación del Espíritu Nacional y seis secciones de media hora de Educación Física y Deportiva.

22. En las Secciones filiales y Estudios nocturnos femeninos regirá el siguiente plan de estudios:

Primer curso: Religión, tres unidades didácticas semanales; Lengua española, seis; Matemáticas, seis; Geografía de España, tres; Idioma moderno, seis.

Segundo curso: Religión, dos unidades didácticas semanales; Lengua española, seis; Geografía universal, tres; Matemáticas, tres; Idioma moderno, seis; Dibujo, tres.

Tercer curso: Religión, dos unidades didácticas semanales; Historia, seis; Matemáticas, tres; Ciencias Naturales, seis; Idioma moderno, tres; Dibujo, tres.

Cuarto curso: Religión, dos unidades didácticas semanales; Lengua Española, tres; Matemáticas, tres; Física y Química, seis; Idioma moderno, seis; Dibujo, tres.

En cada uno de los cursos se darán semanalmente una hora de Formación del Espíritu Nacional, seis sesiones de media hora de Educación Física y Deportiva y tres horas de Enseñanzas de Hogar

23. En los estudios nocturnos, los planes establecidos en los dos apartados anteriores de esta Orden tendrán las reducciones de horario que el Ministerio apruebe, de acuerdo con el tiempo disponible. La reducción respetará en todo caso un mínimo de tres horas diarias de clase. Al final del curso, los alumnos deberán haber asimilado todo el contenido de los respectivos cuestionarios.

24. En cada uno de los estudios nocturnos o Secciones filiales, tanto masculinos como femeninos se enseñará un solo idioma moderno, que será fijado por la Dirección General de Enseñanza Media, de acuerdo con las circunstancias ambientales y con el ciclo de adaptación profesional que para cada Centro se elija.

25. Las enseñanzas, tanto en las Secciones filiales como en los Estudios nocturnos, se ajustarán a los cuestionarios de las asignaturas equivalentes del plan general, promulgados por Orden de 5 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de julio), con las siguientes salvedades:

a) En el plan especial para alumnos regirá, en la asignatura de Física y Química del tercer curso, el cuestionario del cuarto curso del plan general.

b) Para la Física y Química y el Dibujo, ambos del cuarto curso, el Ministerio publicará cuestionarios especiales.

c) En el plan especial para alumnos los dos primeros cursos del Idioma moderno serán equivalentes a los del Bachillerato elemental del plan general; para los cursos tercero y cuarto de dicho idioma, el Ministerio publicará cuestionarios especiales.

d) De acuerdo con la Autoridad eclesiástica, podrán ser publicados, para los cursos de Religión, cuestionarios diferentes de los del plan general.

26. La implantación de las enseñanzas de los distintos cursos tendrá lugar siempre de año en año, comenzando por el curso primero en el primer año de funcionamiento.

27. Los alumnos de las Secciones filiales e igualmente los de Estudios nocturnos que se establezcan en Institutos Nacionales de Enseñanza Media o en Secciones filiales tendrán la condición de alumnos oficiales a todos los efectos.

Los alumnos de los Estudios nocturnos de Colegios reconocidos superiores tendrán la condición de alumnos colegiados.

Las normas sobre protección escolar alcanzarán a unos y a otros, respectivamente, en las mismas condiciones, como mínimo, que a los alumnos de los Institutos y de los Colegios reconocidos superiores.

28. La matrícula de los alumnos, así como la custodia de sus expedientes personales y de las actas de calificación, tendrán lugar en el Instituto Nacional de Enseñanza Media correspondiente, como para los demás alumnos oficiales y colegiados.

29. Cada grupo de alumnos en las Secciones filiales y en los Estudios nocturnos constituirá una unidad, cuyo profesorado, sea cualquiera su condición administrativa, dependerá de modo inmediato del Director técnico o, en su caso, del Delegado-Jefe de Estudios.

30. El examen de grado se atenderá a las disposiciones generales, con las variaciones que imponga la naturaleza de las asignaturas estudiadas. El título de Bachiller elemental será expedido por las mismas Autoridades y tendrá la misma validez que el del plan general, a todos los efectos.

31. Dos veces durante el curso, por lo menos, y sin perjuicio de la inspección oficial, los Directores de los Institutos de las Secciones filiales y de los Colegios deberán informar a la Dirección General de Enseñanza Media de las actividades desarrolladas en las Secciones filiales y en los Estudios nocturnos, y al finalizar el curso, enviarán una breve Memoria del mismo.

32. En cuanto al régimen de tasas académicas, se tendrá presentes las siguientes reglas:

a) Los alumnos de las Secciones filiales y de los Estudios nocturnos abonarán por las inscripciones de matrícula de ingreso, de curso y de asignaturas sueltas, en su caso (incluida la tasa complementaria por Formación del Espíritu Nacional, etc.), sólo el 50 por 100 de las tasas establecidas por Orden de 3 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de julio), conforme a lo dispuesto en el apartado segundo de la misma Orden.

b) La cuota mensual por permanencias en las Secciones filiales será fijada en los acuerdos u órdenes de su constitución.

c) Los alumnos de los Estudios nocturnos establecidos en Institutos Nacionales o en Secciones filiales no pagarán cuota mensual alguna.

d) Los de los Estudios nocturnos de Colegios reconocidos su-

periores deberán abonar la cuota mensual que el Ministerio haya determinado al autorizar su apertura.

e) Por los demás conceptos, todos los alumnos abonarán las tasas generales.

f) Las reducciones y exenciones de que gocen los alumnos versarán sobre las cantidades que resulten de la aplicación de estas normas.

33. La administración de las cantidades recaudadas se ajustará a las siguientes reglas:

a) Las cantidades procedentes del pago de las tasas, exceptuados los casos a que se refieren los tres párrafos siguientes de este apartado, ingresarán en el presupuesto del respectivo Instituto Nacional de Enseñanza Media, que les dará el destino previsto en las disposiciones generales sobre régimen económico.

b) Las cuotas mensuales por permanencias que paguen los alumnos de las Secciones filiales recibirán el destino que se haya determinado en las normas constitutivas de éstas.

c) Las cuotas mensuales que abonen los alumnos de Estudios nocturnos de Colegios ingresarán en el patrimonio de éstos.

d) Las tasas por inscripciones en los exámenes de Grado estarán sujetas a las normas generales de recaudación y de administración de las mismas.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. El Ministerio de Educación Nacional podrá autorizar a algunos Institutos Nacionales de Enseñanza Media para que den las enseñanzas del Bachillerato superior y del curso preuniversitario en régimen nocturno, si fuera importante el número de bachilleres elementales procedentes de los estudios nocturnos que no puedan proseguir de otro modo sus estudios y lo merezcan por su aprovechamiento.

Segunda. La Dirección General de Enseñanza Media podrá autorizar a los Institutos Nacionales, Secciones filiales y Colegios reconocidos superiores que tengan estudios nocturnos para que completen el cupo de sus plazas que quede vacante al cerrarse la inscripción de matrícula con alumnos que tengan aprobado íntegramente por el plan general el curso anterior a aquel del plan especial en que pretendan matricularse. La admisión de estos alumnos requerirá la autorización previa concedida para cada caso concreto por la Dirección General.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. Quedan derogadas la Orden de 1 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y todas las demás disposiciones que se opongan a la presente Orden.

(B. O. E. 27 agosto 1957.)

RELACION DE CENTROS DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL DE MODALIDAD ADMINISTRATIVA

CENTROS OFICIALES

Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer.—Madrid.

CENTROS NO ESTATALES

Escuela de Orientación Rural «Onésimo Redondo».—Aranjuez.

Franciscanas Misioneras de María. San Julián, 2.—Burgos.
Compañía de María Nuestra Señora.—El Ferrol.

Escuela «Rodríguez Sopeña». Nicasio Gallego, 8.—Madrid.

Colegio de Jesús y María. Juan Bravo, 13.—Madrid.

Colegio de La Asunción. Velázquez, 88.—Madrid.

Colegio de María Inmaculada. Martínez Campos, 18.—Madrid.

Colegio Santa María de la Victoria.—Málaga.

Colegio de la Asunción. Valle de la Asunción.—Málaga.

Compañía de María Nuestra Señora. Alto de San Bartolomé.—San Sebastián.

Colegio Presentación de María. Duque de Mandas, 1.—San Sebastián.

Colegio de la Asunción.—Valladolid.

Escuela de Formación Profesional de la Mujer.—Madrid.

Colegio del Sagrado Corazón. Media Luna, 39.—Pamplona.

Colegio Religiosas de la Compañía de María Nuestra Señora.—Manresa.

Colegio Compañía de María Nuestra Señora.—Logroño.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SECCIÓN DE PUBLICACIONES

La búsqueda y la consulta de normas y disposiciones legales, al tener que hacerse normalmente en diversos periódicos oficiales, y previa una labor informativa o de orientación, implican de ordinario un esfuerzo no proporcionado al fin perseguido.

CUADERNOS DE LEGISLACIÓN pretende obviar dichas dificultades facilitando a sus lectores un medio rápido, seguro y eficiente para la consulta y estudio de nuestro derecho positivo educacional. Rápido, porque la consulta del folleto o volumen que corresponda dentro de esta colección, evitará cualquiera otra, ya que en él estarán contenidas cuantas disposiciones regulen, en la fecha de su publicación, el tema objeto de desarrollo en el mismo; seguro, porque se habrán rigurosamente comprobado sus textos con los publicados en los periódicos oficiales, evitando con ello todo posible error de transcripción, y eficiente, ya que la orientación y dirección de cada volumen, en lo que a su contenido se refiere, se llevará a cabo por la Dirección General u Organismo a quien, dentro de la Administración Central del Ministerio de Educación Nacional, compete a su vez la dirección o gestión de los servicios públicos a que el folleto se refiera.

Por todo ello, esperamos que esta colección sea bien recibida entre nuestros lectores.